

Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, FLACSO Ecuador
Departamento de Estudios Políticos
Convocatoria 2014-2016

Tesis para obtener el título de maestría en Ciencias Políticas

Los hilos tensores entre la fe y el poder. La Iglesia Católica como actor político en América
Latina: el caso ecuatoriano

Coralia Lucía Barahona Flores

Asesor: Santiago Basabe Serrano

Lectores: Carlos Luis De la Torre Espinosa y Arturo Moscoso Moreno

Quito, abril de 2018

Dedicatoria

Este trabajo va dedicado a todos quienes han contribuido en mi proceso de formación, a quienes han permitido que me suba en sus hombros para lograr ver más lejos, citando a Isaac Newton.

A mis primeros maestros: MIS PADRES

A mis primeros amigos y cómplices de aventuras: Jhosse, Zayrita, Jose y Francis

A la magia convertida en niña, que me enseña a diario a mirar el mundo de colores: VALENTINA.

A quien siempre caminó junto a mí en esta aventura: MI COMPAÑERO DE VIDA.

A todos quienes creen que un mundo diferente al que conocemos es posible.

Epígrafe

La educación siempre será la herramienta más eficaz para alcanzar el poder: un niño católico será un adulto católico y así puede convertirse en un político católico que garantizará diseños institucionales influenciados por esta doctrina.

Tabla de contenidos

Resumen	VII
Agradecimientos	IX
Introducción	1
Capítulo 1	7
Una mirada contemporánea a la relación Iglesia- Estado.....	7
1 Conceptualización y enfoques teóricos de estudio de los Grupos de Presión	7
2 ¿Qué es un Grupo de Presión?	9
3 Tipos de Grupos de Presión	12
4 La IC como Grupo de Presión Política	19
5 ¿Cómo ha operado la IC como grupo de presión en el Estado?	23
6 Mecanismos de Presión de la Iglesia Católica	24
7 Hipótesis 1.....	28
8 Hipótesis 2.....	28
Capítulo 2	29
Instituciones que se construyen desde los Grupos de Presión.....	30
1 Temporalidad y objeto de análisis.	31
2 Metodología	31
3 Análisis de datos	37
4 Castrense	40
5 Comisiones.....	42
6 Educación y Desarrollo Social.....	47
7 Financiera Tributaria.....	51
8 Migratoria y de reconocimiento	57
Capítulo 3	59
La Iglesia tiene el deber de educar.....	64
1 Ley de libertad educativa de las familias del Ecuador.....	61
2 Evolución histórica de la presencia de instituciones católicas en el país.....	64
3 Convenios y normatividad en el ámbito educativo con la Iglesia Católica	70
Conclusiones	79
Anexo 1	86
Anexo 2	88

Lista de referencias89

Ilustraciones

Figuras

Figura 1.1. Clasificación General de los Grupos de Presión.....	13
Figura 1.2. Estructura jerárquica y organizativa de la IC.....	20
Figura 2.1. Filiaciones Religiosas de América Latina	34
Figura 2.2. Confianza en las Instituciones en Ecuador 2010	35
Figura 2.3. Confianza en las Instituciones en Ecuador por año	36
Figura 2.4. Porcentaje de áreas de influencia.....	39
Figura 3.1. Evolución temporal y porcentual de instituciones fisco misionales.....	67
administradas por comunidades religiosas	66
Figura 3.2. Evolución temporal de la población estudiantil atendida en las instituciones.....	67
fisco misionales administradas por comunidades religiosas	68
Figura 3.3. Evolución temporal del número de docentes en las instituciones.....	70
fiscomisionales administradas por comunidades religiosas	69
Figura 3.4. Gobiernos de turno y política educativa con la Iglesia Católica 1979-2015	76
Figura 3.5. Evolución en el tiempo de política educativa con la Iglesia Católica 1979-2015 .	77

Tablas

Tabla 1.1 Clasificación de los Grupos de Presión por el tipo de presión.....	17
Tabla 1.2. Formas de operar de los Grupos de Presión.....	18
Tabla 1.3. Concordatos entre la Santa Sede y los estados latinoamericanos	24
Tabla 2.1. Cuadro de clasificación de información por áreas	39
Tabla 2.2. Detalle de diseños Institucionales en el área Castrense	40
Tabla 2.3. Obispos Castrenses del Ecuador	42
Tabla 2.4. Detalle de diseños Institucionales en el área Comisiones.....	43
Tabla 2.5. Detalle de diseños Institucionales en el área de Desarrollo Social	48
Tabla 2.6 Asignaciones presupuestarias del Estado ecuatoriano a los organismos católicos ..	50
Tabla 2.7. Detalle de diseños Institucionales en el área Financiera - Tributaria.....	51

Tabla 2.8. Ingresos de la Iglesia San Francisco de Asís bajo el concepto de donaciones	54
Tabla 2.9. Ingresos de la Iglesia San Francisco de Asís bajo el concepto de Limosnas	54
Tabla 2.10. Detalle de diseños Institucionales en el área de Migración y Reconocimiento	57
Tabla 3.1. Convenios entre el estado ecuatoriano y la Iglesia Católica en el ámbito educativo	70

Declaración de cesión de derecho de publicación de la tesis

Yo, Coralia Lucía Barahona Flores, autora de la tesis titulada “Los hilos tensores entre la fe y el poder. La Iglesia Católica como actor político en América Latina: el caso ecuatoriano” declaro que la obra es de mi exclusiva autoría, que la he elaborado para obtener el título de maestría en Ciencias Políticas concedido por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, FLACSO Ecuador.

Cedo a la FLACSO Ecuador los derechos exclusivos de reproducción, comunicación pública, distribución y divulgación, bajo la licencia Creative Commons 3.0 Ecuador (CC BY-NC-ND 3.0 EC), para que esta universidad la publique en su repositorio institucional, siempre y cuando el objetivo no sea obtener un beneficio económico.

Quito, abril de 2018



Coralía Lucía Barahona Flores

Resumen

Desde la conquista de América Latina hasta la construcción del Estado Nación ha existido un vínculo casi indestructible entre el poder religioso católico y el poder político. La relación que imbrica al Estado con la institución católica ha sido objeto de estudio y de interés de varias disciplinas como la Historia, la Sociología, la Antropología, la Teología, entre otras. Desde la Ciencia Política el abordaje al estudio de esta relación es residual en América Latina. A lo largo de la historia, América Latina ha estado fuertemente influenciada por la doctrina católica, en unos países más que otros, pero es un denominador común al momento de revisar las relaciones políticas de los estados latinoamericanos.

Esta investigación surge de la necesidad de develar en qué medida la Iglesia Católica (IC) ha sido un grupo de presión al poder político y en qué áreas ha centrado su interés. Es así que el objetivo central de esta investigación es describir de forma clara y explícita las relaciones políticas que han existido entre la IC y el Estado. Para lograr develar esta relación recorro a plantear dos preguntas de investigación que servirán de guía ¿Cómo ha operado la IC como grupo de presión política en el Estado? ¿En qué arenas la IC ha actuado como grupo de presión frente al Estado? Para responder a estas preguntas, la investigación recurre metodológicamente a un enfoque mixto que utiliza herramientas tanto cualitativas como cuantitativas.

Para esta investigación propongo estudiar a la Iglesia Católica como un Grupo de Presión, por cuanto posee todas las características de los grupos de presión. Además como lo discutiré a profundidad en el Capítulo 1, ha recurrido a los mecanismos de presión directa e indirecta que describe la literatura, a fin de cumplir con sus intereses particulares. En este sentido propongo dos tipos de hipótesis que permitan dar respuesta a las preguntas de investigación planteadas.

Hipótesis 1: La IC como grupo de presión política utiliza métodos de presión directa como la influencia en partidos conservadores, la legitimación de gobiernos a cambio de resortes jurídicos y económicos; así como métodos de presión indirecta utilizando su posición privilegiada en la sociedad.

Hipótesis 2: La IC como grupo de presión política evidencia su influencia e interés en espacios estratégicos como la educación, el ámbito económico y tributario, los sectores sociales, el ámbito militar y policial y los espacios de reconocimiento.

Este trabajo logra solventar los dos vacíos encontrados en la literatura. El vacío teórico es solventado, haciendo un aterrizaje desde lo conceptual hacia la evidencia empírica para mostrar a la IC como un grupo de presión en el Estado ecuatoriano. El vacío empírico se solventa mirando los diseños institucionales que reflejan concesiones de espacios de toma de decisiones importantes en instancias claves. Se corrobora que la IC actúa como un grupo de presión política porque utiliza los métodos de persuasión, negociación, la influencia directa sobre los partidos políticos, contactos amistosos, apelando a la opinión pública a través de los medios masivos.

Agradecimientos

Mis agradecimientos profundos y sentidos a:

FLACSO Ecuador por permitirme ser parte de su comunidad educativa y formarme de forma integral.

A mi profesor Santiago Basabe, que más que mi profesor fue mi maestro de vida por enseñarme y guiar mi formación; por permitirme crecer, por su solidaridad y generosidad con el conocimiento brindado mi eterna gratitud y admiración.

A mis profesores Simón Pachano y Manuel Alcántara, por nunca dejarme sola en el camino recorrido en Flacso Ecuador, por ser grandes en todo sentido.

A mis amigos Ma. Inés, Josefa María, Luciana, Geovanna, Julián, Sebastián, Juan David y Juan Manuel por enseñarme a diario el valor de la amistad y a sentirme en casa a pesar de estar lejos de ella.

A Ma. Fernanda y a Ma. Belén por su paciencia y generosidad.

Introducción

“Con la iglesia hemos dado, Sancho”

(Miguel de Cervantes)

Tomo la frase de Miguel de Cervantes descrito en uno de los pasajes de su clásica obra *Don Quijote de la Mancha*, para referirme a una de las instituciones más influyentes y poderosas del mundo. Desde la conquista de América Latina hasta la construcción del Estado Nación ha existido un vínculo casi indestructible entre el poder religioso católico y el poder político. Esta investigación surge de la necesidad de develar en qué medida la Iglesia Católica (IC) ha sido un grupo de presión al poder político y en qué áreas ha centrado su interés. A lo largo de la historia, América Latina ha estado fuertemente influenciada por la doctrina católica, en unos países más que otros, pero es un denominador común al momento de revisar las relaciones políticas de los estados latinoamericanos. La relación que imbrica al Estado con la institución católica ha sido objeto de estudio y de interés de varias disciplinas como la Historia, la Sociología, la Antropología, la Teología, entre otras. Desde la Ciencia Política el abordaje al estudio de esta relación es residual en América Latina y en Ecuador casi no existen trabajos preliminares.

Para algunos autores contemporáneos la IC ha dejado de ser un actor político preponderante (Ayala 1996; Pachano 2015). Aseguran que la actividad política quedó fuera de los cometidos religiosos. Incluso la participación de la Iglesia en la vida política lejos de fortalecerla tiende a minar su presencia y su poder en la vida social (García 1993). Esta desvinculación a la que se hace referencia surge fundamentalmente en un escenario urbano, donde la intervención del Estado es cada vez más fuerte y éste gana influencia en los medios masivos de comunicación (Ayala 1996).

Basada en lo expuesto en el párrafo anterior, se podría llegar a pensar que la IC se ha desvinculado del poder político; sin embargo en contraposición a aquellos autores que aseguran que existe una desvinculación de la Iglesia del poder político, otros autores sostienen que la influencia de la IC se ha mantenido. Esto debido a la capacidad de la IC de diversificar sus acciones y adecuarse a las nuevas exigencias del mundo moderno (Molina 2012). Este tema es un fenómeno que ha generado posturas diversas en el ámbito académico y social, porque a pesar de que para algunos autores la IC se haya relegado al ámbito particular y privado de la vida, no

se puede desconocer la evidencia empírica que muestra la presencia y la importancia de esta institución también en la vida política de los países.

Se ha discutido mucho sobre el poder de la IC como grupo de influencia en la sociedad, utilizando los elementos a su favor como la legitimidad, la credibilidad, y su espacio privilegiado frente a otras instancias religiosas, considerándola como un grupo de promoción de causa o credo. Sin embargo, no se ha estudiado en profundidad las prácticas de influencia directa de la IC en las instancias de toma de decisión política como grupo de presión. Es así que el objetivo central de esta investigación es describir de forma clara y explícita las relaciones políticas que han existido entre la IC y el Estado. Para lograr develar esta relación recurro a plantear dos preguntas de investigación que servirán de guía ¿Cómo ha operado la IC como grupo de presión política en el Estado? ¿En qué arenas la IC ha actuado como grupo de presión frente al Estado? Para responder a estas preguntas, la investigación recurre metodológicamente a un enfoque mixto que utiliza herramientas tanto cualitativas como cuantitativas.

La investigación está compuesta de tres capítulos distribuidos sistemáticamente con la información recopilada que permite entender de mejor manera la relación Estado- IC. El Capítulo I se compone de una amplia revisión bibliográfica de la literatura especializada en el estudio de los grupos de presión política, su clasificación, su modo de operar; así como los trabajos de estudio de la Iglesia en América Latina desde las diversas disciplinas. En la revisión bibliográfica se pudo identificar de mejor manera que existe tanto un vacío teórico como empírico respecto del tema. En función de aquello se plantean dos hipótesis que serán confirmadas a lo largo de esta investigación. La primera Hipótesis tiene que ver con la forma de operar de la IC, y la segunda con las áreas de interés.

Una vez identificado el vacío teórico y empírico propongo un marco conceptual para sustentar la investigación y establecer el enfoque metodológico a usar. Para el efecto, en la misma línea de la disciplina utilizo como marco teórico el concepto de Grupos de Presión para entender a la IC como un actor que responde a las características de estos grupos . En tal virtud y en función de mi interés investigativo debo aclarar que parto del presupuesto de considerar a la IC como una unidad de análisis. No pretendo desconocer la existencia de facciones al interior como las misiones, órdenes, la jerarquía episcopal e incluso corrientes ideológicas. Hago esta distinción como categoría de corte analítico entendiendo como sí todas sus facciones actuaran como una sola entidad.

En este sentido hago una amplia descripción de las características que posee la IC concatenadas a las características que la literatura identifica como particulares a los grupos de presión. Además una descripción sustentada de cómo ha operado la IC de forma directa e indirecta en diferentes momentos y espacios en América Latina a lo largo de su historia política. En el mismo sentido describo cuáles han sido los mecanismos que ha utilizado la IC para conseguir la cristalización de sus intereses en el espacio político.

En el Capítulo II se explica el abordaje metodológico que usaré. Para esto identifico como mi objeto de estudio el caso ecuatoriano en el período comprendido entre el 10 de agosto de 1979 al 10 de agosto de 2015. Esta selección de caso la hago por consideraciones como la relación histórica del país con la IC y por ende los hitos políticos en los que la Iglesia ha ocupado un lugar preponderante como por ejemplo la consagración de la República al Sagrado Corazón de Jesús en la presidencia del Dr. Gabriel García Moreno (Hidalgo, 2013). Además de que no existen investigaciones que den cuenta de la relación con el enfoque teórico que propongo en esta investigación y por último porque es importante contar con información y evidencia empírica que pruebe de forma objetiva la relación de estos actores en el tiempo. Estas razones que se exponen y explican ampliamente en el Capítulo II.

El estudio es de tipo diacrónico desde el retorno a la democracia hasta el año 2015. Este período es importante porque los diseños institucionales y en general las instituciones son importantes para reflejar los intereses de los actores que pugnan de forma subyacente para cristalizarlos. Para la recopilación de esta información se recurre a una metodología de corte mixto utilizando herramientas como la estadística descriptiva. Para la estadística descriptiva se construye una base de datos inédita a partir de los registros oficiales del Ecuador desde 1979 hasta en 2015 disponibles en la base jurídica Lexis. Esta base se realizó identificando aquellos diseños institucionales en los que se podían observar beneficios, prebendas, espacios de poder, etc. desde el Estado hacia la IC. De lo mencionado se pudieron identificar ciento ocho diseños institucionales que dan cuenta de esta relación. Los diseños institucionales fueron trabajados y registrados en un libro de codificación utilizando variables para la selección de casos de esta investigación. De esta selección se extrae información respecto a siete espacios en los que se pueden observar imbricaciones entre las instancias estudiadas en este trabajo y se las categorizó como: Castrense, Comisiones, Educación y Desarrollo Social, Financiera- Tributaria, Migratoria, Reconocimiento y Otros.

Del abordaje de estadística descriptiva y con los datos obtenidos de la selección de datos podemos observar de forma gráfica y porcentual los espacios en los que la IC ha tenido mayor incidencia y mayor interés. De las áreas de interés identificadas, se decidió simplificar de siete áreas a cinco por facilidad para el análisis de los datos: Castrense, Comisiones, Financiera-Tributaria, Educación y desarrollo Social y se unieron en una sola categoría a Migración, Reconocimiento y otros. Además, se elaboró una tabla que muestra de manera general los principales diseños institucionales encontrados en cada área de interés y luego una descripción detallada de cada diseño institucional. Esta descripción comprende de información relevante como fechas, números de registros oficiales, tipos de norma y los beneficios que representan para la Iglesia o sus misiones. Estos datos son importantes porque permiten una fácil reproducción y verificación de la información, que es una de las características fundamentales de la investigación científica; además que dan respuesta claramente a la pregunta de investigación ¿En qué arenas la IC ha actuado como grupo de presión frente al Estado?

Para complementar el análisis, decidí hacer un rastreo de procesos a uno de los diseños institucionales de mayor relevancia para el caso de estudio. En el Capítulo III profundizo la mirada en la Educación a través de la técnica del *process tracing*. Esta área tiene el mayor porcentaje de las áreas de influencia, con un 27% del total de registros encontrados. Por esta razón tomé la decisión de dedicarle un capítulo completo a un diseño institucional que considero emblemático para entender el poder de presión que tiene la iglesia frente a los actores políticos estatales. El diseño que escogí es la Ley de Libertad Educativa aprobada por el Congreso Nacional en 1995 y que fue fruto de la creación y propuesta de Monseñor Juan Larrea Holguín, una de las figuras más influyentes que ha tenido la IC en los últimos años. Los intereses de la Iglesia como grupo particular logran ser plasmados en una ley de carácter nacional, pero lo interesante del seguimiento a este diseño es que muestra de forma sistemática y ordenada el proceso que tuvo la ley en el espacio legislativo, las interacciones de actores hasta su promulgación y registro. Este hallazgo es importante porque nos da la pauta para entender el modo de operar de la IC frente al poder político y así sustenta la respuesta a la pregunta de investigación ¿Cómo ha operado la IC como grupo de presión política en el Estado?

En este mismo capítulo hay tres análisis adicionales que complementan la investigación a) un análisis de la evolución histórica de las instituciones católicas en el país, por provincias; b) la evolución temporal y porcentual de las instituciones fisco- misionales administradas por comunidades religiosas en el país; c) el análisis de la evolución temporal de la población

estudiantil atendida en las instituciones fisco-misionales y de docentes existentes en estas instituciones. A esta información se agrega el detalle de convenios, acuerdos y contratos existentes entre el Estado ecuatoriano y la IC en el ámbito educativo. Para finalizar el capítulo hago una compilación de todos los diseños institucionales encontrados, clasificados por año, para relacionarlos con los Gobiernos de turno durante el período democrático; esto con el fin de confirmar que en todos los gobiernos independientemente de su tendencia ideológica, la IC ha conseguido más de un beneficio.

Las entrevistas a actores claves fueron fundamentales para sostener la evidencia empírica encontrada. La información presentada en esta investigación ha sido recopilada en su totalidad a través de fuentes verificadas. Cada una de las entrevistas es producto de una guía semiestructurada y cuenta con la respectiva carta de consentimiento informado para el uso de la información. Los actores entrevistados fueron escogidos estratégicamente por su conocimiento del tema y por su vinculación a algunas de las áreas en las que se centra esta investigación. Las entrevistas utilizadas en este documento fueron realizadas a Enrique Ayala Mora Historiador ecuatoriano, a Ernesto Albán Ex Ministro de Educación; Líderes religiosos como Walter Crespo Obispo de la Iglesia Anglicana, Juan Suquillo Imam de la comunidad Musulmana en Ecuador y líder del Centro Islámico, Javier Celi Arzobispo de la Iglesia Católica Ortodoxa y Monseñor Fausto Trávez Arzobispo de Quito.

Para finalizar el trabajo de investigación se exponen las conclusiones a partir de los hallazgos empíricos. Se confirman las dos hipótesis planteadas y se describe el modo de operar de la IC a partir de la herramienta metodológica rastreo de procesos (*process tracing*) del diseño institucional educativo. Concluyo que a pesar de que la Constitución del Ecuador se declara normativamente laica, no existe ninguna otra filiación religiosa que reciba los mismos beneficios en los diseños institucionales estatales como la IC. Esta investigación no tiene como finalidad alguna emitir un juicio de valor sobre la IC, únicamente busca poner en el escenario político y académico un tema que ha sido poco abordado desde la Ciencia Política. En este mismo acápite planteo una futura agenda de investigación que comprende adicionar a la descripción los factores que explican por qué la IC tiene un lugar privilegiado en el estado ecuatoriano.

Otro tema que propongo profundizar es si existen casos de demandas presentadas en la Corte Constitucional en la que otras filiaciones religiosas se sientan perjudicadas por los diseños institucionales estatales y cuál ha sido el tratamiento que se le ha dado. Además completar

información que esta investigación no logró conseguir por motivos expuestos en los capítulos correspondientes, pero que con mayor tiempo y rigurosidad podrían ser conseguidos. Para finalizar la propuesta de agenda futura propongo un proyecto de investigación de tipo comparado con otros países de la región, que busque develar las relaciones de influencia de la IC con otros gobiernos latinoamericanos.

Capítulo 1

Una mirada contemporánea a la relación Iglesia- Estado

En este capítulo hago una aproximación a la literatura contemporánea que da cuenta del estudio de los grupos de presión y su relación con el Estado. El objetivo de este recorrido teórico es contar con herramientas conceptuales que me permitan ubicar en esta categoría a la IC (IC) a través de la descripción de su forma particular de operar e influir en las decisiones a nivel político. La IC no solamente se encarga de la propagación o promoción de una causa o credo; sino que ha tenido una relación histórica con el poder político. Por esta razón, es importante conceptualizar e identificar de los mecanismos y formas de operar de los grupos de presión; así como las características que permiten distinguirlos de otros como los partidos políticos y los movimientos sociales. Con estos argumentos propongo identificar a la IC como grupo de presión frente al Estado. La identificación de esta relación podrá ayudarme a responder las preguntas: ¿Cómo ha operado la IC como grupo de presión política? y ¿En qué arenas la IC ha actuado como grupo de presión frente al Estado?

1 Conceptualización y enfoques teóricos de estudio de los Grupos de Presión

Empiezo este acápite haciendo hincapié en que no existe una terminología ni una conceptualización única para definir a los grupos de presión. Existe un vasto repertorio de términos para referirse a este fenómeno político grupos de interés (Bentley, 1908; Truman, 1951; De Célis, 1963), lobby (Finner, 1966; Pakelar, 2014), grupos de presión (Sartori, 1958, Dahl, 1961; Duverger, 1980). En este trabajo voy a utilizar el término grupos de presión siguiendo a Sartori (1958) porque la expresión “interés” no sirve para calificar la acción; los intereses están en todos los grupos, pero pocos tienen capacidad de presión política. La categoría “grupos de presión” le da sentido a la acción, y le proporciona las condiciones para ejercerla frente al poder político (Ferrando, 1977).

Los grupos de presión son “aquellos grupos organizados que no desean de forma directa el control del poder político, sino sólo influir o presionar a los centros de toma de decisiones como el legislativo, el ejecutivo o el judicial” (Eckstein, 1960; Del Campo, 2001:155; Casar, 1987). La categoría Grupos de Presión constituye una dimensión de tipo analítica- teórica que permite estudiar fenómenos y prácticas de la vida política (Ferrando, 1977).

El origen de la teoría de grupos se encuentra en las obras de Arthur Bentley (1908) y un poco más tarde, en la de David Truman (1951). Truman desde una visión sistémica del proceso

gubernamental de asignación de valores sociales a través de las decisiones públicas le otorga un papel preponderante a los grupos, señalando que toda actividad política se resume en la lucha de los grupos (Del Campo, 2001). Desde principios del siglo XX se separa el concepto “Grupos de Presión” de otros conceptos como los partidos políticos en relación a la función que cumple cada uno en el espacio político. La categoría “grupos” aparece aproximadamente en los años veinte como una forma de entender la influencia oculta de ciertos poderes en los procesos gubernamentales de toma de decisiones políticas (De Celis, 1963).

En este sentido Samuel Finer (1966) acuña el término del “lobby” para entender a los grupos de presión. Asocia el término con los corredores de los edificios parlamentarios, donde algunos individuos fungen de intermediarios entre los legisladores y los grupos de presión transmitiendo mensajes acerca de los intereses de los grupos, convirtiendo esta acción en lo que se conoce como lobbying (Del Campo, 2001). La presencia de los grupos, desde algunas visiones sugiere la necesidad de reflexionar sobre la actividad puntual que éstos desarrollan en el espacio político, su influencia en los escenarios y en las correlaciones de fuerzas políticas; sin embargo desde la visión más pluralista como la de Robert Dahl (1961) no perciben su existencia y su actividad como un fenómeno problemático; sino como una forma de democratizar el poder. Desde esta visión se sostiene que los grupos de presión ayudan a dispersar el poder en la sociedad. Esta dispersión permite que los intereses opuestos encuentren equilibrios y hacen que ningún interés importante se encuentre fuera de estos mecanismos de intercambio (Del Campo, 2001).

Desde otra corriente, como el neo-corporativismo, se sostiene la tesis de que los Grupos de Presión, junto a los Partidos Políticos, son los verdaderos articuladores del sistema político (Del Campo, 2001). Esto desde el punto de vista de la articulación de intereses de la sociedad canalizados a través de los grupos hacia los actores políticos. El estudio del fenómeno Grupos de Presión desde el neo institucionalismo enfoca su interés en el entendimiento de la racionalidad en el accionar de los grupos de presión en la consecución de sus fines (Asensio, 1972). Las instituciones como agregaciones de preferencias sirven para regularizar, condicionar, prever de alguna manera el comportamiento humano (North, 1993; Shepsle, 2006; Sánchez-Cuenca, 2009). El institucionalismo desde los actores concibe a las instituciones como el producto de interacciones humanas, es decir que los diseños institucionales “incorporan de forma objetiva los intereses, motivaciones y preferencias de los

actores políticos subyacentes en esas interacciones” (Knight, 1992:27; Moe, 2005). En esa interacción subyacente los Grupos de Presión juegan un papel importante.

2 ¿Qué es un Grupo de Presión?

Desde algunas corrientes del pensamiento como la Sociología todas las asociaciones son proclives a convertirse en grupos de presión política (Medina, 2009). Truman (1951) desarrolla un importante aporte teórico a la conceptualización de los grupos de presión entendiéndolos a partir de su caracterización. El concepto de grupos de presión está integrado por cuatro características que los identifican y que permiten establecer las pautas para saber lo que es y lo que no es un grupo de presión. Estas características son:

- a) Tienen, por lo común, una organización permanente, con órganos propios que los dirigen y representan. Los grupos de presión están organizados de tal manera que su estructura organizacional es fácilmente identificable a través de los órganos directivos y representativos. Por ejemplo, un sindicato siempre contará con una estructura de representación en cualquier espacio de negociación.
- b) El factor que une y reúne a sus integrantes es la defensa de un interés común entre ellos y que es particular con referencia a la sociedad global. Los grupos de presión se identifican con una causa en particular, son sectoriales, no tienen visión de conjunto – no tienen por qué tenerla –, sino parcial de los problemas de la sociedad (Casar, 1987; Ferrando Badía, 1977; Del Campo, 2001). Los intereses que mueven a los grupos de presión no son generalizables a los intereses de la sociedad sino que se circunscriben a la particularidad de su accionar. Un ejemplo de aquello son los grupos de empresarios que siempre defenderán los intereses que giren en torno a la consecución de mayores utilidades para sus empresas.
- c) Sus integrantes, en principio, no ocupan cargos de gobiernos. Los grupos de presión no buscan el poder político como tal, su interés está centrado en los actores de toma de decisión política para influir en ellos. Por lo tanto los integrantes de los grupos de presión no detentan puestos ni dignidades en estos espacios.
- d) Devienen en fuerzas políticas (se politizan) al desplegar una acción encauzada a ejercer influencia en la adopción de decisiones políticas. La presencia de los grupos de presión en el espacio político al no querer el poder político como tal es intermitente, se activan políticamente (se politizan) dependiendo de los temas de interés que aparecen.

e) Duverger (1980) agrega a la caracterización de Truman otro aspecto clave para identificar lo que es un grupo de presión “los grupos de presión se encuentran en todos los regímenes, en todas las épocas” (Duverger, 1980: 201). Los grupos de presión no son propios de un tipo de régimen ni de una época en particular. Los grupos de presión poseen recursos organizativos, materiales, económicos y humanos para su operación (Medina, 2009) que le permiten ejercer influencia sobre los actores políticos. Con estos argumentos tengo las pautas teóricas y conceptuales para determinar lo que es un grupo de presión.

Siguiendo la línea conceptual los grupos de presión son “aquellos grupos organizados que no desean de forma directa el control del poder político, sino sólo influir o presionar a los centros de toma de decisiones como el legislativo, el ejecutivo o el judicial, se encuentran en todas las épocas y en todos los regímenes” (Eckstein, 1960; Del Campo, 2001:155; Casar, 1987; Duverger, 1980). Por lo tanto, un grupo de presión no es un actor permanente en el juego de la política. El concepto de influencia política ha sido un tema polémico para entender la participación de los actores políticos. Tanto movimientos sociales, partidos políticos y grupos de presión, se confunden en el escenario político. Muchas veces los conceptos tienden a colisionar y confundirse, esto debido a que la participación colectiva tiene el mismo espacio político. Sin embargo, es importante hacer un recorrido teórico conceptual por cada uno de estos otros actores para establecer las diferencias que los distancian de los grupos de presión. Para entender lo que es un grupo de presión es necesario identificar por negación lo que no es. A continuación hago una breve comparación conceptual de dos términos que han colisionado en varios momentos con el de grupos de presión. Primero quiero abordar el concepto de Movimientos Sociales que aunque ha sido bastante problematizado un aporte importante y claro es el trabajado por Mario Diani (1992) que en su intento de sistematizar el concepto de movimiento social destaca cuatro enfoques teóricos dedicados a este tipo de fenómenos: la teoría del comportamiento colectivo de Smelser, Turner y Killian, la teoría de la movilización de recursos de McCarthy y Zald, la teoría del proceso político de Tilly y la teoría de los nuevos movimientos sociales de Alan Touraine y Melucci. A partir de estos cuatro enfoques, define cuatro aspectos comunes que utiliza para definir a los Movimientos Sociales:

1. Poseen redes informales de interacción,
2. Comparten creencias y solidaridad,
3. Acción colectiva desarrollada en áreas de conflicto y

4. Acción que se desarrolla fuera de la esfera institucional y de los procedimientos habituales de la vida social (Diani, 1992: 7).

A diferencia de los movimientos sociales, los grupos de presión no comparten creencias sino intereses y su motivación no es la solidaridad ni la identificación. La teoría de la acción colectiva desarrollada por Mancur Olson (1992) hace referencia a la “acción conjunta de individuos para la defensa de sus intereses comunes; sin embargo la característica de esta acción es un proceso de identificación en el que se le da sentido a las preferencias individuales y colectivas”. De este trabajo seminal se han desprendido otros aportes interesantes como la Teoría de la identificación de Alessandro Pizzorno, el concepto de la lealtad de Hirschman; por lo tanto el concepto de Movimiento Social está íntimamente relacionado con la construcción de identidades colectivas fuera de lo institucional y la producción de sentido de la acción.

Otra diferencia importante es que los grupos de presión y los partidos políticos se mueven siempre de cerca al ámbito institucional (Revilla, 1996) mientras que los movimientos sociales ejecutan su acción en áreas de conflicto y generalmente fuera de la esfera institucional (Diani, 1992). En este sentido, los distancia también la posesión de recursos, “el único recurso que los movimientos sociales poseen es el de la movilización a diferencia de los partidos políticos y los grupos de presión” (Revilla, 1996:13). Además resaltar que los grupos de presión no necesariamente incluyen en sus estrategias mecanismos de acción colectiva.

Los partidos a diferencia de los grupos de presión están insertos en los mecanismos formalmente reconocidos del proceso político (Ferrando, 1977). En los regímenes democráticos los partidos políticos disputan el poder político, mientras que los grupos de presión buscan presionar a los políticos para favorecer sus intereses particulares (Eckstein, 1960; Del Campo, 2001:155; Casar, 1987). El Partido Político se entiende como “un grupo cohesionado por su sentir político uniforme, que se inserta en un sistema: el sistema de partidos, que a su vez es elemento de un sistema mayor, el sistema político” (Fernández, 2014). En palabras de Alfredo Poviña (1937) el partido político es “una agrupación permanente y organizada de ciudadanos que, mediante la conquista legal del poder público, se proponen realizar en la dirección del Estado, un determinado programa político-social” En síntesis un Partido Político es una organización que busca el poder político per se a través de las elecciones. Los grupos de presión se distancian de éstos ya que no es una agrupación

permanente sino intermitente que se activa en momentos de coyuntura política, y sobre todo no busca el poder político sino solo influenciarlo.

El elemento aglutinador de un partido político es la ideología, el ideario político o el conjunto de ideas respecto a cómo debe ser conducido el Estado. La ideología o el ideario político orientan el quehacer político y permea la actuación de los titulares del poder. El objetivo del partido político es alcanzar el poder para en su ejercicio, instrumentar un programa político-social acorde al modelo estatal al que aspira. Si un partido carece de un *animus dominandi* deja de ser partido. El elemento cratológico es el poder, este es el objeto del partido (Fernández, 2014). Siguiendo a Duverger (1980) digo que “los partidos políticos son organizaciones propias de un régimen (democracias occidentales) en una determinada época de la historia (siglo XX). Los grupos de presión en cambio “se encuentran en todos los regímenes, en todas las épocas” (Duverger, 1980: 201).

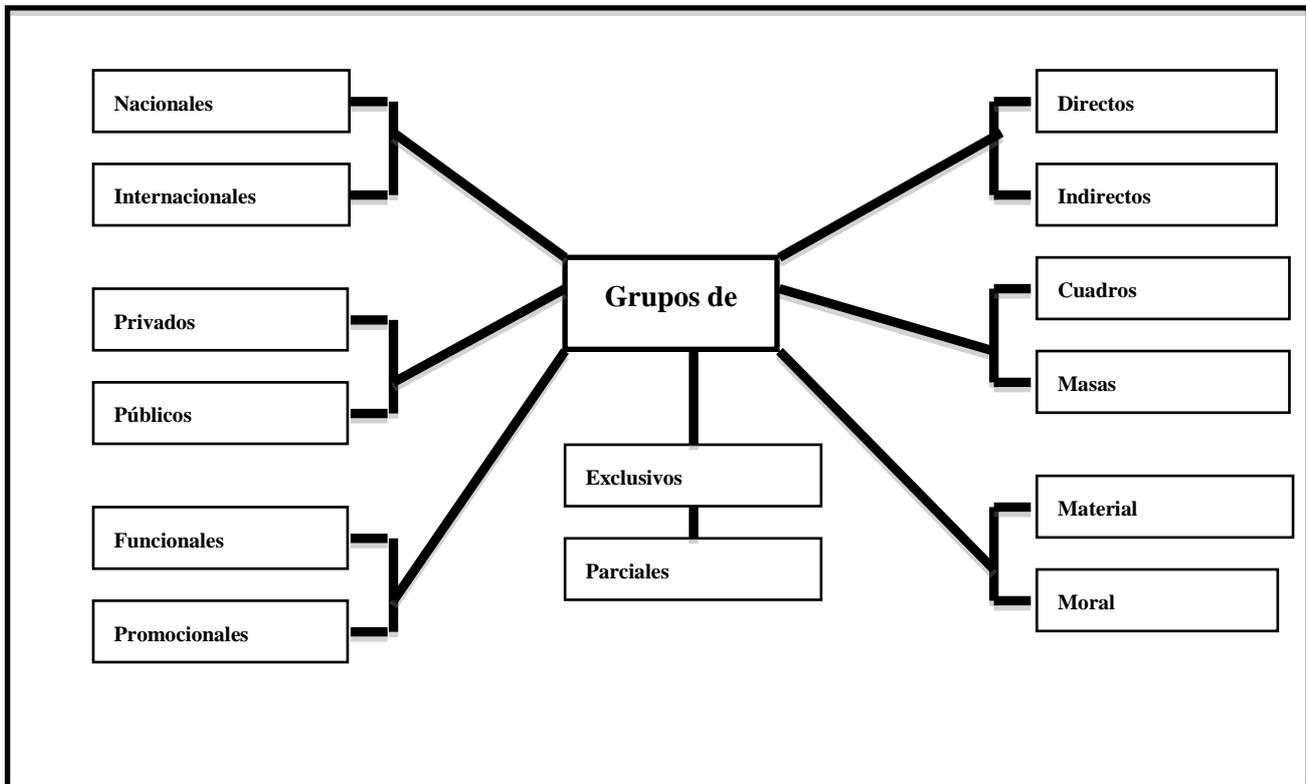
Una vez que he definido lo que son los movimientos sociales y los partidos políticos tengo mayor claridad para identificar lo que es un Grupo de Presión. Un Grupo de presión no persigue identificación colectiva, no comparte lealtades y solidaridades al interior del grupo, no necesariamente utiliza la acción colectiva como parte de su estrategia de influencia, está siempre interesado en la esfera institucional. A diferencia de los Movimientos sociales el Grupo de Presión posee una serie de recursos organizativos, materiales, económicos y humanos, a diferencia de los partidos no busca el poder político y su cohesión no están sujeta a una ideología.

3 Tipos de Grupos de Presión

Una forma de clasificación clásica es la que se realiza en función del interés particular de los grupos que pueden ser de tipo económico, profesional, ideológico o político (Pastor & Barquero, 2011; Palekar, 2014; Baroni et al, 2014). Gabriel Almond (1960) elabora una clasificación en función de los intereses que defienden los grupos. Almond (1960) los divide en: a) No Asociativos, b) Anómicos, c) Asociativos, d) Institucionales. En esta clasificación el aporte es la identificación de los intereses que defienden o persiguen los grupos. Sin embargo esta clasificación, si bien incluye a las iglesias como una categoría dentro de los Grupos de Presión desde el punto de vista institucional, el abordaje es laxo, no brinda los elementos necesarios y contundentes como para identificarlas como un Grupo de Presión. En la figura

2.1 podemos observar la clasificación general de los Grupos de Presión dependiendo de los diferentes enfoques e intereses de estudio.

Figura 1.1. Clasificación General de los Grupos de Presión



Fuente: Del Campo (2001)

En función del interés investigativo de este trabajo voy a utilizar el tipo de clasificación que proviene de una visión funcional y operativizable. Esta clasificación divide a los grupos de presión según la capacidad de influencia en dos tipos: a) Grupos de Presión directa y b) Grupos de Presión indirecta. El criterio para esta clasificación se sustenta en el modo en que se materializan las tácticas de presión. La clasificación de Grupos de Presión directa e indirecta se asienta sobre el tipo de presión que ejercen, pero lo más importante es sobre quién la ejercen.

La forma de operar y moverse en el campo político de los grupos de presión responde a las dinámicas y recursos que utilizan dependiendo de su naturaleza. Los métodos de operación de los grupos difieren entre ellos, así como también difieren los intereses que persiguen, el ámbito, y los recursos que posee cada grupo para su operación. El tipo de grupo de presión determina en gran medida la forma de operar que éste utilice al momento de ejercer su

influencia. Si bien cada grupo tiene mecanismos distintos de operar, no significa que en determinado momento recurran a ambos tipos de presión tanto la directa como la indirecta. Un grupo de presión directa puede utilizar mecanismos de presión indirecta a la par para la consecución de sus fines y viceversa.

Grupos de Presión Directa

Los grupos de presión directa son aquellos que en sus estrategias de presión utilizan el de tipo directa; es decir la presión de los grupos sin la participación de terceros (Medina, 2009: 28)¹. Los grupos de presión directa tienen la capacidad de influir sobre los actores políticos gubernamentales que detentan el poder político y tienen capacidad de toma de decisiones (Legislativo, Ejecutivo, Judicial, etc.). Los grupos de presión directa conocen las vías que deben recorrer para llegar a su objetivo, poseen información privilegiada, así como una serie de recursos que les permite negociar directamente con el poder político.

En la última década ha existido un mayor interés por el estudio de estos grupos por parte de científicos políticos anglosajones y franceses. Dentro del grupo de presión directa se ubican estudios sobre todo anglosajones en torno al Lobby norteamericano, estos estudios identifican a los grupos de presión como por ejemplo la Asociación Nacional del Rifle (NRA) que es el grupo defensor de la portación de armas en los Estados Unidos y considerado el grupo de presión con mayor poder en ese país. La NRA tiene acceso directo tanto al ejecutivo como al legislativo norteamericano y sus intereses son reflejados en las instituciones americanas.

Mecanismos de presión directa

Entre los métodos más utilizados por los Grupos de Presión Directa están: la persuasión, la influencia a los partidos políticos, mecanismos de provisión de información, y la participación directa en la elaboración y aplicación de políticas públicas; en situaciones más fuertes se usa la amenaza, la violencia y la coacción (Pakelar, 2014; Von Beyme, 1986; Casar, 1987). En la India por ejemplo una de las formas de presión directa más utilizada es el “lobby de castas” una estrategia de influencia de las castas religiosas predominantes en temas de su interés que se discuten a nivel político. Estos grupos de presión buscan influenciar las decisiones de los miembros de los cuerpos legislativos; el vínculo de relación entre los legisladores y los líderes

¹ Esta clasificación está sustentada en trabajos preliminares de (Kollman, 1998; Gosselin, 2003; Xifra, 1998, 2004)

religiosos se fortalece en torno a los intereses lealtades tradicionales de casta, religión, comunidad, y similares que son importantes fuerzas (Palekar, 2014).

Por medio de los grupos de presión política- detrás de las escenas de la negociación, la propaganda e información, apoyo electoral, la persuasión y amenazas de violencia; éstos grupos representan un tremendo impacto en el proceso político por su participación en las diferentes etapas de elaboración de la política (Palekar 2014, 334)²

Así como las castas religiosas de la India, las iglesias han utilizado estrategias de conexión con el Estado principalmente a través de su influencia directa en los partidos tradicionales, en especial los conservadores (Molina 2012). Los partidos conservadores fundamentan su acción en valores cristianos, por lo tanto la cercanía e influencia de las iglesias en estos partidos tienen asidero positivo. La línea de comunicación entre los partidos tradicionales y las iglesias es directa; por lo tanto en temas de interés de los grupos religiosos ellos tienen la posibilidad de plasmar sus preferencias en las instituciones políticas.

Los empresarios y las cámaras de comercio e industria también son grupos de presión directa, estos sin embargo para operar han dependido principalmente de sus formas organizativas y de sus niveles de agregación de preferencias. Para la consecución de sus fines han utilizado estrategias como: contactos institucionalizados dentro del gobierno, contactos personales con funcionarios del gobierno y el parlamento, redes de viejos amigos con funcionarios y cabildeo parlamentario directo o contactos con partidos políticos, todas estas prácticas se sustentan en procesos de negociación bilateral (Casar, 2001). Los mecanismos de presión directa comparten entre sí la característica de que permiten que los grupos tengan acceso personalizado y directo al poder político, sin intermediarios. En estas relaciones lo importante es que los grupos conozcan las vías que deben recorrer para llegar a su objetivo, así como también los recursos con los que cuentan frente a otros grupos.

Grupos de Presión Indirecta

Los grupos de presión indirecta son aquellos que en sus estrategias de presión utilizan la de tipo indirecta. Estos grupos en cambio utilizan a los ciudadanos para amplificar la

² Se sustituye la palabra lobby por Grupo de Presión por tratarse del mismo concepto

confrontación con el Gobierno (Medina, 2009: 28)³. Tienen capacidad de influencia sobre terceros para presionar al poder político. Los grupos de presión indirecta utilizan recursos como medios de comunicación, opinión pública, redes de influencias, buscan publicitar sus intereses para incidir en la toma de decisiones políticas de los actores gubernamentales. Ejemplo de este tipo de grupos es el sindicalismo, como lo ocurrido en México en los años sesentas y setentas donde la Confederación de Trabajadores de México asume la función e control de las demandas de los trabajadores utilizando la huelga como mecanismo de presión. Las relaciones de la CTM y el PRI (partido gobernante en México) a lo largo del tiempo, aunque deja mucho que desear en términos de beneficios para los trabajadores, la CTM representa la organización clave dentro del sistema de relaciones industriales y toda política laboral, reformas, etc., deben ser conocidas y discutidas con la CTM (Zapata, 1987).

El objetivo en los dos tipos de grupos de presión es el mismo; buscan ver reflejados sus intereses en el campo de la política pública, beneficios, prebendas o concesión de espacios de poder en el Estado (Medina, 2009). Para la consecución de estos fines los grupos de presión recurren a los recursos que poseen o que están a su alcance más fácilmente. La diferencia radica principalmente en los destinatarios de esa influencia o esa presión, en otras palabras la diferencia radica sobre quién se ejerce la presión. Por parte de los grupos de presión directa es sobre los actores gubernamentales y de los grupos de presión indirecta sobre terceros para hacer eco en el poder político. Esta clasificación de grupos en detalle lo muestra la tabla 1.1 y es la que para efectos analíticos de mi investigación utilizaré.

Mecanismos de Presión Indirecta

Entre los métodos más utilizados por los Grupos de Presión Indirecta están: la utilización de contactos amistosos, valerse de su rol en la sociedad, apelar a la opinión pública recurriendo a las campañas y medios de comunicación masiva; y al igual que los anteriores en situaciones más fuertes se usa la amenaza, la violencia y la coacción (Pakelar, 2014: 335; Von Beyme, 1986; Casar, 1987). La intención de este tipo de grupos es amplificar sus intereses en el espacio común de la sociedad para obtener resonancia en ella y a través de esa influencia lograr respuestas del poder político. Es decir que sea la sociedad la que convoque y presione al poder político en función de los intereses del grupo.

³ Esta clasificación está sustentada en trabajos preliminares de (Kollman, 1998; Gosselin, 2003; Xifra, 1998, 2004)

Los sindicatos por ejemplo utilizan la huelga como medio de presión, por lo que en algunos países se le ha atribuido al incremento de sindicalización, el incremento del conflicto (Zapata, 1987: 514). Los empresarios también han recurrido a formas indirectas de presión, utilizando su rol en la sociedad y los medios de comunicación masiva; aunque éste no sea el método más utilizado por este grupo (Casar, 2001). Los métodos de presión difieren dependiendo del tipo de grupo, y de los intereses que se persigan; así como de los recursos de los que el grupo disponga. Cada grupo de presión opera dependiendo de los factores e intereses que le mueven. En la tabla 1.2 se puede identificar las formas de operar de los grupos de presión dependiendo del tipo de grupo al que pertenece.

Tabla 1.1. Clasificación de los Grupos de Presión por el tipo de presión

Tipo	Presión/ sobre quién.
Grupos de Presión Directa	Sin la participación de terceros. ¿Sobre quién? Sobre actores que detentan el poder y tienen capacidad de toma de decisiones Legislativo, Ejecutivo, Judicial, etc.).
Grupos de Presión Indirecta	Con la participación de terceros. ¿Sobre quién? Sobre terceros (los ciudadanos) para amplificar la confrontación con el Gobierno.

Fuente: Medina 2009 28⁴

⁴ La clasificación de influencia directa e indirecta en el texto original lo llaman “Lobby”, en este trabajo ha sido sustituido por Grupos de Presión por tratarse del mismo concepto.

Tabla 1.2. Formas de operar de los Grupos de Presión

Tipo de Presión	Forma de operar
Directa	<ul style="list-style-type: none"> - Vínculo de relación directa con legisladores. - Contactos con partidos políticos. - Contactos institucionalizados con el gobierno. - Contactos personales con funcionarios del gobierno. - Redes de viejos amigos con funcionarios. - Cabildeo parlamentario.
Indirecta	<ul style="list-style-type: none"> - Utilizando su rol en la sociedad - Huelgas - En circunstancias especiales llegan a recurrir a las campañas de opinión pública sobre políticas concretas - A través de los medios de comunicación masiva

Fuente: (Pakelar 2014; Von Beyme 1986; Casar 1987)

En toda la discusión teórica de la literatura respecto de este tema encuentro que no existen trabajos que ubiquen a la IC como un grupo de presión política. He hecho una descripción completa de lo que son los grupos de presión, los tipos de grupos que existen y cómo operan. Con toda esta información puedo deducir que la IC posee todas las características que para ser un Grupo de Presión. Sin embargo, esta revisión de la literatura me da la pauta para creer que este actor no ha sido estudiado desde este enfoque teórico. Se ha discutido mucho sobre el poder de la IC como un grupo de influencia social, utilizando los elementos a su favor como la legitimidad que emana desde la sociedad, considerándolo como un grupo de promoción de causa o credo. Sin embargo no se ha estudiado en profundidad las prácticas de influencia directa de la IC en las instancias de poder como grupo de presión política. Este es el vacío de tipo teórico que encuentro desde la Ciencia Política en el estudio de este fenómeno político. Dicho esto, considero además que esta investigación es un tema que puede generar inquietudes y gran interés porque encuentro también un vacío de tipo empírico, señalando que no existen datos recogidos de forma ordenada y sistemática, con rigurosidad científica que me permitan identificar a la IC como un grupo de presión política en el Estado y que den cuenta de forma objetiva de la relación entre estos dos actores. Entender a la IC como un grupo de presión me permitirá dar respuesta a dos preguntas ¿Cómo ha operado la IC como grupo de

presión política en el Estado? y ¿En qué arenas la IC ha actuado como grupo de presión frente al Estado?

En este sentido, a continuación hago una propuesta teórica, sustentada en la discusión conceptual previa, que me permite un aterrizaje teórico hacia la IC como grupo de presión en el Estado ecuatoriano. A partir de una descripción analítica pretendo demostrar que a la IC se la puede entender como un grupo de presión que utiliza dos formas de influencia: directa e indirecta para la consecución de sus fines. Para esto es necesario imbricar las características que poseen los grupos de presión con las características que posee la IC y demostrar que sus modos de operar se ajustan a los mecanismos que establece la literatura revisada.

4 La IC como Grupo de Presión Política

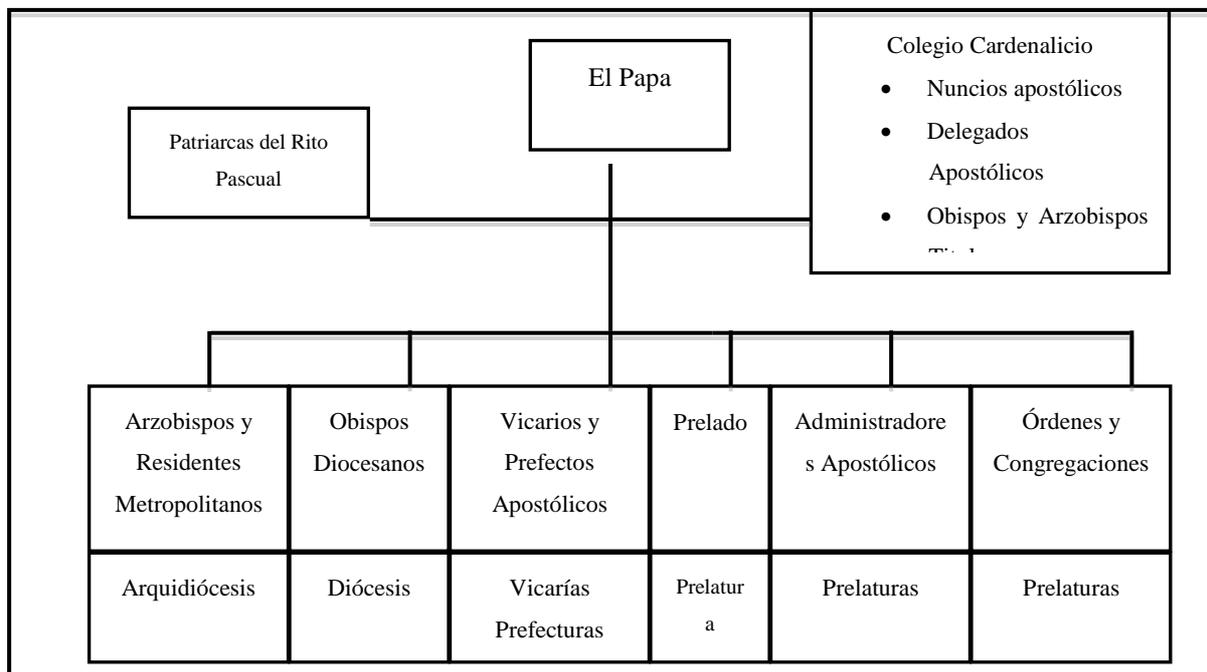
Para efectos analíticos de esta investigación debo aclarar que parto del presupuesto de considerar a la IC como una unidad de análisis. No pretendo desconocer de la existencia de facciones al interior de la iglesia como las misiones, órdenes, la jerarquía episcopal, e incluso las corrientes ideológicas; pero en función del interés investigativo de este trabajo y como categoría netamente analítica tomaré a la IC como sí, *todas sus facciones actuaran como una sola entidad*. Para considerar así a la Iglesia entiendo lo que Asensio (1972) interpreta como: la influencia del grupo al interior; señalando que “los individuos no son solo sujetos pasivos, sino que en la medida que desea ser aceptado – y gozar de los beneficios que se otorga al grupo – desarrolla una actividad que tiende a adecuarse a los ideales y prácticas del grupo” (Asensio, 1972: 83).

Importantes trabajos de investigación le otorgan un lugar preponderante a la influencia de IC sobre el poder político (Pakelar, 2014). La IC instituyó la cultura, el arte, la educación y construyó la sociedad en el sentido de la civilización occidental. Por esta razón, la configuración del Estado-Nación latinoamericano siempre ha estado influenciado por esta doctrina religiosa (Osuchowska 2014). La cercanía de la IC con la Corona Española; así como las potestades conferidas a través del Patronato, le permitió a la iglesia fortalecer su vínculo con la sociedad. Uno de los logros de los procesos independentistas, fue la separación de los poderes económicos y políticos de la Corona Española. A pesar de aquello la IC conservaba intacto su poder en la sociedad, lo que le permitía ser un actor estratégico en la toma de decisiones políticas de los nuevos gobiernos nacionales (Betances 2009).

Las características que describen a un grupo de presión detalladas por Truman (1951), así como las demás que se encuentran en la literatura especializada se ajustan a la descripción de las características que posee la IC como grupo en la sociedad. Para entender a la IC como un grupo de presión recurro a la literatura existente. Truman (1951) identifica cuatro características de los grupos de presión, veamos cómo estas características se ajustan a la IC.

- a) Tienen, por lo común, una organización permanente, con órganos propios que los dirigen y representan. La IC está organizada de tal manera que su estructura es fácilmente identificable. La Iglesia cuenta con una estructura jerárquica permanente y con órganos propios que la dirigen y representan como se muestra en el Gráfico 2.2. La IC se puede entender como un “actor corporativo” cuyas decisiones son jerárquicamente tomadas por un conjunto reducido de personas que forman parte del staff por lo que la definición de sus objetivos y sus acciones pueden disfrutar de una fuerte autonomía (Medina, 2009).

Figura 1.2. Estructura jerárquica y organizativa de la IC



Fuente: Página del Vaticano

Basándome en lo que dice Pakelar (2014) cuando se refiere a los grupos de presión como la iglesia, en especial la Católica, dice que su presencia en la vida política es muy fuerte ya que

ejerce influencia en lo que respecta a las cuestiones relativas a la conciencia social, el bienestar - pero también- en la política educativa, la política exterior, y otros. En todo el mundo la estructura jerárquica de la IC es reconocida y respetada. En ningún país de América Latina la IC como institución ha dejado de ser un referente⁵.

- b) El factor que une y reúne a sus integrantes es la defensa de un interés común entre ellos y que es particular con referencia a la sociedad global. Los miembros de la IC tienen un interés común y particular: catolizar a la sociedad utilizando los recursos del aparato estatal para extender su acción pastoral en toda la nación (Cruz, 2009). La IC es una institución con objetivos claros e intrínsecos en la estructura más amplia de la sociedad (Dauleidin y Hewitt 1996). Los objetivos que persigue como institución la ubican dentro de un campo de permanente conflicto y competencia con otros poderosos actores sociales con el fin de asegurar las metas institucionales que le guían como mantener su lugar privilegiado respecto de otras filiaciones religiosas, garantizando su hegemonía doctrinaria en la sociedad (Dauleidin y Hewitt 1996).
- c) Sus integrantes, en principio, no ocupan cargos de gobiernos. Los miembros de la IC no ocupan cargos de gobierno, ni participan en procesos electorales al contrario, es más estos actos los prohíbe expresamente el Derecho Canónico y los Concordatos. Ningún miembro de la IC puede participar de forma directa en elecciones, pertenecer a un partido político o ser servidor público sujeto a cuotas políticas.
- d) Devienen en fuerzas políticas (se politizan) al desplegar una acción encauzada a ejercer influencia en la adopción de decisiones políticas, pero no se proponen obtener cargos de gobierno para sus componentes, ni participan por tanto directamente en los procesos electorales. En la esfera de lo público, los gobiernos de turno han proporcionado los resortes jurídicos, financieros, culturales y simbólicos necesarios para asegurar a la IC un lugar privilegiado dentro del Estado (Cruz, 2009). Así, se han diseñado estrategias instrumentadas para reproducir una presencia pública

⁵ “Las políticas las producen humanos que no están simplemente guiadas por impulsos naturales o por la coacción de factores externos. En cambio, las políticas públicas son el resultado –bajo restricciones externas– de una acción intencional. Sin embargo, las intenciones son un fenómeno subjetivo. Dependen de percepciones y preferencias de los individuos involucrados. La gente no actúa basándose en una realidad objetiva sino por la realidad percibida y asumiendo relaciones de causa-efecto dentro del mundo en el que viven. Pero no sólo actúa la gente sobre la base de necesidades objetivas sino también sobre la base de preferencias que reflejan sus intereses y valoraciones subjetivamente definidas y sus convicciones normativas de cómo se debe actuar bajo ciertas circunstancias. En otras palabras, la acción intencional no puede ser descrita y explicada sin referencia al “significado” subjetivo que esta acción tiene para el actor en cuestión” (Sharpf, 1997: 19) [Medina, 2009. *Cursivas en el original*].

extendida, que le ha permitido a la Iglesia conservar su poder institucional (Cruz, 2009; García 1993; Escontrilla 2009; Vargas 1990; Vega 1997). La Iglesia se ha ubicado políticamente en el lado que le ha sido más favorable para la consecución de sus intereses como grupo particular de poder.

Como dice Duverger (1980 “los grupos de presión se encuentran en todos los regímenes, en todas las épocas” (Duverger, 1980: 201). La IC es una institución milenaria que ha sabido orientar su acción política cuando le son favorables las circunstancias y también cuando le son adversas (García 1993). La iglesia ha estado presente en todos los regímenes y en todas las épocas: desde la conquista de América hasta en los procesos de democratización. Incluso en la actualidad la iglesia juega un papel importante en la sociedad. Los gobiernos por su parte han sabido utilizarla para transformar su función apolítica en garantista de la legitimación de prácticas y discursos políticos en momentos estratégicos.

Los Grupos de Presión además poseen recursos organizativos, materiales, económicos y humanos para su operación (Medina, 2009) que le permiten ejercer influencia sobre los actores políticos. La IC goza de una posición privilegiada dentro de la sociedad; posee tanto bienes materiales como el Capital Social necesario para su operación como grupo de presión. Estos recursos le han permitido a la IC obtener una serie de garantías, beneficios y prebendas desde el Estado. Los gobiernos de turno le han entregado los resortes jurídicos, políticos y económicos para darle la posibilidad de engranarse en la política pública (Vallier, 1971).

Para explicar este comportamiento, se puede recurrir al diseño institucional, un mecanismo que permite poner de manifiesto el interés de los grupos en los arreglos institucionales. Si los gobiernos por un lado y los grupos de presión por el otro perciben beneficios en esta lógica de producción de bienes públicos (colectivos), tendrán incentivos suficientes para colaborar voluntariamente en esta acción (Olson, 1991) y estos acuerdos se reflejarán en el diseño institucional del estado. Los políticos responden estableciendo estructuras que atiendan los reclamos e intereses de estos grupos (Moe, 1998). Utilizando como telón de fondo este hilo conductor, esta investigación pretende analizar a la IC como un Grupo de Presión que participa e interviene en el diseño institucional. Se busca identificar cuál es su grado de participación, con la finalidad de comprobar si el Estado cuenta con arreglos institucionales que beneficien de manera directa a este grupo particular y cuáles han sido los mecanismos de presión utilizados para el efecto.

5 ¿Cómo ha operado la IC como grupo de presión en el Estado?

Entiendo a la IC como un grupo de presión política que utiliza mecanismos y recursos para ejercer influencia sobre los actores políticos con el fin de cumplir con sus intereses institucionales. La IC ha tenido que ir adaptándose a un mundo cambiante y globalizado, caracterizado por un pluralismo religioso y político; pero esto no quiere decir que sus intereses como “agente de construcción de vínculos con el estado” y de movilización social, que le permiten mantener sus privilegios como institución hayan cambiado (Molina 2012; Hagopian 2006). La IC es un “actor racional influido por su entorno” que depende de la correlación de fuerzas a las que se enfrenta para generar sus estrategias de acción en la esfera política social, económica, cultural (Molina, 2012: 63-64).

La IC cuenta con recursos tanto materiales como humanos para expandir su doctrina y publicitar sus intereses. La Iglesia tiene su máxima instancia: La Santa Sede. Con el fin de asegurar su absoluta y visible independencia y garantizarle una soberanía indiscutible en el campo internacional se crea la Ciudad - Estado del Vaticano, reconocida mediante el tratado de Letrán en 1929. Con este tratado como documento habilitante de derecho internacional la Santa Sede ha firmado una serie de Concordatos y Modus Vivendi con la mayoría de países latinoamericanos como se muestra en la Tabla 1.3, asegurando así su convivencia armoniosa con los estados (Navarro, 2010). Esta es una forma de mantener vínculos entre estados que garanticen intereses subyacentes de la religión Católica. Este grupo utiliza los dos tipos de presión política: la directa y la indirecta (Ver Tabla 2.2).

Tabla 1.3. Concordatos entre la Santa Sede y los estados latinoamericanos

PAÍS	AÑO	PONTIFICADO
Costa Rica	1852	PIO IX (1846-1878)
Guatemala	1852 y 1864	PIO IX (1846-1878)
Haití	1860	PIO IX (1846-1878)
Honduras	1861	PIO IX (1846-1878)
Nicaragua	1861	PIO IX (1846-1878)
El salvador	1862 y 1968	PIO IX (1846-1878)
Venezuela	1862 y 1964	PIO IX (1846-1878)
Ecuador	1862 Y 1890	PIO IX (1846-1878) León XIII(1878-1903)
Colombia	1942 y 1973	PIO XII (1939-1958)
República Dominicana	1954	PIO XII (1939-1958)
Argentina	1957 y 1966	PIO XII (1939-1958)
Bolivia	1957, 1958 1992	PIO XII (1939-1958)
Ecuador (Modus vivendi)	1937	PIO XI (1922-1939)
Brasil	2008	BENEDICTO XVI
Perú	1980	JUAN PABLO II

Fuente: Osuchowska 2014

6. Mecanismos de Presión de la Iglesia Católica

Influencia Directa

Las estrategias de vinculación de la IC con el Estado han sido a través de su influencia directa en los partidos tradicionales, en especial conservadores; sin embargo la IC es un actor racional que debe ir adaptándose a los cambios en el entorno (Molina 2012), por lo que no se debería descartar vínculos de la Iglesia con otros tipos ideológicos de partidos. Esta práctica directa de los grupos de presión se puede ejemplificar mejor con el caso de México en los años 90's. La población mexicana no estaba de acuerdo con el involucramiento de la Iglesia en la vida política (Cuamea 1995)⁶; sin embargo 1990 marcó una “diferencia notable”

⁶Una encuesta realizada en México en 1990 muestra que casi el 70% de los católicos rechazaban la participación de la Iglesia Católica en política, lo que quiere decir es que la afiliación religiosa de la población signifique necesariamente la aceptación de la participación de la iglesia en política; aunque se reconoce la fuerza

respecto de otras administraciones gubernamentales, ya que en este período se formalizaron las relaciones del Estado mexicano con el Vaticano más allá de las relaciones diplomáticas que pudiera significar (Molina, 2012).

Lo importante de este ejemplo es mirar la capacidad de negociación de la IC con el PRI, ya que producto de aquello tres años más tarde se hicieron modificaciones sustanciales en la Constitución mexicana a favor de la IC y su acción en el espacio público. De lo anterior se argumenta que las modificaciones constitucionales sentaron las bases de una reincorporación formal de la Iglesia a la vida política de México (Molina 2012).

Muchas legislaciones han sido escritas bajo la influencia de la IC garantizando sus prebendas económicas; y su exclusividad dentro del ámbito religioso y otros de su interés (Mallimaci 2005). En 1995, por ejemplo, se aprueba la Ley de Libertad Educativa de las Familias del Ecuador. La propuesta de ley fue redactada por Monseñor Juan Larrea Holguín, posteriormente fue entregada al Congreso y aprobada por la mayoría de legisladores de partidos tradicionales conservadores del país, en la que se proponía impartir la materia de religión como parte de la malla curricular de los establecimientos fiscales (Granda 1995).

Otra estrategia usada por la IC ha sido la legitimación de gobiernos de diverso tipo a cambio de resortes jurídicos, políticos y económicos que otorguen a sus programas religiosos la posibilidad de engranarse en la política pública como otra forma de influencia (Vallier, 1971) entre ellos los más visibles: el de la educación y las relacionadas con el servicio social.

Innumerables ejemplos confirman el rol otorgado a la IC por el poder político, demostrando que el Estado se ha constituido en el garante del carácter predominante del catolicismo (Mallimaci 2005). La institución eclesiástica fue una importante mediadora en las sangrientas guerras civiles entre las dictaduras militares de extrema derecha de los años 70, 80, 90`s y los movimientos rebeldes de izquierda (Betances 2009). El poder de la Iglesia tiene la capacidad de forzar los eventos políticos a su favor, esto es muestra de cómo lo religioso y lo político se superponen y se constituyen mutuamente (Geertz en Martínez 2005). Por ejemplo la utilización de su capacidad de interdicto, usado como amenaza a la dictadura de Hugo Banzer

movilizador que posee la Iglesia cuando se tratan temas políticos que pudieran afectar sus intereses lo que sigue dejando latente la incógnita de cuál es el papel de la Iglesia en la política realmente (Cuamea 1995, 128-129)

en Bolivia para detener el uso de la violencia contra de del sacerdocio y de la población civil (Betances 2009).

En más de una ocasión la IC ha intentado resolver sus diferencias con el Estado a través de luchas armadas (Cruz, 2009; García 1993). En México la “rebelión cristera” es la muestra del poder que motiva a la iglesia (García 1993; García 1995); así como las visiones y posiciones sinarquistas y ultramontanistas en el mismo país (Ludlow 1988).

En Chile, la IC ha tenido participación política en cada gobierno. Sin embargo, ha evitado a toda costa que la identifiquen con cualquier tipo de régimen. Desde el Partido Conservador en 1930, pasando por el régimen socialista de Allende en 1970 e incluso con la dictadura de Pinochet en 1973, la IC ha estado presente en los momentos de coyuntura política (Sigmund, 1986). Así mismo, los procesos políticos de los últimos 30 años en Argentina han estado fuertemente ligados a la presencia de la IC (Cruz, 2009). Desde los procesos políticos más progresistas hasta procesos ultraconservadores han sido escenario del juego político y religioso.

Influencia Indirecta

La IC a través de su posición privilegiada en la sociedad es capaz de convertir a sus fieles en una caja de resonancia de sus intereses institucionales. Un ejemplo de la influencia indirecta de la Iglesia es a través de los grupos de laicos⁷ católicos en el mundo como el colectivo “14 millones”, que sin ser parte de la estructura eclesial buscan publicitar un tema en particular dentro la sociedad y hacer eco de éste en las decisiones políticas del Estado.

Muestra de esta publicización es el tema del aborto o el matrimonio igualitario en las legislaciones de varios los países, que logran hacer eco en las decisiones políticas de los gobernantes. Esto tal como sucedió con la anulación del aborto terapéutico en Nicaragua con el gobierno de Daniel Ortega o con el veto presidencial a la Ley de salud sexual y reproductiva que hizo Tabaré Vázquez, presidente de Uruguay (Maldonado, 2009).

⁷ Miembros de la Iglesia no consagrados, no forman parte del clero pero que actúan como agentes de la misión eclesial.

Existen otros casos donde se puede observar también la influencia indirecta por parte de la iglesia. La participación de Camilo Torres en Colombia, Monseñor Oscar Romero en el Salvador, Monseñor Leonidas Proaño en Ecuador y en otra tendencia política a Jorge Mario Bergoglio en Argentina, Juan Luis Cipriani en Perú, Antonio Arregui dan cuenta de lo dicho, por la capacidad de resonancia que han tenido estas personalidades en la opinión pública y en la movilización social en función de un tema de interés para la Iglesia. En el Ecuador por ejemplo tras la reforma de la Ley de Reforma Agraria de 1962 se identifica a varios miembros de la Iglesia liderados por Monseñor Leonidas Proaño pronunciándose abiertamente sobre los alcances de la ley entre los campesinos y huasipungueros de las haciendas de Riobamba, lo que hizo eco en los indígenas de la zona y generó revuelo y críticas dentro de la Iglesia y fuera de ella. La IC posee todas las características que atribuye Truman (1951) a los grupos de presión, además que como lo dije en párrafos anteriores ha recurrido a los mecanismos de presión directa e indirecta que describe la literatura, a fin de cumplir con sus intereses particulares. La revisión de la literatura identificada y revisada me da la pauta para creer que este tema no ha sido abordado de manera específica desde la Ciencia Política. Se ha discutido mucho sobre el poder de la IC como grupo de influencia indirecta, utilizando los elementos a su favor como la legitimidad que emana desde la sociedad, considerándolo como un grupo de promoción de causa o credo. Sin embargo no se ha estudiado en profundidad las prácticas de influencia directa de la IC en las instancias de poder como grupo de presión política.

Una vez que se ha realizado el recorrido de la literatura especializada, defino a la IC como un grupo de presión establecido y reconocido. En este sentido, considero a la IC como un grupo de presión frente a los gobiernos de turno. Hecha la descripción de la práctica de la IC en la historia política de los países, mi interés investigativo se centra en la forma directa de influencia política. Aquella que me permite observar la forma de operar de la influencia grupal sobre las instancias gubernamentales, legislativas, partidarias o judiciales. Además identificar las áreas de interés de la IC por las que ejerce presión sobre los gobiernos a través de mecanismos, herramientas, estrategias y elementos a su favor.

Partiendo entonces del presupuesto de que la IC es una entidad unitaria, que se comporta como un actor racional y que utiliza para el efecto estrategias que le permiten actuar como grupo de presión política frente al estado para la consecución de intereses particulares. Propongo dos tipos de hipótesis que permitan dar respuesta a las preguntas de investigación planteadas en este capítulo. La primera Hipótesis dará respuesta a la pregunta ¿Cómo ha

operado la IC como grupo de presión política en el Estado? y la segunda dará respuesta a la pregunta ¿En qué arenas la IC ha actuado como grupo de presión frente al Estado?

6 Hipótesis 1

La IC como grupo de presión política utiliza métodos de presión directa como la influencia en partidos conservadores, la legitimación de gobiernos a cambio de resortes jurídicos y económicos; así como métodos de presión indirecta utilizando su posición privilegiada en la sociedad.

7 Hipótesis 2

La IC como grupo de presión política evidencia su influencia e interés en espacios estratégicos como la educación, el ámbito económico y tributario, los sectores sociales, el ámbito militar y policial y los espacios de reconocimiento.

En este capítulo, he hecho una aproximación a la literatura contemporánea que da cuenta del estudio de los grupos de presión y su relación con el Estado. He identificado herramientas conceptuales que me han permitido sustentar teóricamente la premisa de considerar a la IC como grupo particular de presión, además me permitió identificar de manera empírica los mecanismos utilizados para la consecución de sus fines. Otro elemento importante es que teóricamente logro apartarme de la concepción de que la IC es un grupo de promoción de causa o credo; así como también me aparto de la visión de que la influencia de la IC se limita al ámbito privado de la vida; sino que logro identificar la forma en que la IC trasciende a la esfera política de forma directa. En tal virtud este trabajo plantea dos hipótesis al respecto. En el siguiente capítulo voy a someter a prueba el Marco Teórico propuesto, utilizando para ello un caso interesante como es el caso ecuatoriano.

Capítulo 2

Instituciones que se construyen desde los Grupos de Presión

En el capítulo anterior hice un paneo general de la literatura especializada existente para estudiar a los grupos de presión y su relación con el Estado. En función del interés investigativo de este trabajo he limitado el término a Grupos de Presión, he definido el concepto que usaré, descrito la tipología y las formas de operar de estos grupos. Estas herramientas conceptuales me han permitido entender a la IC como un grupo de presión; además identificar empíricamente los mecanismos utilizados para la consecución de sus fines. Otro elemento importante es que teóricamente logro apartarme de la concepción de que la IC es un grupo de promoción de causa o credo; así como también me aparto de la visión de que la influencia de la IC se limita al ámbito privado de la vida; sino que logro identificar la forma en que la IC trasciende a la esfera política de forma directa.

Al ser un fenómeno poco examinado y estudiado desde la Ciencia Política, y tener en América Latina trabajos residuales al respecto en este capítulo voy a poner a prueba el Marco Teórico propuesto en el Capítulo II, utilizando para ello un caso interesante como es el caso de la IC ecuatoriana. En primer lugar voy a identificar las prácticas utilizadas por la IC para encajarla en el concepto de grupo de presión política. En segundo lugar rastrear los espacios de interés de la IC y los mecanismos utilizados para obtener diseños institucionales en su beneficio particular.

La herencia colonial que transversalmente atraviesa la cultura latinoamericana le permitió a la IC construir la sociedad en el sentido en el que lo conocemos en la actualidad. La educación, el arte, la cultura y la configuración del Estado Nación han sido edificados sobre un cimiento católico, producto de fuertes relaciones de poder que se tejieron entre los gobernantes y la IC en cada momento de la historia (Pakelar, 2014; Tobar Donoso 2006; Osuchowska 2014; Betances 2009). Sobre esta relación, la Historia así como la Sociología, la Antropología y otras disciplinas han tenido mucho que decir; de manera consistente en el capítulo anterior expuse los principales trabajos de estudio de la Iglesia y las profundizaciones que se han realizado en América Latina en general.

En el campo de la Ciencia Política, del cual se desprende este trabajo, los abordajes teóricos que se han realizado sobre el tema, apuntan a la identificación de este actor dentro del marco

de los grupos de presión, pero desde la arista de “grupos de promoción de causa o credo” (Von Beyme, 1986; Medina, 2009; Vallés, 2000; Ferrando, 1977:10; Pakelar, 2014). Es así que una vez hecha la revisión de la literatura en el Capítulo II, se desprende un vacío tanto teórico como empírico respecto al estudio de este actor como un grupo de presión política y su capacidad de conseguir diseños institucionales a su medida. Hasta ahora, se ha vinculado la participación política de la IC en relación con su poder sobre la sociedad y de ahí proyectarse hacia el estado; sin embargo considero que es necesario indagar un poco más a profundidad en las relaciones directas de presión de la IC con el poder político de turno.

La Iglesia ha sido estudiada como un grupo capaz de movilizar masas en función de la consecución de sus intereses; lo que la teoría denomina grupos de presión indirecta (Medina, 2009: 28). Pero la teoría no ha incluido a este grupo dentro de la categoría de grupos de presión directa, es decir sin la participación de terceros, sino sobre los actores políticos gubernamentales. Dicho esto, planteo la importancia de esta investigación en función de describir las formas y las arenas en las que la IC ha operado como un grupo de presión política directa, por cuanto significa un aporte importante a la teoría de grupos. Las investigaciones sobre la IC y su papel como actor directo en la política en América Latina en general son mínimos, por lo que la relevancia académica de este trabajo radica en la posibilidad de contar con evidencia empírica objetiva que permita la descripción de este fenómeno de forma sistemática, ordenada y con rigurosidad científica. En función de conectar el marco teórico propuesto con los datos producto del proceso investigativo, centro el análisis en los diseños institucionales como la forma incorporar de manera objetiva los intereses, motivaciones y preferencias de los actores políticos. En este sentido los datos que se usarán provienen de diversas fuentes como documentos primarios disponibles tanto en bases digitales como en archivos de entidades públicas, relatos y entrevistas, informaciones estadísticas, presupuestos generales entre otros.

En este capítulo hago un análisis sistemático de los datos obtenidos en el proceso de la investigación, con el objetivo de obtener información relevante que me permita dar respuesta a las preguntas de investigación planteadas. Esta investigación busca comprobar las hipótesis formuladas en el capítulo anterior, que son las líneas directrices que han guiado la búsqueda de la información. Para finalizar este capítulo, haré un abordaje general de otros espacios de interés que la IC ha logrado captar. En el Capítulo III profundizaré el análisis y me centraré en

describir una de las áreas emblemáticas en las que la IC ha manifestado su mayor interés a través de casos reales que han surgido en la época estudiada.

1 Temporalidad y objeto de análisis.

El presente trabajo se desarrolla utilizando a la Iglesia Católica de Ecuador como objeto de estudio en el período comprendido entre el 10 de agosto de 1979 al 10 de agosto de 2015. Ecuador fue considerado por algunas razones que describo a continuación. El caso de la Iglesia Católica ecuatoriana es un caso relevante para la investigación, porque parte en primer lugar de la estrecha relación histórica del estado ecuatoriano con la Iglesia Católica. En segundo lugar porque en el país no se han realizado investigaciones previas que den cuenta de esta relación desde la categoría grupos de presión. Por último porque es relevante contar con información sistemática y ordenada que permita confirmar o rechazar las tesis que se contraponen en función de la relación de influencia política de la Iglesia Católica con el Estado.

En términos de temporalidad este estudio es de tipo diacrónico en el período comprendido entre 1979 al 2015, por el significado que tiene para el país. El 10 de agosto de 1979 el Ecuador retorna al régimen democrático luego de siete años de dictadura militar; lo cual marca un hito político que cambia el escenario y la correlación de fuerzas políticas. Primero, se da paso a un régimen donde la Constitución de la República es el referente político para la toma de decisiones, se garantiza la división de poderes y consolida la importancia de las instituciones gubernamentales en la vida política del país. En este sentido, tanto el objeto de estudio como la temporalidad, me permitirán observar de mejor manera la relación que busco develar entre la IC como grupo de presión y los actores gubernamentales del Estado ecuatoriano en un período de democratización.

2 Metodología

Esta investigación se desarrolla con un enfoque metodológico mixto que usa herramientas tanto cualitativas como cuantitativas, lo que permiten la articulación de los datos recogidos con el marco teórico planteado. Estas herramientas son la Estadística Descriptiva y el Rastreo de Procesos (*Process Tracing*). Para la Estadística Descriptiva se construye una base de datos inédita que recopila de forma sistemática los registros oficiales del Ecuador desde el 10 de agosto de 1979 al 10 de agosto de 2015. La base de datos se construyó tomando en cuenta aproximadamente 7.800 Registros oficiales del Ecuador existentes entre 1979 y 2015 y se

seleccionaron aquellos que tuvieron relación con nuestro objeto de estudio. Lo que se buscó fue la relación de la IC con el Estado ecuatoriano, reflejada en prebendas o condiciones favorables a ésta sobre otras instituciones religiosas: nexos económicos, políticos entre las instituciones estatales y las diferentes instancias católicas, que denoten articulación o interdependencia, es decir acciones concretas en el ámbito político, económico y social en el que la IC de alguna manera logre reflejar sus intereses como grupo de presión.

La fuente de información utilizada fue la Base de datos LEXIS, que recopila la información de Registros Oficiales desde 1830 hasta 2015. El propósito era capturar aquellos arreglos institucionales en los que se encuentren indicios de la influencia de la IC en la toma de decisiones políticas. De esta forma se pretende constatar si la presencia de la IC como actor político ha variado a lo largo del último periodo democrático. Para el reporte de los hallazgos empíricos no solo se recurrió a la información obtenida de la estadística descriptiva ya mencionada; sino que para triangular la información se usó también a herramientas como las entrevistas a profundidad a actores claves en el país que permitieron obtener información sobre eventos históricos puntuales en los que se pudo identificar la influencia de la IC en ciertas coyunturas políticas, la revisión de documentos oficiales como presupuestos generales y el *process tracing* en un arreglo institucional considerado emblemático. Así, recurriendo a una estrategia de recopilación sistemática de datos se pudo evidenciar no solo los espacios en los que la presencia de la IC es más decisiva sino también las posibles variaciones que ha sufrido la relación Iglesia Estado desde el retorno a la democracia.

En la aplicación de estas herramientas, fue necesario realizar trabajo de campo. En el caso de entrevistas a profundidad, se realizó una previa selección de actores relevantes a través del muestreo teórico (Ragin, 2007) en diferentes lugares del país. Este aporte empírico tuvo una guía de entrevista previa y una carta de consentimiento informado que me permitieron utilizar la información recopilada y así rastrear aquellos detalles que los actores proporcionaron acerca de los espacios y tiempos, en los que se pudo poner en evidencia la relación como grupo de presión de la IC con el Estado⁸. Como esta relación no es estática ni el tiempo ni el espacio, la información fue buscada con los mismos parámetros; por lo que los actores a entrevistar se buscaron en diferentes provincias como Guayas, Azuay, Pichincha, Imbabura, entre otras; así como en diferentes áreas como políticos, periodistas, historiadores, etc.

⁸ Estos documentos se encuentran disponibles en los Anexos.

Otra de las herramientas que se utilizan para el reporte de hallazgos es el rastreo de procesos (*process tracing*). Luego de una revisión rigurosa y una selección de información sistemática, se identificó un arreglo institucional que por su importancia y trascendencia a nivel político es significativo para la investigación y permite demostrar la influencia que la IC ha tenido en espacios de poder del Estado. Este espacio es el área educativa y será analizado a profundidad en el Capítulo III. Para la aplicación de esta herramienta fue necesario también contar con documentos históricos, libros, periódicos, y la información obtenida de las entrevistas a profundidad. Este monitoreo y seguimiento de la información recolectada pondrá en evidencia la relación de la iglesia en estos arreglos, pero también la variación de estos en el tiempo.

La literatura especializada dice que en democracia, los partidos políticos disputan el poder político mientras los grupos de presión buscan presionar a los políticos para favorecer sus intereses particulares. La forma de operar y moverse en el campo político de los grupos de presión responde a las dinámicas y elementos que utiliza cada grupo dependiendo de su naturaleza y su capacidad de presión. Los métodos de operación de los grupos difieren entre ellos, así como también los intereses defendidos, el ámbito, los recursos organizativos, materiales y humanos que posee cada grupo para su operación (Medina Iborra, 2009). Los métodos que se destacan son: la persuasión, la presión directa sobre los partidos políticos, la utilización de contactos amistosos, apelar a la opinión pública, mecanismos de provisión de información, y la participación directa en la elaboración y aplicación de políticas públicas; en situaciones más fuertes se usa la amenaza, la violencia y la coacción (Pakelar, 2014: 335; Von Beyme, 1986; Casar, 1987). En este sentido, lo que intenta esta sección de la investigación es que a través de la narrativa histórica poder ubicar los mecanismos que ha utilizado la IC para ejercer presión sobre el estado ecuatoriano para cristalizar sus intereses particulares en diseños institucionales.

La IC, al ser una institución tradicionalmente influyente en la sociedad, ha sido vista por los gobiernos de turno como una aliada, en el sentido de legitimar las acciones y prácticas políticas de su gestión. Contar con la presencia de la IC en cualquier acto público, comisión de decisión y demás escenarios pone de manifiesto la necesidad de articulación de poderes en el juego político. En América Latina y en Ecuador como caso particular ubicar al poder eclesiástico en la misma jerarquía y consideración que al poder político y militar, incluso en los espacios más visibles es una práctica normalizada. Estas prácticas tan naturalizadas en la

cultura política latinoamericana se podrían entender cuando miramos en el **Figura 2.1** los datos obtenidos en un estudio realizado en 2015 por el Pew Research Center sobre religión y vida pública.

Figura 2.1. Filiaciones Religiosas de América Latina

Religious Affiliations of Latin Americans	Catholic	Protestant	Unaffiliated	Other
Predominantly Catholic				
Paraguay	89%	7%	1%	2%
México	81	9	7	4
Colombia	79	13	6	2
Ecuador	79	13	5	3
Bolivia	77	16	4	3
Perú	76	17	4	3
Venezuela	73	17	7	4
Argentina	71	15	11	3
Panamá	70	19	7	4
Majority Catholic				
Chile	64	17	16	3
Costa Rica	62	25	9	4
Brazil	61	26	8	5
Dominican Rep.	57	23	18	2
Puerto Rico	56	33	8	2
U.S. Hispanics	55	22	18	5
Half Catholic				
El Salvador	50	36	12	3
Guatemala	50	41	6	3
Nicaragua	50	40	7	4
Less than half Catholic				
Honduras	46	41	10	2
Uruguay	42	15	37	6
Regional Total	69	19	8	4
(Adjusting for each country's population size)				
QCURREL				
Regional total does not include U.S. Hispanics				
Percentages may not add to 100 due to rounding				
PEW RESEARCH CENTER				

Fuente: LAPOP 2010

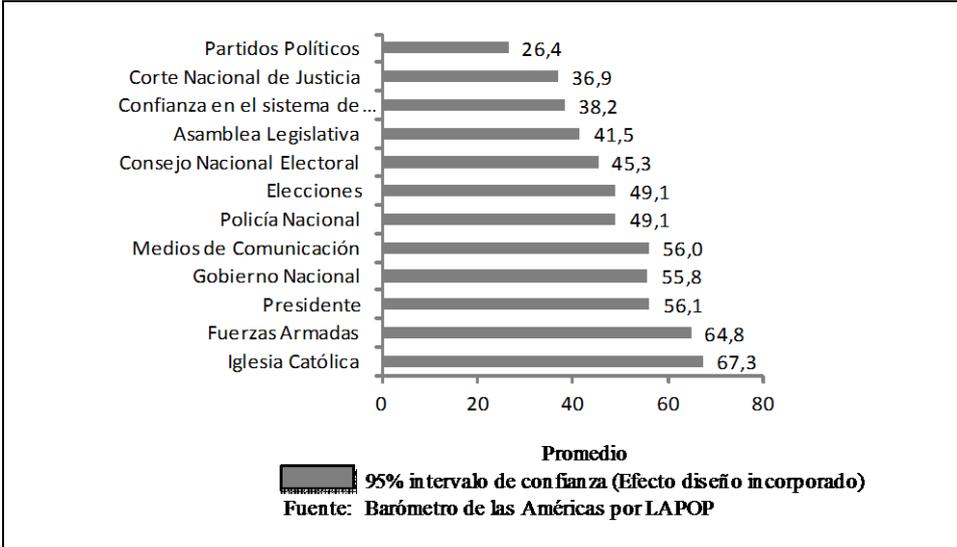
Este dato tiene concordancia con la primera estadística sobre religión que el Estado ecuatoriano elaboro en el año 2012.⁹ Lo que estos datos dan a entender es que esta forma natural de mirar a la religión católica como parte intrínseca de la sociedad latinoamericana y ecuatoriana en particular ha dado pie a que se deje de cuestionar la participación pública de una filiación religiosa en temas de interés nacional en un estado denominado constitucionalmente como Laico. Parto entonces de la premisa de que la IC tiene cimentado su poder de influencia directa y presión en la construcción de la identidad política de los gobernantes y cuenta con una capacidad movilizadora de masas mayor a cualquier otra que exista en el Ecuador lo que le permite legitimar su acción.

Un estudio realizado por LAPOP en el año 2010 para analizar la cultura política de la democracia en Ecuador devela la legitimidad que los ciudadanos le otorgan a algunas instituciones “democráticas” a lo largo del tiempo. Entre las instituciones mejor puntuadas en

⁹ 8 de cada 10 ecuatorianos que dicen tener una filiación religiosa, son católicos (Primera Estadística sobre religión en el Ecuador INEC, 2012)

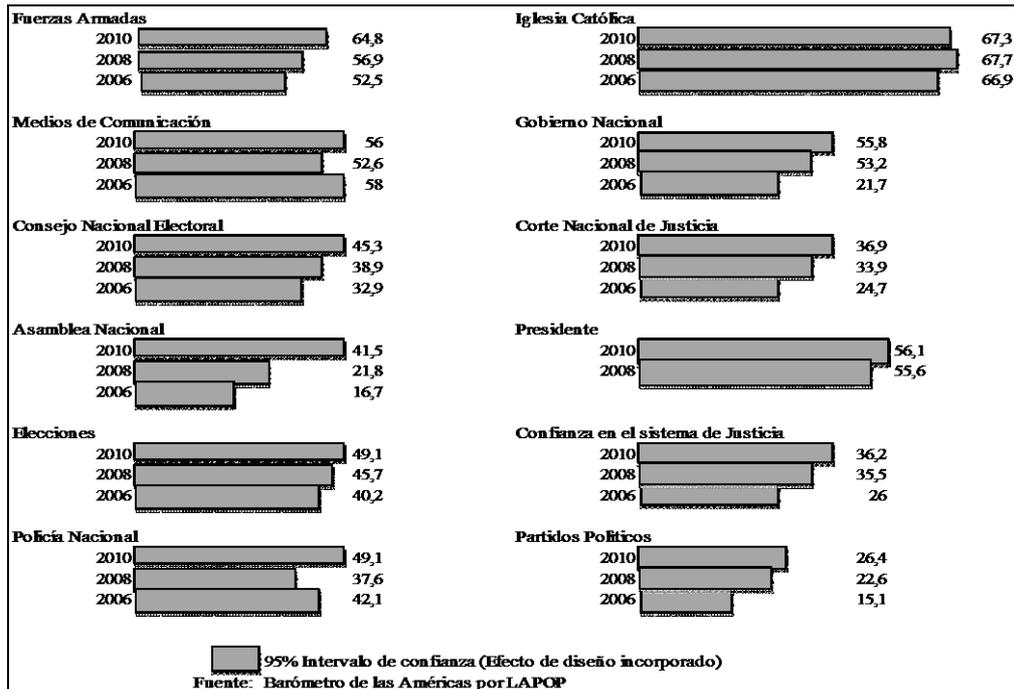
esta investigación está la IC con un 67.3% en una escala de 0-100 para el año 2010, ubicándose en el primer lugar de las instituciones con mayor confianza como se muestra en el Figura 2.2. De igual manera, el mismo estudio muestra las variaciones de confianza que han tenido éstas instituciones a los largo del tiempo, en este caso se hace una retrospectiva bianual de tres períodos, es decir desde 2006 al 2010 como se muestra en el Figura 2.3; en el que se muestra que en los períodos analizados sigue siendo la IC la institución democrática con mayor confianza del país (LAPOP, 2010)

Figura 2.2. Confianza en las Instituciones en Ecuador 2010



Fuente: Barómetro de las Américas por LAPOP 2010

Figura 2.3. Confianza en las Instituciones en Ecuador por año



Fuente: Barómetro de las Américas por LAPOP 2010

En una carta pastoral de los obispos del Ecuador dirigida a los católicos, autoridades públicas y ciudadanos del país se recalca la necesidad de distinguir entre Laicidad y Laicismo. Se le atribuye al laicismo una cualidad arreligiosa, hostil e indiferente contra la religión que según los obispos debe quedar atrás y dar paso a lo que señala el Papa Francisco “ya no se puede decir que la religión debe recluirse en el ámbito privado... no es legítimo entonces, relegar la religión a la intimidad secreta de las personas sin influencia alguna en la vida social y nacional” (Carta Pastoral de los Obispos del Ecuador, 2014: 6). Con esta manifestación pública que hacen los Obispos del Ecuador, se entiende la predisposición que siempre ha tenido la Iglesia de involucrarse en los aspectos de la vida social y política del país. “Todas las religiones han influido en los diferentes ámbitos de la vida humana... la laicidad no significa la exclusión de lo religioso del ámbito público... se trata tan sólo de la distinción de la esfera política y la esfera religiosa; distinción que es un valor adquirido y reconocido por la Iglesia y pertenece al patrimonio de civilización alcanzado”¹⁰ (Carta Pastoral de los Obispos del Ecuador 2014, 9).

¹⁰ Congregación para la Doctrina de la Fe, Nota doctrinal sobre algunas cuestiones relativas al compromiso y la conducta de los católicos en la vida política, n6 (24 de noviembre de 2002).

Entonces, para la IC el campo de la política no tiene porqué ser un espacio religiosamente neutro, sino al contrario, consideran a la política como un espacio de encuentro entre lo público y lo privado de la vida humana. El tratado internacional firmado por el Ecuador y la Santa Sede denominado *Modus Vivendi*, así como el Derecho Canónico Internacional y la misma legislación ecuatoriana, prohíbe al clero involucrarse directamente en los partidos y sus competiciones políticas; sin embargo la cúpula eclesial se ratifica en que eso de ninguna manera debería significar la exclusión de la Iglesia de temas de interés público. Tomando analíticamente las declaraciones de la Carta Pastoral, la Iglesia Católica guarda el derecho para sí de ser un grupo de interés político, lejos de ser un partido, pero con intereses particulares en función de su filiación religiosa.

La fuerza movilizadora de la IC le ha permitido tener una herramienta importante a su favor al momento de exponer sus intereses frente al estado. Pero lo subyacente a eso es que esa fuerza movilizadora está fundamentada en un dogma ideológico histórico. Existen espacios visibles de interés por los que la IC ha luchado a lo largo de la historia, una de ellas y tal vez la de mayor fijación ha sido la educación, pero indagando un poco más a profundidad se pueden llegar a descubrir otros espacios no tan visibles, pero no menos importantes en los que la IC tiene su “sillón” establecido y garantizado. Una fuente importante para mapear los espacios de poder estatal son los diseños institucionales estatales. En la norma política, como lo enfoca el institucionalismo desde los actores “las instituciones son el producto de interacciones humanas... los diseños institucionales incorporan de forma objetiva los intereses, motivaciones y preferencias de los actores políticos subyacentes en esas interacciones” (Knigh,1992:27; Moe, 2005); entendiendo desde este enmarque teórico, los intereses se han adecuado de tal manera que la IC en el Ecuador se ubica en un lugar privilegiado frente a otras filiaciones religiosas.

3 Análisis de datos

Esta investigación deja de lado los procesos históricos de la relación Estado ecuatoriano- IC, para centrarse de manera específica en el período democrático. Es decir desde el 10 de agosto de 1979 hasta el 10 de agosto de 2015. A continuación haré una descripción de los datos que se obtuvieron producto de la investigación. Para responder a las preguntas e hipótesis que han guiado esta investigación he recurrido a la construcción de una base de datos que parte de un modelo de estadística descriptiva.

Para ello utilicé la fuente de la Base de Datos jurídica Lexis que recopila Registros Oficiales del Ecuador desde 1830. De Lexis pude extraer más de 7800 Registros Oficiales del Ecuador del período que comprende mi investigación. Procedí a clasificar aquellos que denoten características particulares en favor de la IC o prebendas especiales. Esta Base de datos tiene una codificación inédita que divide a la norma en variables que sirven de guía para la clasificación, como lo muestra el Anexo 1.

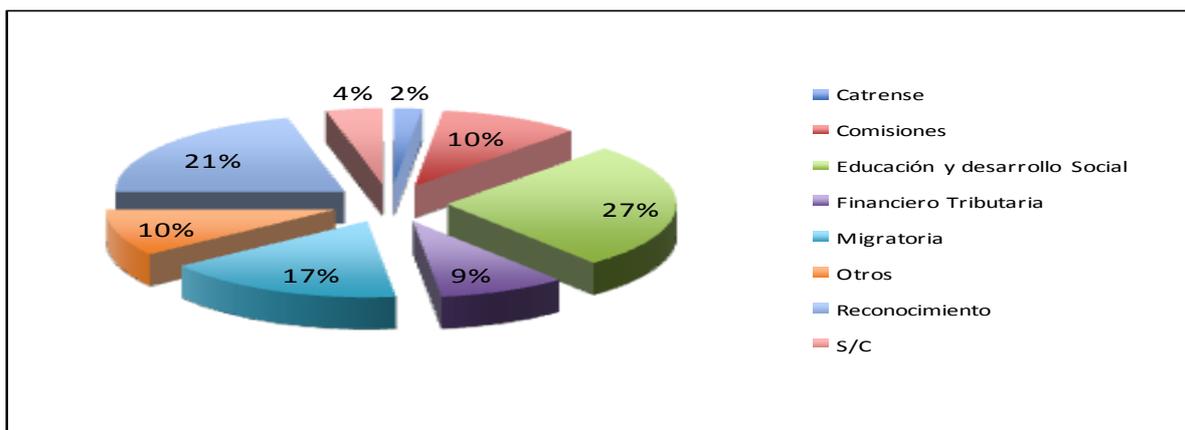
Bajo los parámetros de medición que se muestran en el libro de códigos del Anexo 1 se analizaron los 7800 Registros Oficiales que dispone la Base de datos jurídica Lexis, de los cuales se obtuvieron 107 Registros Oficiales que de manera explícita sostienen beneficios o prebendas para la IC o sus misiones. La información recopilada en una base de datos inédita, construida a través de este proceso de recopilación diaria de información oficial del Estado ecuatoriano, fue procesada y clasificada bajo los siguientes parámetros descritos en el cuadro 2.1.

Tabla 2.1. Cuadro de clasificación de información por áreas

Castrense	Política nacional de asistencia religiosa a las FFAA y Policía Nacional
Comisiones	Normativas en las que la IC es miembro activo de espacios de toma de decisiones en áreas como: salud, seguridad ciudadana, evento político, turismo, cultura y patrimonio, político, distribución de recursos, relaciones exteriores
Educación y Desarrollo Social	Convenios con misiones católicas para atención educativa y social , convenios de cooperación con organizaciones católicas internacionales
Financiera Tributaria	Exoneraciones de tributos aduaneros, préstamos públicos para financiar proyectos católicos, exoneración de pagos y derechos por nacionalización, compra de deuda externa.
Migratoria	Exoneración de derechos en el trámite de visas y naturalizaciones, uso del salón de protocolo del Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre, exención de requisitos especiales para pasaporte diplomático
Otros	Otro tipo de concesiones en áreas como la comunicación, seguridad social al clero, política de culto religioso, cultura
Reconocimiento	Condecoraciones, reconocimientos, honores a actores católicos relevantes para el país. Declaraciones de interés nacional por visitas papales, día nacional de la educación católica, reconocimiento al bautismo como documento legal,
S/C	Viajes oficiales para participar en actos católicos de la Santa Sede

Fuente: Base de datos Jurídica Lexis

Figura 2.4. Porcentaje de áreas de influencia



Fuente: Base de datos Jurídica Lexis

En la Figura 2.4 se pueden observar las distintas áreas de interés en las que la IC ha tenido y tiene más de un beneficio puntual. Entre las áreas que destacan está en primer lugar la

Educación y aquellos espacios de desarrollo social; seguido muy de cerca por el área del reconocimiento público; así como el tema migratorio. En términos estadísticos porcentuales estos serían los resultados; sin embargo al tratarse de una investigación de corte mixto, si bien este primer escenario nos brinda un amplio panorama de cómo se encuentran distribuidas las áreas de incidencia de la IC, es necesario profundizar en cada una de ellas y ver la implicancia de la norma en cada caso particular.

La codificación de la variable V3 es importante al momento de entender la redacción de la norma, porque de ella se desprenden importantes herramientas de análisis que permiten ubicar el tipo de relación que puede existir entre el interés particular de la IC como grupo y las capacidades del estado en cristalizarlo. A continuación haré una descripción detallada de cada una de las áreas de influencia encontradas en el análisis de los datos. Primero detallo a través de un Cuadro General, los diseños institucionales encontrados, seguidos por la explicación de la norma.

4. Castrense

Tabla 2.2. Detalle de diseños Institucionales en el área Castrense

Fecha R.O	No. R.O	Tipo de Norma	Artículo	Beneficio
07/03/1996	899	Decreto Ejecutivo	Art.10, Art. 21.	Reglamento del Obispado Castrense. Asistencia Religiosa para FFAA y Policía Nacional. Personal en dependencia de Organismos estatales.

Fuente: Base de datos Jurídica Lexis

El 03 de agosto de 1978 el Gobierno del Ecuador firmó un Acuerdo de asistencia religiosa a las Fuerzas Armadas y Policía Nacional con la Santa Sede. El 12 de agosto de 1982 la Cámara Nacional de representantes aprobó la ratificación al Acuerdo firmado con el Gobierno del Presidente Oswaldo Hurtado y se publicó a través del Decreto Ejecutivo No. 1311 en el registro Oficial No.372. Para la aplicación de este cuerpo legal, el artículo 9 del Acuerdo, dispone que para su aplicación se expida el reglamento correspondiente que permita su ejecución y cabal cumplimiento. Mediante el Decreto Ejecutivo 3565 publicado en el Registro

Oficial No. 899 del 07 de marzo de 1996 el Gobierno del Presidente Sixto Durán Ballén expidió el Reglamento del Obispado castrense en el Ecuador.

El objetivo de tener un estamento como el obispado castrense es procurar dotar a los miembros "católicos" en el servicio militar de las herramientas para su formación, vivencia humana y cristiana para mantener en su más alto nivel la moral del personal militar y policial con la finalidad de que se encuentre preparado para cumplir con sus deberes con espíritu patriótico. La jerarquía Castrense se encuentra distribuida de la siguiente manera:

- a) Obispo Castrense
- b) Vicario general
- c) Secretario
- d) Vicarios Episcopales de cada fuerza
- e) Vicario Episcopal de la policía
- f) Capellanes de las unidades Militares y Policiales

Para efectos de su desempeño administrativo, todo el personal que pertenece al Obispado Castrense, el Art. 10 del Reglamento establece que constarán en los respectivos orgánicos tanto del Ministerio de Defensa Nacional, así como el Comando Conjunto de la Policía Nacional¹¹, con contratos de acuerdo a las disponibilidades presupuestarias de cada organismo estatal. El Obispado Castrense es el encargado de la selección del personal y propondrá a los Ministros de cada cartera de estado los contratos correspondientes a las vacantes orgánicas de cada estamento¹². Los deberes y obligaciones a los cuales debe regirse el personal castrense están determinados por el Derecho Canónico; así como por los reglamentos e instructivos militares y policiales en cada área. Los miembros del Obispado Castrense por la norma que los rige están prohibidos al igual que al clero en general de tratar temas políticos, sin embargo, la norma establece que en caso de agresión inminente el Obispado deberá cumplir con los planes pertinentes que para el efecto elaboren los comandos de cada fuerza. Las autoridades militares o policiales además se obligan mediante esta norma legal a proporcionar lugares adecuados para oficina, capilla y vivienda del capellán castrense en cada dependencia.

¹¹ Actual Ministerio del Interior.

¹² Ver en Anexos la Carta desde la Iglesia Católica a un ministro de estado informando el nombre del nuevo Obispo Castrense.

En el caso de sanciones disciplinarias el Obispado Castrense será juzgado por las leyes penales, militares y policiales; en el Art. 21 del reglamento debo subrayar que en caso de sentencia a pena de privación de libertad se cumplirá “en un lugar adecuado a su condición eclesiástica”. En el Acuerdo no se descarta la posibilidad de que se puedan establecer convenios con otras filiaciones religiosas en caso de que el personal militar que profese otra creencia así lo solicite. Sin embargo, es este obispado el que tiene su privilegio al momento. Desde la Conferencia Episcopal Ecuatoriana no se pudo acceder a información oficial, ordenada y sistemática de los miembros de esta institución eclesiástica; sin embargo pude acceder a los nombres de los Obispos castrenses que ha tenido el país desde la firma del Acuerdo y la emisión del Reglamento, como se observa en la Tabla 2.3.

Tabla 2.3. Obispos Castrenses del Ecuador

Obispo Castrense	Período	Institución Católica
+ Juan Larrea Holguín	1983-1988	Opus Dei
+ Raúl Vela Chiriboga	1989-1998	Diocesano Secular
+ Miguel Ángel Aguilar	1999-2013	Diocesano Secular
+ René Coba Galarza	2014- Actualidad	Diocesano Secular

Fuente: Conferencia Episcopal Ecuatoriana

Toda esta instancia jerárquica de la IC es considerada en el orgánico de los ministerios tanto del Interior como de Defensa del Ecuador como parte de la función pública. Los sueldos de este personal están a cargo del Estado ecuatoriano; así como los espacios de vivienda, oficina y capilla castrense. A pesar de que la norma faculta la existencia de otros acuerdos con filiaciones religiosas diferentes a la católica, no se ha publicado en el Registro Oficial ninguna hasta la fecha de esta investigación; por lo que puedo inferir que no se ha requerido desde el personal militar la asistencia religiosa de otro tipo, y este Acuerdo es la cristalización de preferencias de la IC ecuatoriana.

5. Comisiones

La IC al ser una de las instituciones con mayor prestigio y confianza en la sociedad ecuatoriana (LAPOP, 2010) cuenta con capital social importante e imposible de desconocer desde el aparato estatal, por lo que ha sido un actor a tomar en cuenta en las decisiones de diversas áreas de la política pública nacional. Estos espacios se han visto reflejados de diversas formas. Las comisiones estatales se conforman en función de las necesidades

institucionales y con finalidades específicas. La conformación de estas comisiones debe estar reconocida en los espacios estatales y publicarse en el registro oficial para su correcto funcionamiento. En la Tabla 2.4 hago la descripción de los diseños institucionales encontrados en el área de Comisiones de decisión política.

Tabla 2.4. Detalle de diseños Institucionales en el área Comisiones

Fecha R.O	No. R.O	Tipo de Norma	Art.	Beneficio
28/12/49	Sup. 399	Decreto Legislativo		Integra la Honorable Junta de Defensa Nacional: el Presidente de la Conferencia Episcopal
02/03/97	2	Disposiciones Transitorias de la Constitución	16ta.	Entre las entidades nominadoras, para magistrados en segundo lugar de la lista ordenada de la norma está la Conferencia Episcopal Ecuatoriana.
18/02/02	516	Decreto Ejecutivo	Art. 11	Conforman el Comité Bioético de Trasplante de Órganos.
03/05/06	Sup. 262	Ley Orgánica del Servicio Exterior	Art. 43	Junta Consultiva de Relaciones Exteriores
04/07/06	305	Decreto Ejecutivo	Art. 2	Conforman el Consejo de Seguridad Ciudadana como órgano asesor del Presidente de la República en temas de seguridad.
11/11/04	465	Ley de Patrimonio cultural del Ecuador		La IC es miembro del directorio del Instituto Nacional de Patrimonio
27/09/10	73	Ordenanza cantonal	Es. Pub.	Creación de la Empresa Hidrozamora EP en la que se le entrega acciones al Vicariato Apostólico de Zamora

Fuente: Base de datos Jurídica Lexis

De la investigación se desprenden casos como el de La Honorable Junta de Defensa Nacional (HJDN) creada mediante ley en 1949 por el gobierno del presidente Galo Plaza Lasso. Si bien el año de creación de esta Junta no corresponde a la temporalidad de la investigación propuesta, se la toma como caso de estudio puesto que su vigencia se prolongó de manera permanente durante el período democrático estudiado. Este organismo autónomo era el responsable del manejo económico de los fondos destinados a la provisión de materiales, servicios y la dotación del equipamiento bélico necesario para la operación militar de las FF.AA. en de los planes de defensa y seguridad nacional.

La HJDN era un organismo de la más alta representación del Estado, fue creada el 6 de noviembre de 1949 publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 399 del 28 de diciembre

de 1949, mediante decreto legislativo, bajo la denominación de Junta Administradora del Presupuesto Reservado para la Defensa Nacional. En 1962 se la denominó Junta de Defensa. Estaba integrada por el Presidente de la República quien la presidía, el Ministro de Defensa que fungía de vicepresidente y representante legal, el Ministro de Finanzas que cumplía las funciones de tesorero, el Ministro de Relaciones Exteriores, el Contralor General del Estado, el Gerente del Banco Central, un representante del Legislativo (esta representación fue eliminada), un representante de la Corte Suprema de Justicia, el Arzobispo de Quito, un delegado de la Junta Consultiva del Ministerio de RR.EE. el Jefe del Comando Conjunto y los Comandantes del Ejército, Marina y Aviación (Molina, 2011; Ecuador Inmediato). Una de las críticas más fuertes que recayó sobre la HJDN era el extremo secreto de las contrataciones, como lo calificó el presidente Correa en el año 2008 en el que decidió eliminarla por completo mediante Decreto ejecutivo 1484 publicado en el Registro Oficial No. 497 del 15 de diciembre de 2008.

Desde 1949 hasta el 2008 la IC formó parte de un comité de decisión política en un tema tan sensible y trascendental como la seguridad y defensa nacional, con plenos poderes y además autónoma. Casi 60 años en que la institución religiosa tuvo el mismo espacio, voz y voto que las demás instituciones estatales de alta jerarquía política. Lo cierto de aquello es que la IC recibió un diseño normativo institucional que le permitió tomar partido en las decisiones estatales a lo largo del período democrático sin ninguna restricción.

En otro caso, en el año 1997 se realizó una Reforma a la Constitución del Ecuador en varios temas de interés nacional; uno significativo era la Nominación de magistrados de la Corte Suprema de Justicia. En esta reforma se incluyeron disposiciones transitorias mediante las cuales se facultaba al Congreso Nacional por una sola vez escoger a los magistrados de la Corte Suprema de Justicia. En la disposición transitoria décimo sexta “El Congreso Nacional designará por esta vez, a los treinta y un magistrados de la Corte Suprema de Justicia, de una lista integrada por no menos de cuatro ni más de diez candidatos propuestos”¹³.

Independientemente de todo el contexto político y jurídico que trascendió al tema, lo interesante de esta transitoria para esta investigación, radica en que los candidatos a magistrados que debían ser elegidos por el Congreso Nacional, previamente debían ser

¹³ Registro Oficial 2 del 13 de febrero de 1997

nominados por algunas instancias de la Sociedad Civil. Entre las entidades nominadoras, en segundo lugar de la lista ordenada de la norma está la Conferencia Episcopal Ecuatoriana. En el registro Oficial No. 2 del 13 de febrero de 1997 se publica la nueva Codificación de la Constitución Política de la República del Ecuador.

En el Registro Oficial No. 516 del 18 de febrero de 2002 se ratifica la creación y actividades del Organismo Nacional de Trasplante de Órganos y Tejidos "ONTOT", en función de la organización y funcionamiento de este organismo se crea el comité de bioética como un organismo adscrito al Consejo Nacional de Trasplantes de Órganos, que quienes lo integran deberán ser según dicta la norma profesionales capacitados en trasplantes que "actuarán en calidad de asesores técnicos en los casos que lo amerite y de acuerdo al área de su especialidad". En este comité "técnico" se considera como parte de sus integrantes a un delegado de la Conferencia Episcopal Ecuatoriana. Entendiendo que dentro del clero, existen profesionales formados en diversas áreas del conocimiento podría pensarse que existan médicos especialistas en trasplantes; sin embargo, queda la duda de que en otras filiaciones religiosas, también pueda existir este tipo de profesionales, técnicos que podrían aportar en este comité, pero el espacio es concesionado para la CEE.

En el Suplemento del Registro Oficial 262 del 03 de mayo de 2006 se publica la Ley Orgánica del Servicio Exterior. De acuerdo a la Ley el Servicio Exterior en Ecuador tiene como función principal "cumplir con la gestión internacional del estado conforme a la Constitución, las leyes y el derecho internacional". Bajo la inmediata dirección del Ministro de Relaciones Exteriores el Servicio Exterior ejecuta la política internacional, vela por el respeto de la personalidad, soberanía, independencia, dignidad e integridad territorial de la República y asegura la defensa de sus derechos y la protección de sus intereses. En el Capítulo III de la mencionada ley, se detallan los Organismos Consultivos que forman parte del Ministerio de Relaciones Exteriores, en primer lugar está la Junta Consultiva de Relaciones Exteriores que tiene carácter de consultiva y que posee varias funciones que ayudan en la toma de decisiones del ministerio en temas de relaciones exteriores.

Dentro de esta normativa institucional del Estado ecuatoriano, encontramos que segundo en la lista ordenada de instituciones que integran la Junta Consultiva es la Conferencia Episcopal Ecuatoriana o su representante. La norma es clara y entrega la responsabilidad directamente a la institución eclesial, por lo que por defecto se descarta que la presencia de la IC en este

sentido responda a un tema de relación con el estado Vaticano, puesto que el representante del mismo en el país es el Nuncio Apostólico y no es a quien la norma le entrega el espacio en el diseño institucional. Un prestigioso historiador ecuatoriano¹⁴ corrobora lo dicho en un análisis mayor y dice que a pesar de que existe una aparente desvinculación política entre la IC y el Estado ecuatoriano pues de todas maneras hay una relación, pero esa relación va más allá de lo que establece ese tratado (se refiere al Modus Vivendi firmado en 1937), en la práctica por ejemplo no se ha eliminado las leyes y reglamentos de protocolo la condición de primera autoridad al Arzobispo de Quito primado, sobre todo cuando es Cardenal, la mención a los obispos, la presencia de la iglesia en la junta consultiva de relaciones exteriores.

Un decreto ejecutivo interesante para revisar es el No. 1573 expedido el 23 de junio de 2006 y publicado en el Registro Oficial No. 305 del 04 de julio de 2006. Este documento institucional crea el Consejo para la Seguridad Ciudadana. Este espacio es un cuerpo colegiado, asesor del Presidente de la República, que está a cargo la elaboración del "Plan Nacional que garantice la seguridad y convivencia ciudadana en el territorio nacional". Entre los 13 miembros que conforman este cuerpo colegiado, se encuentra la Conferencia Episcopal Ecuatoriana, a esta institución se le asigna un espacio de igual nomenclatura que otras instituciones de alta jerarquía política como ministerios, jueces, entre otros.

En espacios de cultura y patrimonio es otra de las áreas que por historia han sido coordinadas directamente con la IC en el Ecuador. Las normativas vigentes y los diseños institucionales que se van creando, se adecúan a los existentes ya que la mayor parte del patrimonio cultural que posee el país tiene gran carga religiosa y por ende un área de interés de la IC. Templos, obras de arte, se encuentran bajo la administración total de la IC, por lo que el estado ecuatoriano, no puede dejar de reconocer en ellos un actor importante a la hora de generar política pública estatal en estas áreas. Es así que todas las comisiones que se crean desde el Estado para trabajar en esta área deben tener por lo menos un representante de la IC que forme parte y tome decisiones. Es el caso por ejemplo de la Ley de Patrimonio Cultural del Ecuador creada el 19 de junio de 1979 y publicada en el registro oficial el 02 de julio del mismo año en la que se crea el Instituto Nacional de Patrimonio que estará regido por un directorio. Este directorio está conformado por varias autoridades estatales y entre ellos el Presidente de la Conferencia Episcopal Ecuatoriana o su Delegado. Esta Ley es ratificada y

¹⁴ Entrevista al Dr. Enrique Ayala Mora viernes 10 de julio de 2015 a las 10h30.

publicada en el Registro Oficial 465 del 11 de noviembre de 2004, con el mismo Instituto y la misma conformación del directorio; es decir con un delegado de la Conferencia Episcopal Ecuatoriana. Es decir que 25 años después el diseño institucional del Ecuador mantuvo a la IC como miembro de decisión en temas del patrimonio y al 2016 esta ley aún se mantiene vigente.

Existe también un caso de nivel de gobierno local en el Cantón Zamora Chinchipe de la provincia que lleva el mismo nombre. En el Registro oficial No. 73 del 27 de septiembre de 2010 se publica la Ordenanza de creación de la empresa HIDROZAMORA EP, empresa de constitución pública. Que, el Gobierno Municipal de Zamora, mediante escritura pública celebrada en la Notaría Primera del Cantón Zamora de fecha 26 de Noviembre del 2004 registrada en el Registro de la Propiedad con fecha 17 de diciembre del 2004 bajo la Partida No. 20. Tomo 10 se constituyó la compañía de Economía Mixta "HidroZamora", CEM, para la construcción y generación y distribución eléctrica de la Central Hidroeléctrica Chorrillos, cuyo accionista mayoritario con el 99.1% de las acciones es la institución municipal, y el 0,9% el Vicariato Apostólico de Zamora.

6. Educación y Desarrollo Social

El área de desarrollo social y educativo ha sido en la que de forma más visible se ha podido identificar la acción de la IC. Es importante, hacer un paréntesis de distinción en dos tipos de instituciones paralelas que han existido al interior de la IC, con la finalidad de entender de mejor manera su relación con el Estado. Por un lado están las diócesis, es decir los espacios presididos por los obispos o arzobispos o como se los llama “el poder ordinario” que se esparce desde la Curia hasta las parroquias. Y de manera paralela están los órdenes y comunidades religiosas que dependen de la casa central de la orden y como dato particular, las misiones de la iglesia colonial justificaban el status que la IC tenía dentro del aparato estatal, ya que las misiones impulsaban la cristianización de los pueblos en los territorios y suponía también que el poder estatal las sostenga económicamente a las misiones (Ayala, 1994).

Es por eso que la IC ha estado permanentemente imbricada con el estado en temas como la salud, la educación, la cultura, el arte, etc. A continuación haré una descripción de casos prácticos reflejados en el diseño institucional estatal del Ecuador que develan la influencia y la concesión que tiene el Estado ecuatoriano para con la filiación católica. El 27% de los

registros oficiales analizados en el período correspondiente a la investigación, muestran que las áreas de mayor vinculación entre el Estado y la Iglesia corresponden a esta categoría; siendo esta la de mayor porcentaje en toda la muestra. El tema de educación no se tratará en este espacio por ser un área extensa y que abarca un amplio análisis que debe ser profundizado; el siguiente capítulo será dedicado exclusivamente a esta temática, en este espacio me enfocaré en las otras áreas de desarrollo social. En la Tabla 2.5 se detallan los diseños institucionales encontrados en esta área.

Tabla 2.5. Detalle de diseños Institucionales en el área de Desarrollo Social

Fecha R.O	No. R.O	Tipo de Norma	Artículo	Beneficio
25/05/81	1	Dec. Ejec.	Art.1	Prórroga de 10 años al contrato entre el Gobierno y la Arquidiócesis de Quito para trabajo misional en el Nor Occidente de Pichincha.
24/02/95	641	Dec. Ejec.	Art. 1	Celebrar contratos con Misiones Capuchina, Josefina, Dominica, Salesiana, Comboniana, Carmelita, Franciscana, Franciscana de Galápagos
27/12/96	97	Dec. Ejec.	Art. 1	Se incorpora la Diócesis de Loja al convenio con las Misiones Católicas y se renueva cada 5 años
25/06/09	620	Dec. Ejec.	Art.1	Actualización a convenio con Misiones

Fuente: Base de datos Jurídica Lexis

El 25 de mayo de 1981 mediante decreto Ejecutivo 1138 publicado en el Registro oficial No. 1, el Gobierno del presidente Jaime Roldós ratificó un contrato a través de los ministerios de Educación, Salud, Defensa, Previsión Social y Finanzas con la Arquidiócesis de Quito; con la finalidad de mantener en el Nor- Occidente de Pichincha un equipo de promoción misionera y social. Todo esto en el marco del Plan de Desarrollo Integral Rural, un proyecto interinstitucional entre el Gobierno Provincial de Pichincha y el Gobierno nacional. Este contrato había sido suscrito desde el año 1971 por el cual se entregaba a la Arquidiócesis la cantidad de doscientos mil sucres anuales, con la suscripción del nuevo convenio el aporte que el gobierno Nacional debió entregar a la Arquidiócesis era de quinientos mil sucres anuales. Es decir que si la prórroga del contrato suscribe por 10 años, quiere decir que hasta el año 1991 la Arquidiócesis de Quito recibió siete millones de sucres desde la suscripción de este convenio.

Entre los varios contratos que el Estado ha firmado con la IC en conjunto, hay que destacar aquellos que se firman con las Misiones que se desplegaron hacia territorios alejados en la Amazonía y Galápagos. La necesidad de generar lazos con las misiones radicaba en la poca capacidad “infraestructural”¹⁵ del Estado ecuatoriano en esos territorios. Uno de esos contratos fue el que se firmó desde 1970 y que tenía que ser renovado cada 5 años con las misiones Capuchina, Josefina, Dominica, Salesiana, Comboniana, Carmelita, Franciscana, Franciscana de Galápagos. La renovación del contrato en el año 1995 estuvo a cargo de la presidencia del Arquitecto Sixto Durán Ballén, mediante Decreto Ejecutivo No. 2550 publicado en el Registro Oficial No. 641 del 24 de febrero de 1995. Destaco en este espacio las condiciones en las que se firmó este contrato para el área social: en primer lugar “la autorización a las misiones de sostener y extender la fundación de colonias en las comunidades indígenas, especialmente en las zonas fronterizas de las provincias amazónicas”. Por otro lado, en este Decreto Ejecutivo se autoriza a las misiones a “organizar, administrar y mantener con el apoyo económico del Gobierno hospitales, centros de salud, dispensarios médicos, boticas y botiquines”. Para el sostenimiento de las misiones cada año el Gobierno debía “considerar en su Presupuesto General del Estado una contribución no menor a Un mil salarios mínimos vitales que se entregarían al Procurador de cada misión o su delegado”. La subvención económica tenía “el carácter de permanente y podía ser revisada de acuerdo al incremento de misioneros obras y costo de vida. Esta asignación no obsta que en el Presupuesto General del Estado se pudieran considerar otras asignaciones para obras específicas que realizara la misión en el territorio”.

Los organismos estatales como Ministerios, Autoridades civiles y FFAA deberían prestar total apoyo a los objetivos y acciones de las misiones; así como también los misioneros gozaban del derecho de ser hospitalizados y atendidos en los hospitales militares y policiales a con las mismas tarifas que los miembros de esas fuerzas. En 1996 se incorpora a estos beneficios a la Diócesis de Loja mediante el Decreto ejecutivo 418 publicado en el Registro Oficial No. 97. Este convenio se ha venido renovando cada 5 años y la última publicación de su actualización corresponde al Decreto ejecutivo 1780 publicado en el Registro Oficial No. 620 del 25 de junio de 2009 emitido por el Presidente Rafael Correa Delgado y que permanece vigente con una reforma de forma hecha el 31 de agosto de 2009.

¹⁵ Tomando la definición que hace Michael Mann (2006) para referirse a la capacidad del Estado para penetrar realmente la sociedad civil, y poner en ejecución lógicamente las decisiones políticas por todo el país.

Además de estos convenios, se han firmado otros con organismos internacionales como Federazione Organismi Cristiani di Servizio Internazionale Volontario (FOCSIV), Instituto Católico de Relaciones Internacionales (CIIR), Conferencia de Obispos Católicos de los Estados Unidos, en el marco de lo legal y permitido por la Constitución y amparado en las leyes del país; pero no se deja de reconocer el vínculo de la IC con temas relacionados al área social. De la información recopilada para esta investigación, se pudo acceder a varias fuentes de información histórica como a la proforma del Presupuesto General del Estado desagregado de los años 1984-1986 en la que se puede observar de manera consolidada todas las asignaciones económicas que se erogaron en este período destinadas a los organismos católicos con fines sociales como se muestra en la Tabla 2.6 (Ver Anexo 2 para desglose de erogaciones).

Tabla 2.6. Asignaciones presupuestarias del Estado ecuatoriano a los organismos católicos
*en miles de sucres Bienestar Social y Trabajo

Aportes Instituciones Católicas y Proyectos	1984 Gasto Efectivo	1985 Codificado VII 31	1986 Proforma
*miles de sucres	7.093,00	8.300,00	25.737,00

Fuente: Archivo de la Asamblea Nacional del Ecuador

Sería interesante poder ver la evolución a través del tiempo de estas asignaciones económicas; sin embargo no existe información desagregada más allá de este período a disposición. Los años anteriores no están disponibles en el archivo de la Asamblea Nacional y los subsiguientes tienen un formato de asignaciones consolidado, por lo que no se puede observar con claridad a donde van destinadas de manera particular como en este caso. A pesar de que se hizo oportunamente la solicitud al ministerio de Finanzas del Ecuador de esta información, no pudo ser solventado nuestro requerimiento por cuestiones internas de la institución que fueron comunicadas¹⁶.

¹⁶ Ver respuesta de la institución en los Anexos).

7. Financiera Tributaria

En este espacio busco develar aquellas prebendas y exoneraciones tributarias que ha recibido la IC a lo largo del período estudiado. La finalidad es demostrar cómo a través de instrumentos legales de cooperación, la IC logra incidir en la creación de diseños institucionales que favorecen sus intereses particulares en este caso en el ámbito económico. En el acápite anterior hice referencia a varios contratos y convenios entre el Estado ecuatoriano con las diferentes misiones pertenecientes a la IC en el ámbito social, así como con la Conferencia Episcopal ecuatoriana. En las cláusulas de estos documentos legales el Estado ecuatoriano se compromete a brindar a esta institución una serie de beneficios y prestaciones importantes en el área financiera y tributaria.

Tabla 2.7. Detalle de diseños Institucionales en el área Financiera - Tributaria

Fecha R.O	No. R.O	Tipo de Norma	Art	Beneficio
24/02/95	641	Dec. Ejec.	Lit. j	Exonerar de aranceles a las Misiones Capuchina, Josefina, Dominica, Salesiana, Comboniana, Carmelita, Franciscana, Franciscana de Galápagos
24/02/95	641	Dec. Ejec.	Lit. f	Asignación en el Presupuesto General del Estado permanente de no menos de un mil salarios mínimos vitales vigentes al año correspondiente
24/02/95	641	Dec. Ejec.	Lit. k	Exoneración en matriculación de vehículos de las misiones
24/02/95	641	Dec. Ejec.	Lit. l	Instalar libre de derechos de impuestos: “estaciones de radio, tv y otros servicios de comunicación con carácter de cultural y privado en los centros Misionales”.
24/02/95	641	Dec. Ejec.	Lit. m	Exención del IVA en las adquisiciones que efectuaran (ver Ley de Régimen Tributario descrita más adelante)
10/03/14	396	LOA	Art. 45, 46, 47	Facultan a las misiones católicas “gozar de la exención del pago de impuestos aduaneros para el ingreso al País de todas las mercaderías producto de donaciones en el extranjero a su favor”.
10/06/14	2do. Suplemento 459	Reglamento General a la LOA		
05/12/05	Suplemento 159	Ley Org. Rég. Mun.	Art. 326, 358	Exoneraciones en pagos de impuestos prediales y en Vehículo del Cardenal Arzobispo

Fuente: Base de datos Jurídica Lexis

En el contrato que se firmó con las Misiones Capuchina, Josefina, Dominica, Salesiana, Comboniana, Carmelita, Franciscana, Franciscana de Galápagos a la que hice referencia en el

acápites anteriores, debo señalar los beneficios adicionales en términos arancelarios y de tasas que el estado le faculta. La Ley Orgánica de Aduanas publicada en el Registro Oficial 396 del 10 de marzo de 1994, así como en el Reglamento General a la Ley Orgánica de Aduanas publicado en el segundo suplemento del Registro Oficial 459 del 10 de junio de 1994, Artículos 45, 46, 47 facultan a las misiones católicas “gozar de la exención del pago de impuestos aduaneros para el ingreso al País de todas las mercaderías producto de donaciones en el extranjero a su favor; entre las cuales se destaca también la importación de vehículos para usos especiales donados para las misiones en el extranjero y necesarios para la movilización de los misioneros, sobre todo aquellos que tengan doble transmisión y vehículos de trabajo”. A esto se suma la exoneración de impuestos en la matriculación de estos vehículos.

Las misiones católicas Capuchina, Josefina, Dominicana, Salesiana, Comboniana, Carmelita, Franciscana, Franciscana de Galápagos además podrán “instalar libres de derechos e impuestos: estaciones de radio y televisión, otros servicios de radiocomunicaciones fijas y móviles; así como equipos de intercomunicación con el carácter de cultural y privado en todos los centros Misionales tanto en Quito como en el resto de ciudades del país”. Además las misiones en todas las adquisiciones que efectuaran en el país estarán exentas del pago del Impuesto al valor Agregado (IVA); así como del pago del Impuesto a la Renta (IR) amparadas en la Ley de Régimen Tributario Interno y sus Reglamentos; considerándolas como entidades sin fines de lucro.

La Ley de Régimen Tributario Interno, así como la Ley de Orgánica de Aduanas con sus respectivos reglamentos, desde su creación e incluso las que se encuentran vigentes en el país, como el código Orgánico de la Producción e inversiones, Ley de Abono tributario, han sido diseñadas de tal forma que exoneran del pago de impuestos y aranceles a las instituciones consideradas sin fines de lucro. El Código Tributario o Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, 2014 para fines de la determinación y liquidación del impuesto a la renta, están exonerados exclusivamente los siguientes ingresos, entre otros.

Los de las instituciones de carácter privado sin fines de lucro legalmente constituidas, definidas como tales en el Reglamento; siempre que sus bienes e ingresos se destinen a sus fines específicos y solamente en la parte que se invierta directamente en ellos" (Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, 2014).

Las organizaciones religiosas al igual que cualquier sociedad, deberán cumplir con los deberes y obligaciones tributarias impuestas por el Servicio de Rentas Internas. Además para ser considerada sin fines de lucro y beneficiarse de las exoneraciones según lo estipulado en el Art. 9 numeral 5 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, tendrán que destinar su superávit a los fines estipulados en sus estatutos, es decir, a obras sociales o de beneficencia, en caso de no cumplir perderán su condición de sin fines de lucro" (Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, 2014).

En caso de que la organización religiosa en un periodo fiscal pierda su exoneración tributaria podrá acogerse de nuevo a este beneficio en el siguiente período, para lo cual debe cumplir con los requisitos establecidos en la Ley, sin necesidad de presentar ninguna solicitud a la Administración Tributaria" (Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, 2014).

Con la finalidad de ejemplificar de mejor manera lo que el diseño institucional brinda a las organizaciones religiosas como la IC, resulta interesante referirme a un trabajo de investigación realizado en el cantón Milagro en la Iglesia San Francisco de Asís en el año 2015. "Los ingresos obtenidos por el sector de las organizaciones religiosas suelen ser de montos considerables que pueden llegar a 25.000 dólares mensuales para una iglesia matriz (situadas en la plaza principal de una ciudad) y de cerca de mil dólares mensuales para una Iglesia ubicada en el sector rural (Montes, 2015:3). Estos ingresos a los que hace referencia Montes (2015) provienen de donaciones que por no provenir de una actividad económica están exentos del Impuesto a la Renta, pero además la hipótesis de la cual parte al investigación es que "Las organizaciones religiosas católicas de la ciudad de Milagro no cumplen con todas las obligaciones tributarias y demás requerimientos que exige el Servicio de Rentas Internas, debido a la falta de reglamentaciones para este tipo de organizaciones y el desconocimiento de las leyes, lo cual influye en la recaudación tributaria" (Montes 2015, 3). Se consideran donaciones los valores que perciben por concepto de servicios religiosos:

Misas, sacramentos, emisión de certificados, por los cuales la Iglesia debe entregar recibos con el valor de su donación - que es un donación con tarifa pre establecida- lo que no puede hacer con las limosnas recibidas en las misas (Montes, 2015). En el Cuadro 2.8 se puede observar los ingresos recibidos por donaciones por la Iglesia San Francisco de Asís en los años 2009-2013. A diferencia de las donaciones existe otro rubro que la IC percibe producto de las Limosnas. Estos rubros corresponden a dineros que los feligreses depositan en urnas ubicadas en los templos y en las colectas voluntarias y dineros que los feligreses dejan para

una obra en particular. En la Tabla 2.8 podemos observar de igual manera los ingresos por este rubro en los años 2009-2013.

Tabla 2.8. Ingresos de la Iglesia San Francisco de Asís bajo el concepto de donaciones
En dólares

Donaciones	2009	2010	2011	2012	2013
Colectas ordinarias misas	29.936,75	34.973,00	38.451,00	39.162,44	36.201,00
Donativos Administ. Sacramen	3590,00	4175,00	3.075,00	2.365,00	2.450,00
Certificados	2529,00	3792,00	4.869,00	4.474,00	3710,8
Totales	36.055,75	42.940,00	46.395,00	46001,44	41.361,80

Fuente: Montes, 2015

Tabla 2.9. Ingresos de la Iglesia San Francisco de Asís bajo el concepto de Limosnas
En dólares

Limosnas	2009	2010	2011	2012	2013
En dólares	97.021,82	116.077,36	123.624,13	137.762,94	146.068,76

Fuente: Montes, 2015

Con base en la información obtenida en la investigación mencionada puedo deducir que con el diseño institucional de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno la Iglesia San Francisco de Asís como muestra para ejemplificar lo que ocurre con el resto de Iglesias (más pequeñas y más grandes) en el país entre los años 2009-2013 ha sido exenta del pago del Impuesto a la Renta sobre \$833.309,00 de ingresos percibidos. Además que los servicios religiosos: Misas, sacramentos, emisión de certificados únicamente se entregan recibos sin valor tributario a pesar de tener un valor pre establecido y tratarse de la prestación de un servicio están exentos del IVA.

Las preferencias arancelarias de las cuales goza la IC a través de sus misiones producto de los contratos y acuerdos firmados con el Estado ecuatoriano, están fundamentadas legalmente en el Código Orgánico de Producción e Inversiones Art. 125 y en el Reglamento al Título de Facilitación Aduanera Art. 12. En virtud de estos cuerpos legales la IC tiene la posibilidad de ingresar al país mediante “importaciones libres de aranceles todas las mercaderías destinadas a cubrir servicios de salubridad, educación, alimentación, asistencia técnica, beneficencia, servicios médicos, investigación científica, cultural; así como vehículos para usos especiales, muy especialmente los de doble transmisión y de trabajo”. Sería interesante para la investigación conocer el monto al que ascienden las importaciones realizadas por la IC y sus misiones a lo largo del período estudiado; se realizó la consulta a la Aduana del Ecuador, en

la que deben reposar los archivos históricos que den cuenta de esta información y amparando la solicitud en la Ley de Transparencia y acceso a la Información pública; sin embargo recibí la contestación en la que se informaba la imposibilidad de proveer de esa información sin la autorización debida por parte de la IC amparados en una normativa de confidencialidad¹⁷. Entre otros diseños se encuentra el del 05 de diciembre de 2005 que se publica en Suplemento del Registro Oficial No. 159 la expedición de la Ley Orgánica de Régimen Municipal. En la parte pertinente y de interés de esta investigación refiere a las exoneraciones de impuestos municipales de diverso orden. En el Art 326 del Capítulo II correspondiente a los Predios Urbanos literal c) manifiesta que: están exentas del pago de este impuesto los templos de todo culto religioso, los conventos y las casas parroquiales, las propiedades urbanas de las misiones religiosas, establecidas o que se establecieron en la Región Amazónica Ecuatoriana, siempre que estén situadas en el asiento misional. En la misma norma legal en el Artículo 358 del Capítulo V correspondiente al Impuesto a los vehículos literal d) manifiesta que está exento del pago de este impuesto el vehículo del Cardenal Arzobispo.

Es interesante el recorrido a través de estos diseños institucionales que arrojan pistas importantes sobre beneficios económicos puntuales a una filiación religiosa en particular y como existen también mecanismos que pueden proteger la información pública y hacerla inaccesible. A través de entrevistas personales a líderes de otras filiaciones religiosas como la Iglesia Ortodoxa, la Iglesia Anglicana, el Centro Islámico en el Ecuador; existe una concordancia unánime de que a ninguna de las filiaciones mencionadas se les han otorgados beneficios en temas tributarios como arancelarios, es más se ha señalado las trabas que se les han impuesto para poder ingresar al país donaciones o materiales para sus centros religiosos¹⁸.

Otro tema que es importante subrayar en esta relación de presión y necesidad mutua han sido las visitas papales al Ecuador, momentos de convulsión estatal. Medardo Ángel Silva, secretario de la Cooperación Fraternal de Múnich con la Iglesia de Ecuador, fue uno de los colaboradores en la organización de la visita del papa Juan Pablo II al Ecuador. Silva, comentó que para la visita del papa, el gobierno de León Febres Cordero entregó 100 millones de sucres para el recibimiento del Pontífice. También se construyó el “papamóvil”, el mismo que fue utilizado en Colombia, Chile, Perú, Bolivia y Brasil, y hoy permanece guardado en el

¹⁷ Estos documentos se encuentran disponibles en los Anexos

¹⁸ Entrevistas realizadas a Walter Crespo de la Iglesia Anglicana, Juan Suquillo del Centro Islámico, Javier Celi de la Iglesia Ortodoxa (Archivos de audio)

Santuario de la Virgen de El Quinche, todo esto con fondos públicos. La visita del Papa Francisco al Ecuador en 2015 generó varios escenarios donde el estado a través de sus instituciones tanto nacionales como seccionales contribuyeron de manera inmediata y como lo manifestó el prefecto del Guayas Jimmy Jairala a través de instrumentos legales como los convenios de cooperación “como la forma más rápida de contribuir”. La prefectura del Guayas por ejemplo aportó con 200.000 dólares para cubrir los gastos de la visita del pontífice al país. Es una figura legal amparada en un decreto del Gobierno Nacional, explicó Jairala, ya que la donación es de recursos públicos. La transferencia de fondos se realizó en 48 horas.

Si se hubiera hecho por la vía de contratación pública, los fondos, lo digo con todo respeto, estarían listo cuando el papa se haya ido. Lo hacemos justamente para que la Iglesia tenga la ocasión de invertir con inteligencia en los gastos que implica recibir al papa (Diario expreso.ec, 2015)

El municipio de Guayaquil por su parte demostró las “buenas relaciones que mantiene con la Arquidiócesis con un aporte de 350.000 dólares” (El Comercio, 2015). A este aporte se sumó una campaña publicitaria completa tanto en el país como en el extranjero a través de la Empresa Pública Municipal de Turismo, Promoción Cívica y Relaciones Internacionales de la institución. El Gobierno Nacional invirtió aproximadamente 1.6 millones de dólares en la construcción de dos templetos para la visita del Papa y la celebración eucarística en las dos ciudades principales del Ecuador: Quito y Guayaquil (Ecuatoriano en vivo, 2015). La construcción de las edificaciones se llevó a cabo por parte del Ministerio de Vivienda del Ecuador; pero existió coordinación con otros ministerios como el de Transporte y Obras públicas para tener adecuados los espacios para recibir al Pontífice jerarca principal de la IC. En total de lo que se puede ver en las cifras públicas, el Estado Ecuatoriano gastó más de dos millones de dólares en la visita del Sumo Pontífice.

Es nuestra obligación contribuir al éxito de su visita; es nuestra obligación hacerlo a través de las personas adecuadas, es por eso este convenio con la Curia; es nuestra obligación hacerlo de una manera legal, y es por eso la forma de convenio” (El Comercio, 2015), dijo el Alcalde Jaime Nebot.

8. Migratoria y de reconocimiento

A pesar de que el estudio de la IC ha sido un tanto descuidado y periférico, no se puede decir que el reconocimiento social que tiene esta filiación religiosa en el país haya pasado desapercibida o no exista todavía. A continuación en la Tabla 2.10 se detallan los diseños institucionales en los que se reflejan beneficios particulares para la IC en el área migratoria y de reconocimiento.

Tabla 2.10. Detalle de diseños Institucionales en el área de Migración y Reconocimiento

Fecha R.O	No. R.O	Tipo de Norma	Art.	Beneficio
07/07/86	473	Dec. Ejec.	Art. 33	Otorgamiento de visas de inmigrante en las categorías señaladas para todos los miembros religiosos pertenecientes a las misiones católicas.
22/08/01	395	Convenio	Art. 1	Exoneración de derechos correspondientes a trámite de visas y naturalizaciones
11/04/05	562	Ley de doc. de viaje	Lit. h	Corresponde pasaporte diplomático: A los cardenales, obispos y arzobispos ecuatorianos;
29/09/94	537	Dec. Ejec.	Art. 7	Requisitos especiales.- El Presidente de la República; los ex - presidentes de la misma y los Cardenales ecuatorianos de la IC estarán exentos de este requisito.
09/05/00	73	Dec. Ejec.	Art. 1	Podrán utilizar las instalaciones del salón de protocolo del Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre, exclusivamente los siguientes funcionarios nacionales y autoridades extranjeras: Presidente de la República. Vicepresidente de la República. Presidente del H. Congreso Nacional. Presidente de la H. Corte Suprema de Justicia. Cardenales. Ex Jefes de Estado...
12/07/05	Supl emento 58	Ley de Proc. Civil	Art. 708	La edad y la muerte se probarán por las respectivas partidas de nacimiento o de bautismo y de defunción.
28/05/91	692	Dec. Ejec.	Art. 22	Las Unidades Policiales rendirán honores a: g) Nuncio Apostólico y Cardenales nacionales y extranjeros en visita oficial o misión diplomática
20/03/00	Sup. 39	Reglam. a la Ley de Elecciones	Art. 33	Para ser candidato puede probar sus datos: con el padrón electoral y con la inscripción del nacimiento o la fe de bautismo, respectivamente, de ser el caso.
Gran cantidad de condecoraciones y nacionalizaciones a miembros de la IC				

Fuente: Base de datos Jurídica Lexis

Un caso particular que me interesa resaltar en este espacio, es el que obtuve de la entrevista al Obispo Anglicano Walter Crespo. Walter Crespo impuso una demanda ante la Corte Constitucional, exigiendo que se le reconozca el pasaporte diplomático como “Obispo” no

católico pero obispo. Luego de un largo proceso de litigio la Corte Constitucional falla a favor de Walter Crespo y le otorgan el pasaporte diplomático. El mismo procedimiento lo realiza el Arzobispo de la Iglesia Ortodoxa Javier Celi; sin embargo su petición fue negada, argumentando que esta normativa aplica solamente a los miembros de la IC¹⁹

En este acápite he recogido todos aquellos diseños institucionales que reflejan reconocimiento a la IC en particular. No he descrito todos, pero sí los que he considerado como relevantes para dar cuenta de que la norma institucional tiende a privilegiar a la filiación religiosa católica de manera particular. De esta manera cierro con la descripción de un caso particular fruto de las entrevistas a profundidad que se realizaron, en el que se nos muestra desde la experiencia particular de estos actores religiosos la dificultad de acceder a diseños institucionales estatales, mientras para los representantes católicos, las cosas están escritas de manera clara.

En la descripción de estos diseños institucionales encontrados, notamos que las décadas de los 90's a los 2000 fueron de importantes consecuciones para la IC en temas de espacios políticos. En este sentido la importancia que tienen la IC en la vida del país se va reflejando en las acciones estatales encaminadas a cumplir con esta relación. La IC ha logrado mantener estas ventajas evidentes frente a otras filiaciones por la "presión" que es capaz de ejercer sobre el estado, la literatura explica los mecanismos de presión que utilizan los grupos para logra acceder a la consecución de sus objetivos particulares.

En este capítulo he sometido a prueba el Marco teórico planteado en el Capítulo II en el que se consideran a los diseños institucionales como el reflejo de los intereses, motivaciones y preferencias de los actores políticos (en este caso grupo) que interactúan en la construcción de los diseños. Además considerando que uno de esos actores puede ser un Grupo de Presión política directa, por las características que encajan con lo detallado en este capítulo; es decir aquellos que no buscan el poder político sino influir sobre él para el logro de sus objetivos. En el siguiente capítulo voy a discutir a profundidad sobre una de las áreas que considero de mayor interés y relevancia para la Iglesia Política. En el análisis de datos porcentuales el área educativa ostenta el mayor porcentaje frente al resto, lo que muestra que es el espacio en el que la IC ha recibido mayor cantidad de ventajas y sobre el cual quiero profundizar.

¹⁹ Datos obtenidos de entrevistas a Walter Crespo y Javier Celi

Capítulo 3

“La Iglesia tiene el deber de educar”

En este capítulo hago un estudio de caso de un arreglo institucional en particular que me permite de manera objetiva evidenciar la influencia de la IC como grupo de presión frente al Estado ecuatoriano. Para el efecto utilizo la herramienta cualitativa del Rastreo de Procesos (*Process Tracing*) para examinar a detalle todo el procedimiento por el que atravesó el diseño institucional hasta su aprobación. Esta información se complementa con entrevistas claves y documentos de archivo bibliográfico. Para finalizar uso otros datos estadísticos producto de diseños institucionales encontrados en el proceso de recopilación de datos que me aportan para entender el comportamiento de la IC en el diseño institucional como grupo de presión directa.

La IC instituyó entre otras cosas la educación en el país. La labor misionera inicia en 1553 durante el período colonial en el que se instituye dos tipos de educación: una destinada a formar a las élites para que pudieran administrar los bienes de la colonia y otra exclusiva para cristianizar a los indios. Incluso años después de la fundación de la República los obispos eran los responsables de designar rectores directores, examinadores, textos, etc. para las instituciones educativas. Se encargó la administración de las instituciones primarias a los Hermanos Cristianos de la Salle y la secundaria, politécnicas y universidades a los Jesuitas. La Revolución liberal de 1896 fue un hito que marcó la historia con la aparente separación de la influencia de la IC en la vida política del País, sin embargo la educación seguía siendo un espacio disputado entre dos corrientes ideológicas: la liberal y la conservadora. La educación clerical era lo predominante por su relación con la clase terrateniente.

Desde la reforma constitucional de 1905 que priva a la IC de su condición de religión de estado (Granda, 1995), aparentemente el país tuvo un proceso de consolidación de la educación fiscal laica. Sin duda, la educación apuntaba a consolidar el proyecto liberal de afirmación del Estado Nacional, siendo los profesores formados en los Colegios Normales los principales difusores de la doctrina “civilizatoria” y nacionalista que se reproducía en otros sectores sociales por intermedio de las escuelas y colegios (Luna, 2014: 31). Sin embargo, con el juego político ideológico de las posiciones conservadoras en 1937 se firma el *Modus Vivendi* con la Santa Sede y la educación católica vuelve a tomar fuerza y reinstaura su estrategia de catolizar al estado a través de la acción pastoral educativa en el país,

fundamentalmente en 1946 durante el gobierno de Velasco Ibarra (Navarro, 2010; Luna, 2014).

Los sectores dirigentes conservadores del Ecuador han estado siempre conscientes de que la educación es una política pública específica (Cárdenas 1996, 144)

La Declaración Gravissimum Educationis sobre la Educación Cristiana promulgada en 1965 por el Papa Juan Pablo II ratificaba aquello diciendo que “El deber de educación corresponde a la Iglesia, porque tiene el deber de anunciar a todos los hombres el camino de la salvación, de comunicar a los creyentes la vida de Cristo y de ayudarles con precaución constante para que puedan alcanzar la plenitud de esta vida. La Iglesia, como Madre, está obligada a dar a sus hijos una educación que llene toda su vida del espíritu de Cristo, y al mismo tiempo ayuda a todos los pueblos a promover la perfección cabal de la persona humana, incluso para el bien de la sociedad terrestre y para configurar más humanamente la edificación del mundo”. (Concilio Vaticano II, 1965).

Existen figuras que son referentes de la educación católica en el Ecuador. La Conferencia Episcopal Ecuatoriana cuenta con siete comisiones episcopales para orientar y animar la vida pastoral, cada una de las cuales se ocupa de determinados ámbitos, tales como Magisterio de la Iglesia, Biblia, Comunidades Eclesiales, Catequesis, Cáritas parroquiales, Derechos Humanos, Políticas Educativas, Pastoral Indígena, entre otras. En 1985 Monseñor Leonidas Proaño asume el Departamento de Pastoral Indigenista en la Conferencia Episcopal Ecuatoriana, con el apoyo cercano de Carlos Amboya y José Cachimuel e inician el proceso de pasar de una pastoral indigenista a una pastoral indígena (Romero, 2010: 9).

Tras la reforma de la Ley de Reforma Agraria de 1962 en la que varios miembros de la Iglesia liderados por Monseñor Leonidas Proaño iniciaron capacitaciones públicas entre los campesinos y huasipungueros de las haciendas de Riobamba lograron organizar la UPCC²⁰ y recuperar las tierras; además de organizar otras asociaciones cristianas de base, y el movimiento juvenil católico, a pesar de las amenazas y las presiones de los terratenientes, (Romero 2010). Otro referente en la educación católica fue Monseñor Juan Larrea Holguín a quien se lo conoce por su vinculación a la academia desde el ámbito jurídico. Este personaje

²⁰ Unión Provincial de Comunas y Cooperativas Cañaris

fue el encargado de redactar varias propuestas jurídicas que eran recogidas y sancionadas por el poder legislativo. Un ejemplo de aquello fue la Ley de libertad educativa del Ecuador de la que nos encargaremos en este capítulo.

La IC ecuatoriana aliado por natura de los sectores políticos conservadores ha sido la encargada de administrar y dirigir esta política. La educación ha estado impregnada de valores vinculados directamente con la doctrina católica, preservados por los mismos maestros a pesar de que la Constitución²¹ garantiza la educación laica llevan consigo por costumbre esa carga valórica. (Cárdenas, 1996).

1 Ley de libertad educativa de las familias del Ecuador

A propósito de declarar al año 1994 como el año de la familia por la IC, y en un acto de “acuerdo político” entre la jerarquía de la IC y varios partidos políticos llega al Congreso Nacional del Ecuador una propuesta de ley redactada por Monseñor Juan Larrea Holguín, respaldada por la IC, auspiciada por el Partido Social Cristiano (PSC), y apoyada por un representante del Partido Liberal y en ese momento Presidente del Congreso Samuel Belletini. El PSC, históricamente vinculado a la derecha conservadora del país, durante la presidencia del Arquitecto Sixto Durán Ballén tuvo gran representación y poder en el país (Ruiz, 2015) a más de una gran presencia legislativa que junto al Partido Roldosista Ecuatoriano (PRE), concentraban el control mayoritario del Congreso (Granda, 1995).

El proyecto de ley, tenía como objetivo implementar dos horas de educación religiosa en los planteles educativos de pre- primaria, primaria y secundaria tanto privados como fiscales (Granda, 1995; Cárdenas, 1996; Ruiz, 2015). Uno de los argumentos que se utilizó para la propuesta estaba basado en la Constitución de la República Art.27 que señalaba el deber del Estado de impartir la educación y la necesidad de restablecer los valores morales de la sociedad (Granda, 1995; Cárdenas, 1996). Existieron dos proyectos presentados N° II-94-134 del 24 de marzo de 1994 y N° II-94-136 del 26 de marzo de 1996; ambos tenían las mismas características en incluso el mismo nombre. La diferencia es que el primero fue presentado por Samuel Belletini, mientras que el segundo por Ricardo Noboa Bejarano miembro del PSC.

²¹ Hace referencia a la Constitución vigente en ese entonces la Constitución de 1978 Art. 27.

El país se encontraba en una época difícil, acarreado dificultades económicas y escándalos políticos en el círculo cercano del presidente Durán Ballén. Estos acontecimientos generan el escenario propicio para recuperar el orden y la moral en el País. La Jerarquía Episcopal del Ecuador recogiendo la declaración del año de la familia se comportó como un grupo de presión directa (Medina Iborra, 2009:28), que, sin la participación de terceros utilizó el método de influencia directa en los partidos políticos mayoritarios del Congreso para imponer una agenda de ley que responda a sus intereses particulares como grupo (Pakelar, 2014: 335; Von Beyme, 1986; Casar, 1987). Con esto podemos referirnos a lo que Mallimaci asegura: muchas legislaciones han sido escritas bajo la influencia directa e indirecta de la IC garantizando sus prebendas económicas; y su exclusividad dentro del ámbito religioso (Mallimaci 2005).

El 10 de Mayo de 1994 en el pleno del Congreso Nacional se procede a dar lectura al proyecto de Ley. Al final del debate el presidente del Congreso inobservando la ley y el reglamento que disponían que la ley deba ser tratada en la Comisión de lo Laboral y Social, decide enviarla a la Comisión de lo Civil y Penal en la que tenía los votos suficientes para su aprobación (Granda, 1995; Ruiz, 2015). El 08 de junio de 1994 el presidente de la Comisión de lo Civil y Penal Fernando Rosero presenta el informe para primer debate sin recoger ninguno de los aportes de oposición, incluso existía un informe de minoría suscrito por el ex presidente Carlos Julio Arosemena quien en la parte pertinente insistía en la naturaleza de la Constitución Política del Ecuador y el derecho a la educación laica como oficial del país. Los asambleístas que no concordaban con la propuesta de ley sugirieron que la ley pudiera ser socializada en distintos sectores de la sociedad, pero sus solicitudes no fueron aceptadas por la Comisión. La Diputada María Eugenia Lima del Movimiento Popular Democrático (MPD) y miembro de la Comisión de lo Civil y Penal, denunció (Acta del Plenario del 8 y 21 de junio de 1994) la manipulación y la rapidez con la que se trató el proyecto en el interior de la Comisión, todo para congraciarse con la derecha y el clero del país (Parra, 1995: 27). Desde sus inicios ésta ley contó con la desaprobación de los partidos MPD, Acción Popular Revolucionaria Ecuatoriana (APRE) y Partido Socialista Ecuatoriano (PSE); así como la oposición y movilización de sectores de la sociedad, principalmente encabezados por dirigentes de las minorías religiosas del país.

Entre el 16 y 22 de septiembre de 1994 el proyecto de ley luego de su segundo debate en el pleno es aprobado con mayoría. El Congreso estaba presidido por el doctor Heinz Möeller

Freire del PSC. La ley fue sancionada por el presidente de la República el 30 de septiembre de 1994 y publicada en el Suplemento oficial No. 540 del 04 de octubre de 1994. Los artículos que contenía la ley facultaban a los padres de familia a que pudieran solicitar dos horas de instrucción religiosa y moral en todos los centros educativos privados o fiscales. Los programas de instrucción religiosa debían ser presentados al Ministerio de Educación y Cultura por parte de la respectiva organización religiosa legalmente reconocida y las clases de esta enseñanza ser sujetas a los mismos procedimientos de evaluación que otras disciplinas del plan de estudios (Granda, 1995).

Los profesores destinados a impartir esta enseñanza, debían ser habilitados mediante certificación por la autoridad religiosa competente y debían ser escogidos de entre los profesores del magisterio Fiscal y su remuneración por ende estaría a cargo del ente estatal. En acuerdo con las autoridades de las organizaciones religiosas, el Ministerio de Educación se comprometía a incrementar sucesivamente el número de instituciones en el que se facilite la enseñanza religiosa y moral. Todo esto amparados en lo que se denominó el más amplio respeto de la libertad religiosa y de su protección.

Frente a este fenómeno político desde la sociedad, las minorías religiosas y desde los partidos políticos de oposición se conformaron en un *Frente de defensa del laicismo*. La bandera la tomó el PSE con Víctor Granda Aguilar en calidad de Secretario General del Partido imponiendo una demanda ante el tribunal de garantías constitucionales el 03 de octubre de 1994. Por su parte las minorías religiosas²² conjuntamente con organizaciones sociales se movilizaron en actos de acción colectiva como ciclos de protesta contra la ley. Los medios de comunicación en todo el país jugaron un papel predominante; permanentes críticas circulaban en torno al tema en los principales medios por cuanto la ley no concordaba con una concepción del Estado moderno y secular ni tampoco constituía una prioridad para una nación con necesidades económicas y educativas insatisfechas (Cáceres, 1996:146).

A esto les siguió una serie de jornadas de protestas que dejó un estudiante muerto y varios heridos²³ demandando una postura laica y no confesional por parte del Estado ecuatoriano (Ruiz, 2015). Rosalía Arteaga, entonces ministra de educación abandona el cargo por causa

²² El Consejo Latinoamericano de Iglesias (CLAI), la Confraternidad Evangélica Ecuatoriana (CEE), que agrupa a la iglesias en el país, particularmente las independientes de carácter urbano; la Federación Evangélica de Indígenas Nacional del Ecuador (FEINE)

²³ Revista de El Comercio Quito, enero 15 de 1995, pg. C-1.

de la impugnada ley y se nombra en su lugar a Fausto Segovia²⁴. En ese tiempo hubo un llamado a que muchos ex ministros de educación se pronuncien, algunos no se pronunciaron como era el caso del Ex Ministro Ernesto Albán Gómez quien reconoce que por no tener ninguna dificultad con el Arzobispo de Quito de ese entonces, a quien le comprometía una relación cercana no se pronunció públicamente a pesar de creer que no era una ley conveniente para el país, sino inoportuna²⁵. El 21 de diciembre la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia adopta una resolución fallando a favor de la demanda presentada por el PSE declarando la inconstitucionalidad de la ley y sus efectos (Granda, 1995).

Más allá de la declaración de inconstitucionalidad emitida por la Corte Suprema que dejó sin efecto a la Ley, lo que quiero dejar reflejado en este acápite es la capacidad de influencia directa como grupo particular de presión de la IC en la legislatura ecuatoriana, en un período de gobierno democrático de un Estado laico. Otro aspecto relevante que arroja este rastreo es que a pesar de que al interior de la Iglesia pudieron existir discrepancias en cuanto a puntos de vista sobre la ley, públicamente la Iglesia actuó una sola entidad, tal como Ascencio (1972) interpreta la influencia del grupo al interior. En síntesis la IC no necesitó movilizar la fuerza de la sociedad para imponer una agenda propia en la aprobación de una ley que desde su concepción fue escrita por un sacerdote prelado del Opus Dei en un estado constitucionalmente laico.

2 Evolución histórica de la presencia de instituciones católicas en el país

La IC en Ecuador cuenta con varias instituciones educativas bajo su administración. Estas instituciones van desde pre primaria, primaria, secundaria y universidades. Entre las universidades que están regentadas por la IC se destacan: la Pontificia Universidad Católica del Ecuador con sede en Quito y con programas de extensión en Ibarra, Esmeraldas, Ambato y Tulcán. La Universidad Católica de Guayaquil que sirve a la región de la Costa. Se suman a éstas también, la Universidad del Azuay, la Universidad de los Hemisferios, la Universidad Politécnica Salesiana y la Universidad Técnica Particular de Loja. Si bien la educación superior ha estado vinculada de cerca al ámbito católico, las instituciones educativas de nivel primario y medio han sido por historia, espacios de interés clerical.

²⁴ Definitivamente se despidió Rosalía Arteaga”, en El Comercio (Quito), 28 de septiembre de 1994, A5

²⁵ Entrevista a Ernesto Albán Gómez ex ministro de educación. Miércoles, 27 de julio de 2016

La educación fisco misional católica en el país está garantizada mediante normas legales contempladas tanto en la Constitución de la República como en las leyes que la regulan. En la actualidad la educación religiosa para poder impartir como parte de su malla académica la religión está amparada en el ACUERDO Nro. MINEDUC-ME-2015-00123-A. Este acuerdo establece que autoriza a las instituciones educativas fisco misionales y particulares confesionales para que se pueda impartir como asignatura dentro de la malla curricular la enseñanza religiosa con un máximo de dos horas académicas por semana, sin afectar las áreas básicas del currículo nacional obligatorio. La asignatura tendrá calificación cuantitativa, sin embargo ésta no será considerada en el cómputo general en caso de cambio a otra institución educativa.

Uno de los temas que ha llegado a ser incluso polémicos cuando se habla de educación fisco misional es el tema de las pensiones. Si bien las instituciones fisco misionales son concebidas en su naturaleza como un servicio educativo complementario al del Estado ecuatoriano cuando la oferta fiscal es insuficiente para atender un sector geográfico y/o a necesidades educativas especializadas, asociadas o no a una discapacidad como claramente se encuentra redactado en el Art. 2 de la Normativa que regula el funcionamiento de las instituciones fisco misionales en el país, esto está distante de ser cumplido en la práctica puesto que existen instituciones Fisco misionales incluso en el centro de la capital de la República y en todas las provincias y ciudades del país. Las pensiones de un centro educativo fisco misional están reguladas mediante ACUERDO Nro. MINEDUC-ME-2015-00094-A, expedido en Quito a los 22 días del mes de abril de 2015. En este acuerdo se establecen varios criterios a considerar para el cobro de las pensiones.

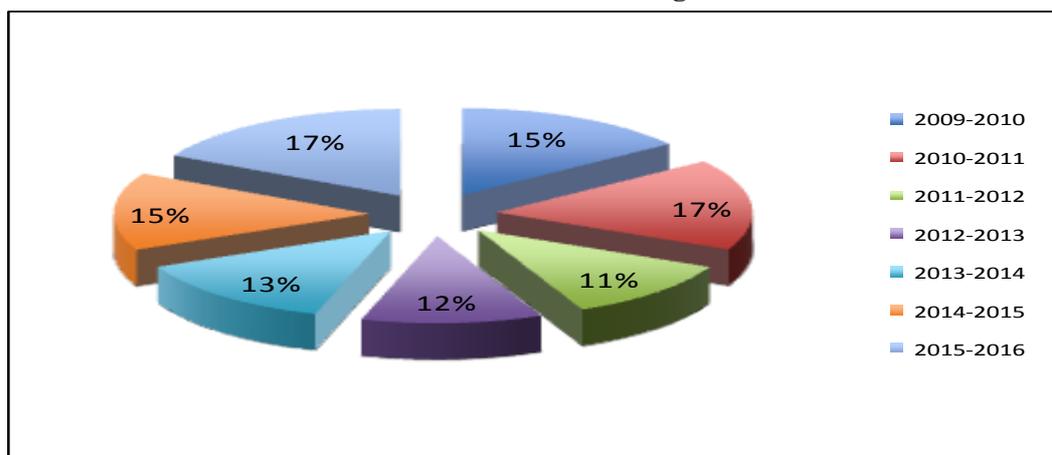
El costo de la educación por estudiante resultará del cálculo del costo total de la educación correspondiente a un período lectivo dividido para el número promedio de estudiantes matriculados, en los tres últimos períodos lectivos. Para este cálculo, las instituciones educativas nuevas considerarán un estimado de estudiantes durante los tres (3) primeros años de operación, teniendo como máximo el límite de la capacidad de infraestructura efectivamente instalada. Los valores de la matrícula y la pensión mensual resultarán del costo de la educación por estudiante. Por concepto de matrícula corresponderá hasta un máximo de setenta y cinco por ciento (75%) del valor de la pensión mensual neta. La sumatoria del total del ingreso por concepto de cobro de matrículas y pensiones no podrá ser superior al costo de la educación incluido el excedente en el establecimiento educativo. La institución de educación podrá establecer una función de costo por nivel y diferenciar el cobro entre

educación inicial, educación general básica y bachillerato. La diferencia de costo de la educación entre cualquiera de los niveles ofertados no podrá ser mayor al diez por ciento (10%). Lo propio podrá aplicarse para los nuevos niveles cuya oferta se cree”. (MINEDUC, 2015: 5)

“El cálculo de valores de pensiones de las instituciones educativas fisco misionales se realizará de la siguiente manera: el costo declarado por la institución educativa menos el valor entregado por el Estado para el cumplimiento de la educación; el mismo que se prorrata por el número de estudiantes; pudiéndose establecer, según sea el caso, una pensión diferenciada. (MINEDUC 2015, 8)

A continuación realizaré un análisis de datos de las instituciones educativas fisco misionales administradas por comunidades religiosas proporcionados por el Ministerio de Educación al 19 de julio de 2016²⁶.

Figura 3.1. Evolución temporal y porcentual de instituciones fisco misionales administradas por comunidades religiosas



Fuente: Ministerio de Educación del Ecuador

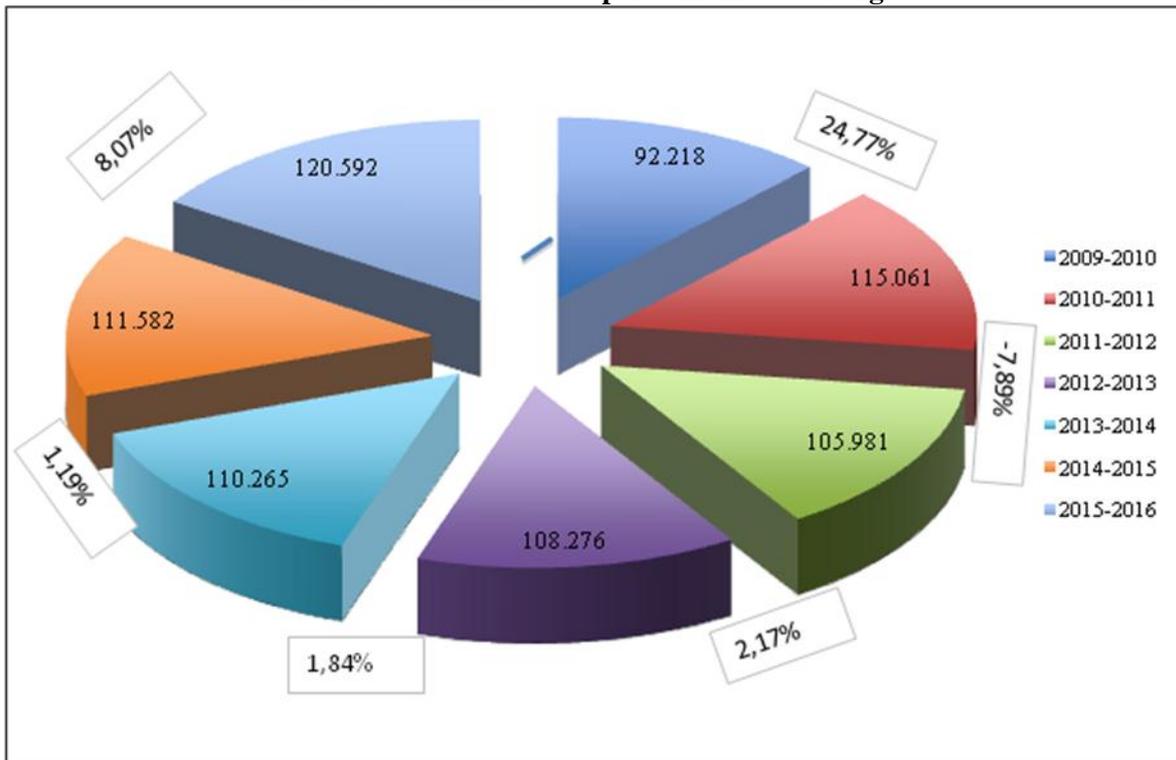
Como se observa en la Figura 3.1 la administración de centros educativos por parte de comunidades religiosas ha tenido variaciones significativas. Comparando el período desde el cual existen datos sistemáticos que es el año lectivo 2009-2010 tenemos un porcentaje de 26.78% de establecimientos fisco misionales administrados por comunidades religiosas. La variación es significativa cuando vemos que para el año lectivo 2011-2012 este porcentaje disminuye considerablemente hasta alcanzar el porcentaje más bajo de todo el gráfico 20.21%. Para los años subsiguientes los valores vuelven a subir considerablemente hasta

²⁶ Información recibida a través del correo institucional de Gestión de Información del Ministerio de Educación.

alcanzar en el año lectivo 2015-2016 el porcentaje más alto del gráfico 30.93%. Esto nos muestra que las comunidades religiosas no han dejado de lado el interés por administrar los centros educativos, a pesar de una significativa disminución, se nota claramente que existió una presión de su parte para recuperar el porcentaje perdido.

En el año lectivo 2009-2010 existían en el país 885 de las cuales 237 estaban administradas por comunidades religiosas. En este análisis no se han considerado las instituciones de carácter privado que están regentadas por comunidades religiosas, únicamente he querido observar aquellas que reciben aporte estatal. Para el año 2011-2012 existían 1311 instituciones fisco misionales, de las cuales 265 estaban administradas por comunidades religiosas. Para el año 2015-2016 existe un total de 750 instituciones fisco misionales de las cuales 232 están administradas por comunidades religiosas. Existe una fuerte disminución de establecimientos fisco misional en la Provincia de Guayas, Morona Santiago, Manabí, Azuay. Con respecto a la población estudiantil que estos centros educativos fisco misionales han brindado y brindan su servicio en el espacio de tiempo comprendido entre los años lectivos 2009-2010 y 2015-2016 se reflejan en la Figura 3.2. Se debe tomar en consideración que la población estudiantil referida se encuentra distribuida en todas las provincias del Ecuador. A partir del año lectivo 2011-2012 se incluye a la Provincia de Santa Elena.

Figura 3.2. Evolución temporal de la población estudiantil atendida en las instituciones fisco misionales administradas por comunidades religiosas



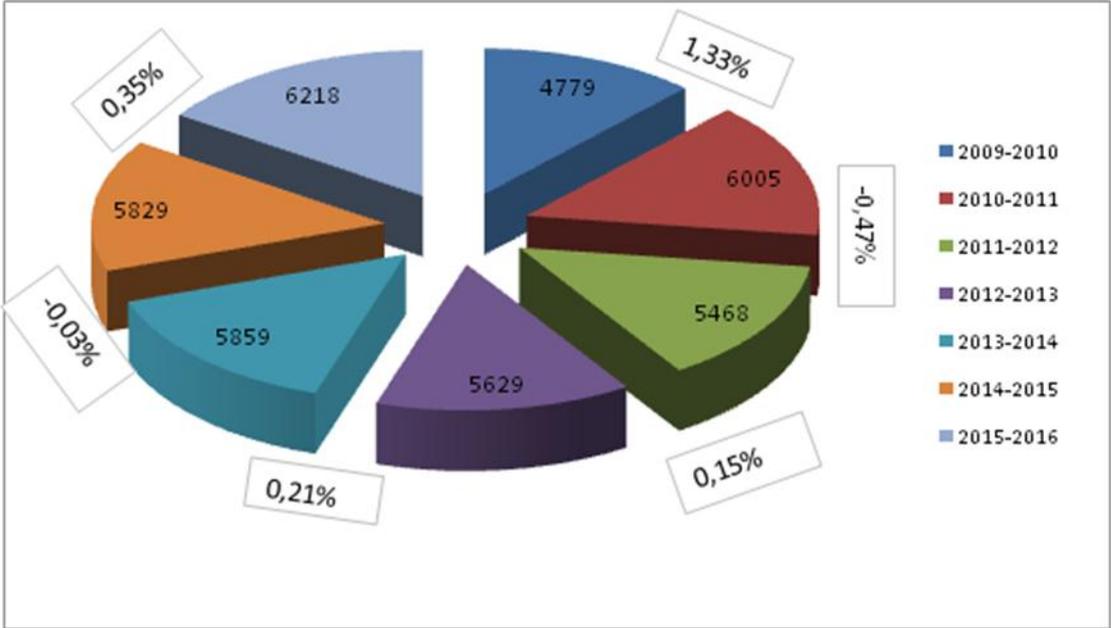
Fuente: Ministerio de Educación del Ecuador

El gráfico 3.2 detalla la población en número de estudiantes que las instituciones fisco misionales administradas por comunidades religiosas han atendido a lo largo de los períodos lectivos 2009-2010 al 2015-2016. Se observa un incremento significativo del año lectivo 2009-2010 al 2010-2011 en un 24,77%; mientras que para el año lectivo 2011-2012 se observa un decremento de población estudiantil atendida en un 7,89% con relación al año 2010-2011. Los siguientes períodos temporales mantienen fluctuaciones mínimas porcentuales hasta llegar al año 2015-2016 donde se observa un crecimiento importante de 8,07% en referencia al año 2014-2015. En números se puede decir que las instituciones fisco misionales a las que hacemos referencia en este análisis han atendido un promedio de 110.000 estudiantes a nivel del país en cada año lectivo.

Otro dato interesante que pudo ser recabado fue la cantidad de maestros que laboran en los establecimientos fisco misionales dirigidos por las comunidades religiosas en el país. Habría sido de mayor utilidad para el análisis conocer el número de maestros fiscales que laboran en esas instituciones, se hizo la solicitud al Ministerio de Educación de la información, sin embargo a través del correo electrónico institucional nos informaron que ese dato no está

disponible en la institución gubernamental. Este es un dato que queda pendiente en una futura agenda de investigación. En la Figura 3.3 se detalla la información correspondiente al número de maestros y su variación porcentual de período a período.

Figura 3.3. Evolución temporal del número de docentes en las instituciones fisco misionales administradas por comunidades religiosas



Fuente: Ministerio de Educación del Ecuador

El gráfico 3.3 muestra la cantidad de docentes con los que han contado las instituciones fisco misionales administradas por comunidades religiosas en cada período de años lectivos a partir del 2009-2010 hasta el 2015-2016. Para el período lectivo 2009-2010 existían 4779 maestros. Se observa un importante incremento para el período 2010-2011 de 1226 maestros con respecto al período anterior. Para el resto de períodos se observa una mínima variación de período a período hasta llegar al 2015-2016 donde se observa que el porcentaje se incrementa a 0.35%. Se puede inferir entonces que en promedio por cada período han existido 5700 maestros aproximadamente laborando en estas instituciones educativas en el país.

3. Convenios y normatividad en el ámbito educativo con la Iglesia Católica

Tabla 3.1. Convenios entre el estado ecuatoriano y la Iglesia Católica en el ámbito educativo

Fecha R.O	No. R.O	Beneficiario	Detalle del convenio
28/10/98	308	Padres Escolapios	Fomentar la obra educativa, y de promoción humana y cultura en beneficio de los sectores indígenas, campesinos y marginales del país.
24708/00	148	Conferencia Episcopal Ecuatoriana	Organismo como Unidad Ejecutora del "Proyecto Mejoramiento de la Calidad de la Educación Particular y Comunicación Social Comunitaria"
10/09/01	Suplemento 408	Sociedad Salesiana en el Ecuador	Encarga la formación de <i>crístianos y honrados ciudadanos</i> .
07/02/03	17	Sociedad Salesiana en el Ecuador	Se ratifica convenio entre el Estado ecuatoriano y la Sociedad Salesiana en el Ecuador.
28/09/06	366	(CONFEDEC).	Entregar cada año lectivo a la CONFEDEC un número de partidas, de acuerdo a las disponibilidades económicas del Estado, que serán asignadas por esta a sus planteles afiliados de carácter gratuito, semigratuito y/o de escasos presupuestos operativos.
10/07/14	286		Reformas al reglamento de la Ley Orgánica de Educación intercultural Bilingüe: Asignación de docentes fiscales a instituciones fiscomisionales

Fuente: Base de Datos LEXIS

De los varios convenios que se han firmado entre la IC y el estado ecuatoriano, los que más sobresalen son aquellos relacionados con el servicio educativo. Convenios como el autorizado por el Presidente Jamil Mahuad publicado en el Registro Oficial No. 308 del 28 de octubre de 1998 en el que faculta a la Ministra de Educación celebrar un convenio con la comunidad de Padres Escolapios para fomentar la obra educativa, y de promoción humana y cultura en beneficio de los sectores indígenas, campesinos y marginales del país. Otro convenio interesante para analizar es el autorizado por el Presidente Gustavo Noboa Bejarano que con Decreto ejecutivo No. 691 publicado en el registro oficial No. 148 del 24 de Agosto de 2000, en este documento se faculta a los señores Ministros de Gobierno, Policía y Cultos y de Educación y Cultura, a suscribir un convenio con la Conferencia Episcopal Ecuatoriana, a fin de que este organismo sea la Unidad Ejecutora del "Proyecto Mejoramiento de la Calidad de la Educación Particular y Comunicación Social Comunitaria".

La Unidad Ejecutora del referido programa, actuará bajo la estricta responsabilidad de la Conferencia Episcopal Ecuatoriana y las directrices que dicte la Comisión Directiva que estará conformada por un delegado del Ministerio de Educación y Cultura quien presidirá dicha Comisión, un delegado del Ministerio de Gobierno, Policía y Cultos; y, dos delegados de la Conferencia Episcopal Ecuatoriana. El proyecto contempla el "Equipamiento a Colegios Técnicos Fe y Alegría" durante el período 1999-2000, con un costo de US\$ 30 millones, cuyo financiamiento tendrá la modalidad de crédito mixto, esto es, 50% con recurso del Fondo de Ayuda al Desarrollo, FAD y el restante 50% con crédito comercial en condiciones de consenso de OCEDE.

En el Suplemento del Registro Oficial No. 408 del 10 de septiembre de 2001, mediante Decreto Ejecutivo No. 1843 el Presidente de la República Gustavo Noboa Bejarano reconociendo que el 9 de febrero de 1971, se firmó el convenio para la educación de juventudes en el Ecuador entre el Gobierno Nacional y la Sociedad Salesiana en el Ecuador; faculta al Ministro de Educación, Cultura, Deportes y Recreación, para que a nombre y en representación del Estado Ecuatoriano, celebre el convenio con la Sociedad Salesiana, la base de la argumentación gira en torno a que la Sociedad Salesiana ha mantenido una cooperación bilateral eficaz con los gobiernos del Estado Ecuatoriano, para favorecer la educación de la niñez y juventud ecuatoriana. Esta labor se ha desarrollado bajo una opción preferencial por la juventud de escasos recursos económicos, aplicando el Sistema Preventivo de "Don Bosco", para la formación de cristianos y honrados ciudadanos.

La educación salesiana ha incursionado de manera pionera y alternativa en diversas modalidades educativas: educación presencial humanística, técnica - industrial y agropecuaria; educación a distancia y radiofónica; educación intercultural bilingüe; escuela multipresencial para atender a chicos de la calle; centros de formación profesional; centros artesanales; centros juveniles; institutos pedagógicos; e, institutos tecnológicos y universidad. En esta tarea, el aporte presupuestario del Estado ha sido esencial y ha posibilitado una atención equitativa hacia los sectores sociales menos favorecidos. La Sociedad Salesiana en el Ecuador, en su Programa Estratégico para desarrollar la calidad de la educación, de los procesos educativos pastorales desde el área escolar se propone empeñar esfuerzos y recursos en torno a cinco áreas de resultados claves:

1. Actualización curricular a nivel de educación básica, de bachillerato y de los procesos de "educación no formal".
2. Fortalecimiento de las comunidades educativo pastorales.
3. Estructuración del Departamento de Pastoral Juvenil - Vocacional en los centros educativos.
4. Mejoramiento de la gestión administrativa.
5. Fortalecimiento del Sistema Nacional de Educación Salesiana.

El Gobierno Ecuatoriano reconoce la acción educativa de la Sociedad Salesiana en el Ecuador, y la responsabilidad del Estado para apoyar la ejecución del Proyecto Experimental de Educación Salesiana en el Ecuador. De entre los varios compromisos en los que el Estado debe garantizar económicamente la sostenibilidad de este proyecto, quiero recalcar el siguiente: Mantener y aumentar, de acuerdo a las necesidades, las partidas presupuestarias asignadas al desarrollo de la calidad y significatividad de la educación salesiana. Con fecha 07 de febrero de 2003 se publica en el Registro Oficial No. 17 es publicado el Convenio entre el Estado ecuatoriano y la Sociedad Salesiana en el Ecuador.

En el Registro Oficial No. 366 del 28 de septiembre de 2006 se publica el Convenio celebrado entre el Ministerio de Educación (MEC) en representación del Estado ecuatoriano y la Confederación Ecuatoriana de Establecimientos de educación Católica (CONFEDEC). El convenio fue firmado en Quito a los 27 días del mes de julio de 2006, este convenio era la renovación y ampliación de dos convenios firmados anteriormente; uno firmado el 14 de agosto de 1990 y renovado el día tres de julio de 1998. En el literal d de los antecedentes en los que se sustenta el convenio dice que: en diferentes épocas y gobiernos, el Ministerio de Educación y Cultura ha colaborado decididamente con la obra de la IC, basado en el Modus Vivendi que rige las relaciones Estado-Iglesia y ha brindado su apoyo a las misiones y comunidades religiosas, ya sea mediante decretos supremos o ejecutivos, convenios con misiones, comunidades religiosas y planteles particulares de educación católica.

El Estado Ecuatoriano a través del MEC reconoce el aporte educativo permanente que la IC entrega a los sectores urbanos, urbano marginales y rurales, menos favorecidos de la población ecuatoriana. De conformidad con las normas y disposiciones de la Ley Orgánica de Educación y su reglamento, del Decreto Ley No. 2129 de 15 de septiembre de 1965, publicado en el Registro Oficial 586 del 15 de septiembre del mismo año, acuerdos, resoluciones y convenios especiales, el Estado Ecuatoriano aporta económicamente para la

educación católica gratuita y semi-gratuita, a través de la CONFEDUC. De la misma manera que los convenios descritos anteriormente, existen varias obligaciones que cumplir por las partes, pero quiero resaltar la siguiente: El número de partidas del presupuesto del Estado en uso y administración de la CONFEDUC, asignadas a los establecimientos afiliados no podrá ser disminuido bajo ningún concepto; y, será compromiso formal del MEC entregar cada año lectivo a la CONFEDUC un número de partidas, de acuerdo a las disponibilidades económicas del Estado, que serán asignadas por esta a sus planteles afiliados de carácter gratuito, semi-gratuito y/o de escasos presupuestos operativos.

Si un plantel afiliado a la CONFEDUC, por razones académicas, pedagógicas o curriculares, se viera precisado a devolver alguna partida presupuestaria, solicitará a la CONFEDUC la movilización de dicha partida, que será asignada a otro plantel afiliado. El trámite de movilización de estas partidas se ejecutará, a petición de la CONFEDUC, por los estamentos y organismos específicos del MEC. Las partidas presupuestarias del Estado que se incrementaren a favor de la CONFEDUC, y, aquellas que administran quedaren vacantes, serán llenadas por el Ministerio de Educación con los candidatos *designados* por la CONFEDUC, los mismos deberán reunir todos los requisitos establecidos por la Ley de Carrera Docente y Escalafón del Magisterio Nacional. El plazo de duración del contrato acordado por las partes es de 20 años.

El 23 de julio de 1992, el Estado Ecuatoriano, a través del Ministerio de Educación y Cultura, reconociendo a la IC como pionera de la educación a distancia en el Ecuador, le confió la administración del Sistema Nacional de Educación a Distancia "Mons. Leonidas Proaño" (SINEDE) a través de un convenio con la Conferencia Episcopal Ecuatoriana, el mismo que se encuentra en vigencia hasta la actualidad y establece el marco jurídico fundamental para el funcionamiento de este sistema tele educativo. EL SINEDE funcionó bajo la administración de la CONFEDUC institución que, por delegación de la Conferencia Episcopal Ecuatoriana, asumió esta responsabilidad. Es curioso ver en este diseño institucional del estado ecuatoriano la potestad de "decisión" que se le entrega a la Conferencia Episcopal con respecto a los destinos de instituciones que tienen la función de educar al ciudadano ecuatoriano. De entre los compromisos detallados en el convenio ninguno establece explícitamente al menos una contribución económica, sino que sus compromisos están en función de:

- Asumir la Dirección Nacional del SINEDE a través del Presidente o Presidenta de la confederación.
- Definir junto con la Conferencia Episcopal, las políticas del SINEDE y evaluarlas periódicamente.
- Contribuir al mejoramiento de la educación nacional mediante el fortalecimiento del SINEDE para que ofrezca renovados y eficientes servicios educativos a la juventud ecuatoriana en el marco de apoyo al plan decenal del MEC.
- Solicitar al MEC, previo visto bueno de la Conferencia Episcopal, los nombramientos de funcionarios de la Oficina Central del SINEDE.
- Establecer los mecanismos administrativos, técnicos, académicos y financieros del SINEDE, a nivel de Oficina Central y de las unidades educativas a distancia.
- Tramitar a través de las FEDECs, la autorización para el uso de los locales escolares de los establecimientos particulares católicos, donde sean requeridos, para el funcionamiento de las extensiones de las unidades educativas a distancia.
- Integrar al SINEDE dentro de los proyectos de mejoramiento de la calidad de la educación católica, ofreciéndole la capacitación y el asesoramiento técnico requerido.
- Integrar las unidades de educación a distancia a las respectivas FEDECs, y al SINEDE a la CONFEDC.
- Mantener una adecuada coordinación entre las federaciones de establecimientos de educación católica y los vicarios de educación de las diócesis para la ejecución del presente convenio.
-

De entre los compromisos asumidos por el MEC que quiero resaltar están:

- Brindar las garantías legales, administrativas, académicas y financieras, a fin de que el SINEDE pueda continuar ofertando el servicio tele educativo en todo el territorio nacional.
- Designar al Presidente o Presidenta de la CONFEDC como Director o Directora Nacional del SINEDE, a *pedido de la Conferencia Episcopal Ecuatoriana*.
- Mantener la asignación de partidas para los directores regionales y el personal administrativo y de servicio solicitados conjuntamente por la Conferencia Episcopal Ecuatoriana y el Director o Directora del SINEDE.
- Incrementar las partidas para directivos, coordinadores zonales, tutores, personal administrativo y de servicios, en función de los requerimientos del SINEDE.

- Expedir los nombramientos que sean requeridos para el personal directivo y docente, siguiendo los mismos procedimientos previstos para los planteles fisco misionales, conforme a las disposiciones presupuestarias del Estado.

Para la ejecución del presente convenio, la CONFEDEC y la Conferencia Episcopal elaborarán el reglamento respectivo y lo presentarán para su aprobación al Ministerio de Educación. El convenio descrito fue firmado para 10 años y con renovación automática excepto que las partes puedan modificarlo de común acuerdo. En síntesis, la responsabilidad de la Conferencia Episcopal es la de informar al MEC y por su parte éste en representación del estado financiar sus requerimientos.

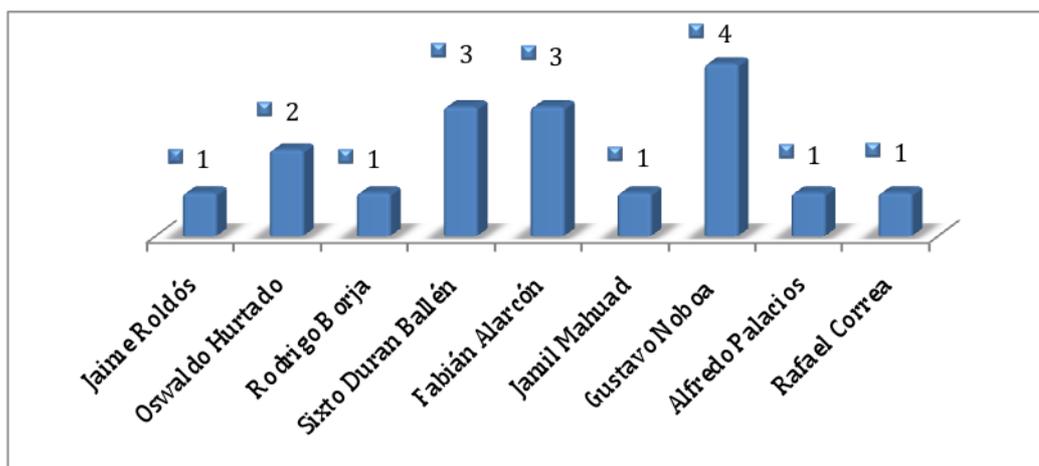
Mediante decreto ejecutivo No. 366 publicado en el Segundo Suplemento del Registro oficial No. 286 del 10 de julio de 2014 el Presidente Rafael Correa Delgado decreta expedir reformas al reglamento de la Ley Orgánica de Educación intercultural Bilingüe. En el artículo 1 de la reforma dice: Añádase como último inciso del artículo 96, el siguiente: “En la resolución de autorización de un establecimiento fisco misional se establecerá el número de docentes fiscales que le serán asignados, como mecanismo de apoyo financiero a su funcionamiento. El Estado asumirá el pago de docentes, mediante la asignación de profesionales, que hayan participado y ganado los respectivos concursos de méritos y oposición. Los docentes fiscales asignados a los establecimientos fisco misionales deberán participar de la misión y valores de las congregaciones, órdenes o cualquiera otra denominación confesional o laica, de la promotora del establecimiento educativo”.

Es interesante resaltar de lo anterior la condicionalidad que se le establece al docente - fiscal- para que una vez asignado a un establecimiento fisco misional deba participar de los - valores de las congregaciones, órdenes- queda latente una interrogante que a mi juicio se relaciona con la capacidad de presión de la Iglesia en el diseño de esta normativa, y si el docente - fiscal- que se asigne a ese establecimiento fisco misional no profesaría la fe de la congregación u orden a cargo de la institución ¿cómo se podría garantizar que se cumpla con este artículo de reforma al reglamento? La IC entonces se garantiza que el docente que le asigna el estado a sus establecimientos fiscos misionales sea católico.

Los arreglos institucionales en materia de educación descritos anteriormente fueron tomados de la base de datos inédita elaborada con los registros oficiales del Ecuador desde el 10 de

agosto de 1979 al 10 de agosto de 2015. La fuente de información utilizada fue la Base de datos LEXIS, que recopila la información de Registros Oficiales desde 1830 hasta 2015 disponible de manera virtual. Con el fin de evaluar la cómo en qué gobiernos de turno ha existido mayores concesiones a través del diseño institucional con la IC se ha elaborado la Figura 3.4 y en función de ver la evolución de estas concesiones en el tiempo la Figura 3.5.

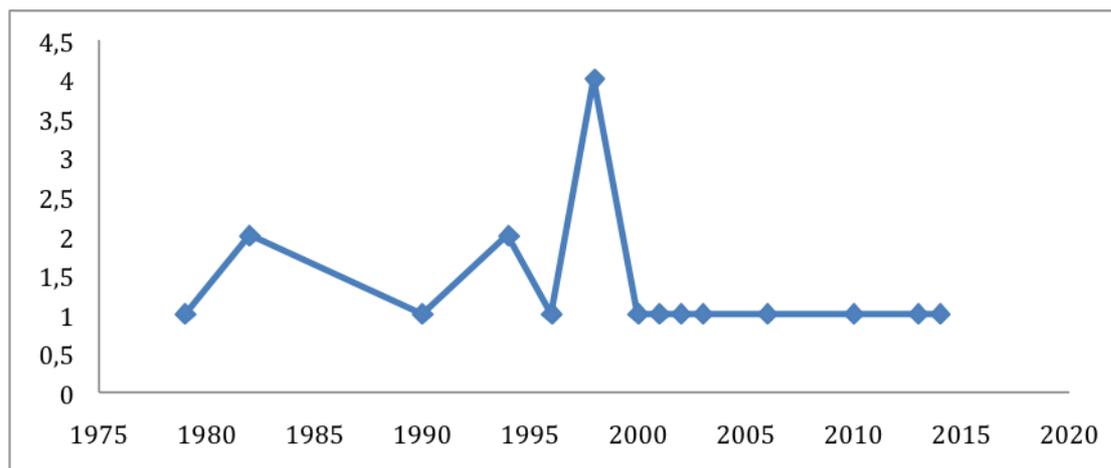
Figura 3.4. Gobiernos de turno y política educativa con la Iglesia Católica 1979-2015



Fuente: Base de datos LEXIS

En la Figura 3.4 se observan los nombres de los presidentes que han gobernado el Ecuador en diferentes períodos de la época democrática y con los que durante su mandato se han llegado a elaborar y aplicar diseños institucionales estatales en favor de la IC en el ámbito de la política educativa. Los números ubicados en la parte superior de las barras estadísticas representan el número de diseños que fueron implementados en el país durante su período de gobierno. Es así que se puede ver que el gobierno con mayor número de arreglos institucionales para la IC es el gobierno del ex Presidente Gustavo Noboa Bejarano, Seguido por el de Sixto Durán Ballén, Fabián Alarcón y Rafael Correa. Un poco más atrás en gobierno de Oswaldo Hurtado y los de Jaime Roldós, Rodrigo Borja, Jamil Mahuad y Alfredo Palacios.

Figura 3.5. Evolución en el tiempo de política educativa con la Iglesia Católica 1979-2015



Fuente: Base de datos LEXIS

La Figura 3.5 describe la serie temporal en el que se han movido los diseños institucionales de la política educativa. En la Figura 3.4 vimos la relación de los diseños institucionales con los gobiernos de turno; en este lo que busco evidenciar es la temporalidad. Es decir en qué períodos de tiempo ha existido mayor relación entre el Estado y la IC en función de la política educativa. Lo que se puede observar es que para inicios de la década de los 90's existe un decrecimiento en la concesión de arreglos institucionales, pero para finales de los 90's e inicio de los 2000 existe un incremento significativo para luego estabilizarse hasta la actualidad. Lo que sí me parece importante reconocer es que este gráfico da cuenta de que durante todo el período democrático, en el ámbito educativo la IC siempre ha tenido importante vinculación con el Estado.

En este capítulo profundicé en un arreglo institucional en particular La Ley de Libertad Educativa de 1995, este análisis me permitió de manera objetiva evidenciar los mecanismos de presión y responder a la pregunta cómo opera la IC como grupo de presión frente al Estado ecuatoriano. Complementé mi análisis con otros datos estadísticos producto de diseños institucionales encontrados en el proceso de recopilación de datos como: la evolución histórica de la presencia de instituciones católicas en el país y los convenios y normativas existentes fruto de la relación Estado IC. Además es importante observar el gráfico 3.4 como parte de la evidencia que arroja esta investigación. En todos los gobiernos, en todas las épocas, en cualquier posición ideológica gobernante, la IC, siempre ha estado presente y ha recibido un espacio privilegiado en temas educativos en el Ecuador. En el siguiente capítulo

plantearé algunas conclusiones al respecto de la investigación y dejaré propuesta una futura agenda de investigación.

Conclusiones

En los capítulos desarrollados en esta tesis he buscado dar respuesta a las preguntas de investigación: ¿Cómo ha operado la IC como grupo de presión política en el Estado? ¿En qué arenas la IC ha actuado como grupo de presión frente al Estado? El Capítulo II marca el punto de partida del estudio, al mostrar que existe tanto un vacío teórico como empírico respecto del tema. La revisión me ayudó a darme cuenta que la IC no ha sido estudiada como grupo de presión directa o al menos no se la ha categorizado de esa forma. Mediante una descripción completa de lo que son los grupos de presión, los tipos de grupos que existen y cómo operan pude deducir que la IC posee todas las características que para ser un Grupo de Presión. Este es el vacío teórico que encuentro en esta investigación y que se pudo solventar haciendo un aterrizaje desde lo conceptual hacia la evidencia empírica para mostrar a la IC como un grupo de presión en el Estado ecuatoriano.

Con este marco teórico entiendo a la IC como un grupo de presión política y para dar respuesta a las preguntas planteadas al inicio de esta tesis definí como mi objeto de estudio la IC ecuatoriana por la relación histórica existente entre el país y la religión católica. Para visualizar mejor esta relación vale la pena hacer énfasis en un hito político como la Constitución de 1869 conocida también como la Carta Negra que ubicaba a la religión Católica como religión de estado en el Ecuador, así como otras consideraciones que se detallaron en el Capítulo II. Por el interés explícito de mi investigación recurro a un estudio de tipo diacrónico. Para el efecto tomo como referencia el retorno a la democracia en el Ecuador, ya que en este período se puede observar de mejor manera los diseños institucionales y desentrañar las relaciones subyacentes a estos como se plantea en el marco teórico.

Con el fin de abordar de forma rigurosa y sistemática la investigación recurrí a una metodología de corte mixto tanto cualitativa como cuantitativa para la recopilación de datos. Para el planteamiento de las hipótesis se partió del presupuesto de que la IC es una entidad unitaria, además del supuesto de racionalidad en el comportamiento de ésta como grupo de presión. Basada en eso propuse dos hipótesis para verificar la influencia política de la IC. Para verificar las hipótesis y dar respuesta a las preguntas de investigación se construyó una base de datos inédita a partir de los registros oficiales del Ecuador desde el 10 de agosto de 1979 hasta el 10 de agosto de 2015 disponibles en la base jurídica Lexis. A través de la

herramienta de Estadística Descriptiva pude identificar diseños institucionales que dan cuenta de la relación entre el Estado y la IC en diferentes áreas. Los diseños fueron seleccionados a través de un codebook previamente elaborado (Ver Anexo 1) definiendo las variables a considerar para seleccionar aquellos diseños que muestren de forma objetiva beneficios, prebendas, espacios privilegiados a la IC. A la primera pregunta de investigación se dará respuesta en el Capítulo III y a la segunda pregunta en el Capítulo II.

De los datos obtenidos en el Capítulo II se desprende la respuesta a la pregunta de investigación ¿En qué arenas la IC ha actuado como grupo de presión frente al Estado? la deducción es que a pesar de que el Estado ecuatoriano normativamente se declare como laico, existen instituciones claves como las Fuerzas Armadas, la Policía Nacional, e incluso la Presidencia de la República que cuentan con asistencia religiosa católica pagada por el Estado ecuatoriano. La IC ha conseguido que los ministerios de Defensa como del Interior integren a sus nóminas administrativas, toda una estructura castrense católica de asistencia espiritual para sus miembros. Este privilegio no se puede observar con otras filiaciones religiosas.

En los datos recopilados se verifican varios convenios, contratos y normativas que benefician a la IC de manera particular con asignaciones presupuestarias estatales, exoneración de tasas, impuestos y aranceles para el libre desenvolvimiento de sus actividades particulares en el país. Es importante mencionar que varias de las acciones que las misiones católicas han desplegado en el Ecuador, han sido en lugares donde el estado no ha tenido la capacidad de llegar; se nota una disminución en los vínculos del estado con las misiones en temas de desarrollo y asistencia social en los últimos períodos presidenciales, cuando el estado tiene una mayor capacidad y esas funciones son asumidas por el Ministerio de Inclusión Social. No completamente, pero si en gran medida.

Puedo concluir también que los diseños institucionales reflejan concesiones de espacios de toma de decisiones importantes en instancias claves como la Honorable Junta de Defensa Nacional, Consejo de Seguridad Ciudadana como órgano asesor del Presidente de la República, la Junta Consultiva de Relaciones Exteriores, el Comité de Bioética de trasplante de órganos, el Directorio del Instituto del Patrimonio, la comisión nominadora de magistrados en la constitución de 1997, entre otros espacios. El estado no ha cedido a otras filiaciones religiosas un asiento en estos espacios para toma de decisiones. La IC es un espacio que representa la religiosidad de la sociedad ecuatoriana, por lo tanto el estado le otorga

reconocimientos tanto públicos como simbólicos; así como facilidades para la nacionalización y naturalización de sus miembros. Más allá del *Modus Vivendi* firmado entre el Ecuador y la Santa Sede en 1937 entre Estados, a los miembros de la IC como Obispos se les reconoce y otorga el pasaporte diplomático, así como el uso de las instalaciones y salón de protocolo del aeropuerto Internacional Mariscal Sucre del Ecuador. Las instancias policiales por ejemplo deben rendir honores públicos a los Cardenales, esto claro plasmado en un diseño institucional; sin embargo en otras instituciones informales se puede ver que a las autoridades religiosas, se les ubica al mismo nivel de importancia que otras autoridades civiles.

Del Capítulo III se desprende la respuesta a la pregunta ¿Cómo ha operado la IC como grupo de presión frente al estado? Confirmando la primera hipótesis, esta es una importante conclusión, que devela de mejor manera el modo de operar de la IC como grupo de presión política en una de las áreas su mayor interés “la educación”. Esta área es una de las principales herramientas que tiene a su disposición porque a través de ella ha tejido redes sociales que se reflejan a posterior en el sistema político. Enrique Ayala²⁷ resalta un vínculo importante cuando dice que "la Iglesia tiene legisladores que son católicos" y a esto puedo agregar que tiene gobernantes, ministros, funcionarios en general que se formaron católicos y que su doctrina incide de manera efectiva en la postura a favor de esta filiación cuando la Iglesia así lo requiera o presione para aquello en el Estado. La IC con estos vínculos de redes católicas al interior del aparato estatal se garantiza la interlocución directa con el poder político.

Lo dicho se expresa claramente en el Rastreo de Procesos (*process tracing*) a la Ley de Libertad Educativa que se aprobó en 1995. En el proceso desde la construcción de la propuesta hasta su aprobación, la alta cúpula jerárquica de la IC tiene en sus manos la negociación con el legislativo. Los intereses de la Iglesia como grupo particular logran plasmarlos en una ley nacional (un diseño institucional estatal) cumpliéndose lo que dice la teoría que sostiene Knight (1992) y Moe (2005) sobre cómo las interacciones subyacentes se cristalizan en los diseños institucionales. Además sustento de mejor manera el concebir, desde este enfoque, a la IC como un actor unitario, ya que las horas de religión no sólo que iban a los colegios del Opus Dei, o de las misiones, el beneficio era amplificado para todos los

²⁷ Entrevista al Dr. Enrique Ayala Mora viernes 10 de julio de 2015 y al Arzobispo de Quito Monseñor Fausto Trávez 03 de mayo de 2016

miembros de esta filiación religiosa. Para finalizar, corroboro que la IC actúa como un grupo de presión política porque utiliza los métodos de persuasión, negociación, la influencia directa sobre los partidos políticos, contactos amistosos, apelaron a la opinión pública a través de los medios masivos que en el caso de la Ley de libertad educativa se visibiliza claramente.

En el Capítulo III también se hace un análisis estadístico de convenios y concesiones entre el estado y la iglesia de forma evolutiva en los gobiernos de turno y en los períodos temporales. Constatando lo que dice Duverger (1980) que los grupos de presión se encuentran en todos los regímenes y en todos los tiempos. Todos los gobiernos ecuatorianos en la época democrática han creado o mantenido diseños institucionales que favorecen a la IC frente a otras. En el caso específico del gobierno de Rafael Correa, se marca cierta distancia en algunos temas como la eliminación de la Honorable Junta de Defensa Nacional, pero se mantienen otros beneficios indiscutiblemente privilegiados a este grupo particular.

Aquí quiero hacer énfasis en una expresión de Monseñor Fausto Trávez con respecto al tema educativo y haciendo referencia a una anécdota que le ocurrió siendo Obispo de Babahoyo en una conversación sobre el cierre de establecimientos educativos católicos por parte del Estado, uno de sus homónimos presentes manifestaba:

“no se preocupe después han de estar rogándonos que vuelvan” Entonces él cree que esto es un tema de “oleaje que más que un tema de creencias es un tema de política..., toca pedir que prefieren que tenga una escuela la Iglesia Católica o que no tengan nada? Entonces el Estado imposible ni en los países ricos que puedan mantener todas las escuelas de un País...creo que el estado y la iglesia tenemos que dialogar sobre esto para llegar a acuerdos y el único beneficiario será el pueblo y nuestra gente... aquí tenemos un centro donde les damos educación integral”²⁸.

Existe una concepción compartida y generalizada en los criterios expuestos en las entrevistas realizadas a actores políticos: el tema de mayoría. Monseñor Fausto Trávez Arzobispo de Quito; así como el Historiador y académico Enrique Ayala comparten el criterio de que los beneficios políticos e institucionales para la IC responden específicamente a un tema de mayoría contable; es decir a la cantidad de ecuatorianos católicos que existen y han existido.

²⁸ Entrevista al Arzobispo de Quito Monseñor Fausto Trávez 03 de mayo de 2016

En Ecuador 8 de cada 10 ecuatorianos se declaran católicos practicantes, por lo tanto se piensa que la fuerza movilizadora e ideologizante de la IC frente a los gobiernos de turno le garantizan su primacía por sobre las minorías religiosas en el país. No se trata de un tema de libertad religiosa que de alguna manera existe y se respeta en el país con la declaración de un estado constitucional laico; lo que se pone en entredicho con estos datos es el tema de la igualdad religiosa. En países desarrollados como Canadá, ninguna filiación religiosa, independientemente de que sea mayoría o no en la sociedad puede ser beneficiada o privilegiada por el estado. Si algún momento llegara a darse el caso de que algún estamento estatal pudiera inclinarse por aquello, la independencia judicial de la Corte Suprema de ese país es la encargada de establecer los frenos políticos constitucionales que garanticen la equidad para otras filiaciones que pudieran sentirse perjudicadas.

La educación siempre ha estado de varias maneras influenciada por la doctrina religiosa católica. Los gobiernos de turno han hecho concesiones con la IC que no las harían con ninguna otra minoría religiosa. La respuesta es esa, la IC representa más del 80% de la población ecuatoriana y el aporte económico y logístico que el Estado le brinda a la educación católica es legitimado en la sociedad. A pesar de que la experiencia con la Ley de Libertad Educativa para las Familias del año 1994-1995 fue una muestra de que existen sectores en el país que ven en la relación de la IC con el Estado a través de la educación un peligro para el laicismo, esa misma experiencia muestra la capacidad de presión que la iglesia logra tener en la esfera política del país.

Futura agenda de investigación

Luego de exponer los hallazgos que arroja esta investigación, al entendimiento de la IC y su accionar en el campo político del estado ecuatoriano, se pone de manifiesto la necesidad de establecer una futura agenda de investigación de mayor alcance y profundidad. Es necesario contrastar los datos encontrados con otras fuentes que puedan existir y también complementarlos. En este sentido a continuación planteo algunos temas de investigación que se desprenderían de este trabajo inicial, que en el Ecuador no ha sido abordado de manera suficiente.

Esta investigación ha tenido el carácter de descriptiva, por lo que no descarto que se pueda realizar un abordaje del trabajo de tipo causal que ayude a explicar por qué la IC ha conseguido beneficios particulares a lo largo del período democrático frente a otras filiaciones

religiosas a pesar de que normativamente la religión católica tiene el mismo valor que otras. Una de las posibles explicaciones es la que se manifestaba en párrafos anteriores compartida por Monseñor Trávez y el Historiador Ayala Mora respecto al tema de mayoría; sin embargo se podrían encontrar otras explicaciones que den cuenta de esta relación. Además y en la misma línea, sería interesante realizar un estudio a profundidad sobre los casos como el del Obispo Walter Crespo en la Corte Constitucional en la que otras filiaciones religiosas se pudieran sentir perjudicadas por los diseños institucionales estatales y cuál ha sido el tratamiento que se le ha dado.

Existen vacíos de información que a mi juicio son claves dentro del estudio de diseños institucionales estatales y que en esta investigación no pudieron ser conseguidos. Por ejemplo la información del monto al que ascienden las importaciones libres de aranceles por parte de la IC y sus misiones durante el período democrático. Más estudios económicos- financieros como el realizado por Celia Montes Párraga en el 2015, que develen los montos económicos que la IC deja de tributar al estado ecuatoriano por lo que a juicio de algunos profesionales contables deberían ser prestaciones de servicios (bautizos, confirmaciones, matrimonios, etc.). Además hilando un poco más fino lograr conseguir información del Ministerio de economía y finanzas que muestren las asignaciones anuales que percibe la IC y sus misiones por los convenios, acuerdos, contratos, etc. que existen hasta la fecha y que por encontrarse en cuentas agregadas no pudieron ser revisadas.

En perspectiva histórica este trabajo podría representar un punto de partida para hacer comparaciones en sentido de temporalidad. Es decir comparar el comportamiento y beneficios otorgados a la IC por el estado ecuatoriano en el período democrático versus las mismas condiciones en otro rango temporal. Por ejemplo comparar con la época garciana o el período de la revolución liberal con el período democrático para establecer semejanzas y diferencias tanto del comportamiento de la IC frente a temas específicos, así como los beneficios e instituciones creadas con la influencia de la Iglesia en el Ecuador.

La población del Ecuador como lo muestra el Gráfico 2.3 y 2.4 entrega su mayor confianza política a dos actores fuertes: la IC y las Fuerzas Armadas. Esta investigación arroja datos contundentes sobre la relación imbricada entre estas dos instituciones a través del Obispado Castrense y lo que fuera la Honorable Junta de Defensa Nacional. Una propuesta de investigación en este marco sería realizar un rastreo de procesos a estos dos diseños

institucionales, con la finalidad de desentrañar las líneas de conexión existentes entre estas dos instancias y los mecanismos que utilizó la IC para la consecución de estos diseños institucionales claves en el Estado y que ninguna otra filiación ha logrado conseguir a lo largo de la historia Republicana.

Al ser un tema poco trabajado en el país y en cierta medida en la región desde la visión institucional y politológica es necesario que se pueda difundir los hallazgos de esta investigación para que puedan ser discutidos, contrastados, analizados, refutados y comparados con otras experiencias a nivel de países. América Latina como se detalló en el Gráfico 3.1 está fuertemente influenciada y ligada a la religión católica por herencia; en este sentido un estudio comparado de lo que podría estar ocurriendo en otro país de la región en este mismo tema podría aportar elementos teóricos y empíricos que fortalezcan el estudio de forma significativa. La idea de comparar este estudio con otras realidades no se limita únicamente a América Latina puesto que existen países como España, Italia, Estados Unidos (Población Hispana), que podrían ser casos de estudio interesantes.

Para finalizar propongo un proyecto de investigación a nivel subnacional. La mirada que se dio a la IC en este trabajo de investigación fue de paneo general a nivel nacional; sin embargo por las características propias de la Iglesia y del país en su contexto, sería complementario un abordaje más profundo a nivel de regiones, provincias, cantones y parroquias. Considerando que cada uno de estos espacios geográficos territoriales representa un nivel de gobierno con funciones ejecutivas y legislativas en su ámbito de competencia según las leyes del Ecuador. Este estudio podría arrojar información relevante de diseños institucionales a nivel local que se pierden en una investigación de carácter nacional. La riqueza de esta información estaría en identificar si existen otros mecanismos de presión de la Iglesia hacia los poderes políticos en el espacio subnacional.

Termino este acápite aclarando que esta investigación no tiene como finalidad alguna emitir un juicio de valor sobre la IC y sus mecanismos de operar frente al Estado, únicamente busca poner en el escenario político y académico un tema que ha sido poco abordado desde la Ciencia Política en el Ecuador y que necesita de espacios de discusión e investigación. Lo que busco con esta investigación es develar de forma sistemática, rigurosa, objetiva y científica el funcionamiento de una parte del sistema ecuatoriano y su relación con los actores que se mueven en el escenario político.

ANEXOS

Anexo 1

Codebook

<i>I.- Identificación Temporal de la Política</i>							
V1	Fecha del R.O.						
V2	Fecha de la disposición legal						
<i>II.- Naturaleza Institucional de la Política</i>							
V3	1	2	3	4	5	6	7
V4	1	2	3	4	5		
<i>III.- Actores</i>							
V5	1	2	3				
<i>IV.- Materia y Alcance de la Política</i>							
V6	1	2	3	4	5	6	7
V7	1	2	3	4			
V8	Nombre de la provincia, 99: si V7 es 1						
<i>V.- Contenidos</i>							
V9	Resumen de la política						

La Sección I del codebook corresponde a la temporalidad: V1 corresponde a la fecha de publicación de la norma en el Registro Oficial y V2 a la fecha de elaboración de la disposición legal. La Sección II corresponde a la Naturaleza Institucional de la política: V3 corresponde al nivel jerárquico en el que se encuentra la disposición con la siguiente valoración: 1) ley; 2) Decreto Ejecutivo; 3) Acuerdo o Resolución Legislativa; 4) Acuerdo Ministerial; 5) Ordenanzas; 6) otras instituciones dependientes del ejecutivo; 7) Otros. Dependiendo del valor que arroje esta variable se entenderá también la importancia que tenga la norma en el diseño institucional estatal. En esta misma sección la V4 identifica al actor político que expide la norma con la siguiente valoración: 1) Legislatura; 2) Presidente; 3) Ministros; 4) Otras autoridades dependientes del ejecutivo; 5) Otros. Esta variable permite identificar la relación de la IC con el actor gubernamental.

La Sección III corresponde al actor eclesiástico hacia el que va direccionada la disposición legal; es decir qué espacio dentro de la IC es el beneficiario de este diseño, en este sentido V5

representa al actor eclesial con la siguiente valoración: 1) Conferencia Episcopal Ecuatoriana; 2) Orden Religiosa católica en particular (cuál); 3) Otra. La Sección IV del coodbook corresponde a la materia y alcance la política la; V6 identifica el área de la política en la que se efectiviza la norma, valorándola de la siguiente manera: 1) Salud; 2) Educación; 3) Tributaria/ fiscal; 4) Migratoria²⁹; 5) Integración de Comisiones; 6) Militar/ Policial³⁰; 7) Otra (cuál). V7 da respuesta al ámbito territorial de aplicación de la norma: 1) Nacional; 2) Provincial; 3) Cantonal; 4) Parroquial. En caso de que el área se encuentre fuera del ámbito nacional, V8 identifica en detalle el lugar de aplicación de la norma. La Sección V permite de manera amplia y detallada conocer un resumen de la norma en la que se especifiquen detalles de corte descriptivo.

²⁹ Se refiere a beneficios en cuanto a visas o documentos de viaje en general

³⁰ se refiere a designación de autoridades religiosas en FFAA o Policía Nacional (capellanes, por ejemplo)

Anexo 2

Asignaciones presupuestarias del Estado ecuatoriano a los organismos católicos *en miles de sucres Bienestar Social y Trabajo

Institución Católica y	Proyecto	1984 Gasto efectivo	1985 Codificado 31 VII	1986 Proforma
Madres Buen Pastor	Hogares de Rehabilitación Femenina	1.458,00	1.750,00	2.042,00
Madres Mercedarias	Hogar del Niño de Conocoto	1.860,00	2.232,00	2.500,00
Madres Buen Pastor	Centro de Observación de mujeres	1.000,00	1.200,00	1.400,00
Madres Buen Pastor	Centro de Observación de mujeres Machala	833,00	1.000,00	1.205,00
Padres Josefinos	Orfelinato San José de Babahoyo (Inclusive sostenimiento de Talleres)	625,00	1.000,00	1.200,00
Contrato Obispo de Ambato	Casa de Observación de Mujeres Ambato	833,00	1.000,00	1.167,00
Madres Buen Pastor	Centro de Observación de mujeres de Cuenca	667,00	800,00	933,00
Madres Buen Pastor	Hogar de la Madre soltera " Rosa Virginia de Conocoto"	417,00	500,00	583,00
Madres Buen Pastor	Hogar Femenino Juvenil de Quito	292,00	350,00	408,00
Madres Buen Pastor	Casa de Observación Femenina de Esmeraldas	417,00	500,00	583,00
Vicariato del Napo	Casa Cuna del Tena	417,00	500,00	583,00
Misión carmelita de Lago Agrio		1.333,00	1.300,00	1.333,00
Madres Lauritas de Salasaca		250,00	500,00	500,00
Madres Lauritas de Alamor		350,00	700,00	700,00
Protección de la mujer del Coca		150,00		150,00
Madres Dominicanas de Chillanes		150,00		150,00
Madres de Changaimina de Loja			400,00	400,00
Madres de Zozoranga		167,00	200,00	200,00
Madres Lauritas de Agato (Otavalo)			200,00	200,00
Madres Oblatas de Pasaje			200,00	200,00
Madres Dominicanas de San Pedro de los Cofanes				200,00
Misión Comboniana de San Lorenzo				200,00
Misión Comboniana de Vichic				200,00
Misión Comboniana de Limones				200,00
Misión Capuchina de Aguarico				200,00
Fundación del Niño				200,00
Madres Franciscanas de Cotacachi			400,00	400,00
Madres Dominicanas de San Antonio de Ibarra			200,00	200,00
Convenio de Cooperación en el área de desarrollo social con la Conferencia Episcopal Ecuatoriana	Compromisos adquiridos a través de instrumentos legales para la atención integral de salud y bienestar de la comunidad	2.500,00	2.500,00	2.500,00
Misión Josefina	Aportes a Misiones Religiosas	1.315,00	1.400,00	1.400,00
Misión Dominicana		714,00	800,00	800,00
Misión Capuchina		600,00	700,00	700,00
Misión Comboniana		500,00	600,00	600,00
Misión Carmelita		1.268,00	1.300,00	1.300,00
Misión Salesiana		160,00	300,00	300,00
Misión Redentorista		36,00	100,00	100,00
		7.093,00	8.300,00	25.737,00

Fuente: Archivo de la Asamblea Nacional del Ecuador

Lista de referencias

- Almond, Gabriel & J.S. Coleman. 1960. The politics of the developing areas. Princeton University Press: Princeton.
- Agencia Andes: ver <http://www.andes.info.ec/es/noticias/treinta-anos-atras-visita-juan-pablo-ii-ecuador-marco-hito-historico.html>
- Asensio, Miguel. 1972. Ciencia política y grupos de interés. Revista española de la opinión pública, No. 30 (Oct. – Dec.): 79-105.
- Ayala Mora, Enrique. 1996. El laicismo en la historia del Ecuador. Sucesos Revista Ecuatoriana de Historia. No 8. Corporación Editora Nacional. Quito
- Ayala Mora, Enrique. 1994. La relación Iglesia- Estado en el Ecuador del siglo XX. Procesos, Revista Ecuatoriana de Historia. No. 6. Corporación Editora Nacional. Quito.
- Baroni, Laura, et al. 2014. Defining the Concept of Interest Organization. Interest Groups and Advocacy, Vol. 3:2: 141-159.
- Bentley, Arthur. 1908. The process of government. The University of Chicago press: Chicago.
- Betances, Emelio. 2009. La Iglesia Católica y la política del poder en América Latina. Santo Domingo: Fundación FUNGLODE.
- Casar, Ma. Amparo. 1987. Los empresarios mexicanos como grupo de presión. Instituto de investigaciones jurídicas UNAM, No. 73: 331-346.
- Carta Pastoral de los Obispos del Ecuador.2014. Laicidad y Libertad Religiosa. Amistad y Colaboración. Quito: Editorial Arquidiocesana Justicia y Paz.
- Cruz Esquivel, Juan. 2009. "Cultura Política y poder eclesiástico" Archivo de Ciencias Sociales [En línea], 146 | Abril-junio de 2009, publicado en línea 01 de junio 2009, consultado el 26 de noviembre de 2014.
- Cruz Esquivel, Juan. 2009. “Estado e Iglesia Católica en la Argentina reciente: los términos de una compleja relación”. Revista Ayer, Historia reciente de la Argentina No.73: 103-132.
- Cuamea, Velásquez Felipe.1995. Religión y comportamiento político en México: en busca de tendencias regionales .Revista Mexicana de Sociología, Vol. 57, No. 3 (Jul. - Sep., 1995): 107-130 .
- Dahl, Robert. 1961. Who Governs?. Yale University Press: New Haven.
- Daudelin, Jean & W. E. Hewitt. 1996. APPROACHES TO STUDYING CHURCHES AND POLITICS IN LATIN AMERICA: A REVIEW AND CRITICAL ASSESSMENT.

- Source: Canadian Journal of Latin American and Caribbean Studies / Revue canadienne des études latino-américaines et caraïbes, Vol. 21, No. 42, 20th Anniversary / XX anniversaire): 311-337.
- De Celis, Jacqueline. 1963. Los grupos de presión en las democracias contemporáneas. Madrid: Tecnos.
- Del Campo, Ma. Esther. 2001. Los grupos de presión. Sistema político español / coord. por Paloma Román Marugán, ISBN 84-481-3216-5: 155-181.
- Diani, Mario. 1992. The concept of Social Movement. The Sociological Review, 4 (1): 1-25.
- Diario Expreso.ec: Ver_ http://expreso.ec/historico/200-000-para-la-visita-de-francisco-NQGR_8017393
- Duverger, Maurice. 1980. Introducción a la política. París :Ariel.
- Eckstein, Harry. 1960. Pressure Group Politics. Stanford University press: Redwood.
- Escontrilla, Valdez Hugo A.2009. El catolicismo social en la Iglesia mexicana. Revista Política y Cultura, núm. 31, 2009: 139-159.
- Ecuatoriano en vivo: Ver_ <http://ecuatorianoenvivo.com/los-templetes-para-visita-del-papa-al-ecuador-siguen-su-marcha-y-su-costo-es-de-us-16-millones/>
- El Comercio: ver_ <http://www.elcomercio.com/actualidad/guayaquil-apoya-visita-papa-recursos.html>. Si está pensando en hacer uso del mismo, por favor, cite la fuente y haga un enlace hacia la nota original de donde usted ha tomado este contenido.
ElComercio.com
- Ferrando Badía, Juan. 1977. Grupos de interés, de promoción y de presión. Institucionalización de los grupos de presión. Revista de estudios políticos, ISSN 0048-7694: 9-44.
- Finer, Samuel. 1966. El imperio anónimo. Madrid: Tecnos.
- García, Ugarte María. 1993. El Estado y la Iglesia Católica: balance y perspectivas de una relación. Revista Mexicana de Sociología, Vol. 55, No. 2 (Apr- Jun.): 225-242.
- García, Ugarte María. 1995. Los católicos y el presidente Calles. Revista Mexicana de Sociología, Vol. 57, No. 3 (Jul. - Sep., 1995): 131-155.
- Granda, Víctor. 1995. En defensa del laicismo. La impugnación Constitucional del PSE a la Ley de Libertad Educativa de las familias del Ecuador. Quito: Partido Socialista ecuatoriano.
- Hagopian, Frances. 2006. Latin American Catholicism in an Age Of Religious And Political Pluralism: A Framework For Analysis. Working Paper # 332. December. The Helen Kellogg Institute for International Studies.

- Hidalgo, Fernando. 2013. *La República del Sagrado Corazón. Religión, escatología y ethos conservador en Ecuador*. Quito: Corporación Editora Nacional.
- Knight, Jack. (1992). *Institutions and Social Conflict*. Cambridge: Cambridge University Press-
- LAPOP. 2010. *Cultura política de la democracia en Ecuador. Consolidación democrática en las Américas en tiempos difíciles*. Vanderbilt University.
- Ludlow, Wiechers Leonor. 1988. La secularización e integración del sinarquismo a la vida política. *Revista Mexicana de Sociología*, Vol. 50, No. 3 (Jul. - Sep., 1988): 201-216.
- Mallimaci, Fortunato. 2005. Catolicismo y política en el gobierno de Kirchner. *Revista América Latina Hoy* No. 41: 57-76.
- Maldonado, Viviana. 2009. *Aborto, Política y Religión en el Ecuador. Un análisis filosófico en la coyuntura de la Asamblea Nacional Constituyente 2008*. Tesis de maestría con mención en género. FLACSO Ecuador.
- Mann, Michale. 2006. El poder autónomo del Estado: sus orígenes, mecanismos y resultados. *Revista Académica de Relaciones Internacionales*, Núm. 5 Noviembre de 2006, UAM-AEDRI ISSN 1699 – 3950.
- Martínez, Carmen. 2005. Religión, identidad y política. *Íconos. Revista de Ciencias Sociales* No. 22 (Mayo 2005): 21-26.
- March, James G. y Joan P. Olsen. 1997. *El redescubrimiento de las instituciones: La base organizativa de la política*. Colegio Nacional de Ciencias Políticas y Administración Pública-Universidad Autónoma de Sinaloa. México: Fondo de Cultura Económica.
- Medina Iborra, Iván. 2009. ¿Cómo medir la influencia de los grupos de interés? (Propuesta desde el pluralismo, el elitismo y el nuevo institucionalismo). *Institut de Ciències Polítiques i Socials, Working Papers 279*: 1-70.
- Moe, Terry. 1998. *La nueva economía política: racionalidad e instituciones*.- Eudeba, ISBN 9502308182. Pp. 205-241.
- Moe, Terry. 2005. *Power and Political Institutions. Perspectives and Politics* No.2, Vol.3 (June): 215-233.
- Molina, Alberto. 2011. Ver <http://www.larepublica.ec/blog/opinion/2011/09/10/compra-de-armamento/>
- Molina, Guadalupe. 2012. La Iglesia Católica en el espacio público: un proceso de continua adecuación. *Revista Política y Cultura*, No. 32: 49-65.

- Montes Párraga, Celia. 2015. “La Tributación de las Organizaciones Religiosas Católicas, Caso: Iglesia San Francisco De Asís de la Ciudad De Milagro, 2009 – 2013”. Universidad de Guayaquil.
- Navarro, Juan. 2010. Concordatos y Acuerdos entre la Santa Sede y los países americanos: una visión general. Iustel, Revisa General de Derecho Canónico y Derecho Eclesiástico del Estado No. 22 (enero).
- Navarro, Guillermo. 2008. La historia y sus paralelismos ¿Cuáles son los verdaderos objetivos de la cúpula de la iglesia? En entre el quiebre y la realidad: Constitución 2008. Quito: Abya Yala.
- North, Douglas. 1993. Instituciones, cambio institucional y desempeño económico. México, D. F.: Fondo de Cultura Económica.
- Olson, Mancur. 1992. La lógica de la acción colectiva. Bienes Públicos y la teoría de grupos. México D.F.: Limusa.
- Osuchowska, Marta. 2014. La Influencia de la Iglesia Católica en América Latina según las normas concordatarias- Estudios histórico- Jurídicos. Revista del CESLA, núm. 17, 2014: 63-86.
- Pachano, Simón. 2015. Cruzada Blanda. Ver_ <http://www.eluniverso.com/opinion/2015/07/06/nota/5004502/cruzada-blanda>
- Palekar, S.A. 2014. Interest Groups in modern political system: a comparative study. Indian Journal of public administration No.2, Vol. 60: 332-340.
- Pasara, Luis, Carlos Indacochea, Luis J. Cisneros & Augusto Álvarez Rodrich. 2015. Cipriani como actor político. Biblioteca Nacional del Perú: Lima.
- Pastor, Gema & Isidro Barqueros. 2011. Grupos de Interés y Participación Institucional. Ponencia en el X Congreso Español de Ciencia Política y de la Administración (AECPA). La política en la red. Murcia.
- Peters, Guy. 1998. Institutional Theory in Political Science: The “New Institutionalism”. London: Pinter.
- Proviña, Alfredo. 1937. Estructura sociológica de los partidos políticos. Rosario: Fenner Emilio.
- Religion and public life 2015: ver_ http://www.pewforum.org/files/2014/11/PR_14.11.13_latinAmericaoverview_revised3-00.png
- Revilla, Marisa. 1996. El concepto de movimiento social: Acción, identidad y sentido. Última década:1-18.

- Romero, Luz María. 2010. Proceso histórico y análisis teológico de los Servidores de la Iglesia Católica de las Nacionalidades Indígenas del Ecuador (SICNIE), 1988-2008. Tesis previa a la obtención del Título de Licenciatura en Teología Pastoral. Universidad Politécnica Salesiana Sede- Quito.
- Scharpf, Fritz. 1997. *Games Real Actors Play: Actor-Centered Institutionalism in Policy Research*. Boulder, CO: Westview Press.
- Sánchez-Cuenca, Ignacio. 2009. Cuadernos Metodológicos Nro. 34/Teoría de Juegos. España: Centro de Investigaciones Sociológicas, 2da edición ampliada y revisada.
- Sartori, Giovanni. 1958. Pressure groups or interest groups?. Ponencia en la Asociación Internacional de Ciencia Política, Congreso Internacional: Los grupos de presión en Francia. París.
- Shepsle, Kenneth A., 2006. "Rational Choice Institutionalism". En R. A. W. Rhodes, Sarah A. Binder and Bert A. Rockman (eds.). *The Oxford Handbook of Political Institutions*. New York: Oxford University Press: pp. 23-38.
- Sigmund, Paul E. 1986. Revolution, Counterrevolution, and the Catholic Church in Chile. *Annals of the American Academy of Political and Social Science*, Vol. 483, Religion and the State: The Struggle for Legitimacy and Power (January): 25-35.
- Silva, Erika. 1990. "Estado, iglesia e ideología en el Siglo XIX". En Enrique Ayala Mora (Edit.). *Nueva historia del Ecuador*. Vol. 8. Época Republicana II. Quito: Corporación Editora Nacional
- Silva, Gotay Samuel. 1986. La transformación de la función política en el pensamiento teológico caribeño y latinoamericano. *Revista Mexicana de Sociología*, Vol. 48, No. 3 (Jul. - Sep.): 129-161.
- Tobar Donoso, Julio. 2006. *La Iglesia modeladora de la nacionalidad*. PUCE: Quito.
- Truman, David. 1951. *The governmental process. Political interests and public opinion*. New York: Knopf.
- Vallés, Josep. 2000. "La acción colectiva (1): Grupos de interés y movimientos sociales", en *Ciencia política, una introducción*. Barcelona: Ariel, pp.329-343.
- Vallier, Iván. 1971. The Roman Catholic Church: A Transnational Actor. *International Organization*, Vol. 25, No. 3, *Transnational Relations and World Politics*): 479-502.
- Vargas, Claudio. 1990. La Iglesia Católica y el sistema político costarricense. *Revista de Ciencias Sociales: Universidad de Costa Rica* No. 48: 79.

- Vega, Centeno Imelda. 1997. Religión y política: mutua implicación y efectos sobre las iglesias. Conferencia presentada en Congreso Internacional de Americanistas; Ciencias políticas, 07 al 11 de julio, en Quito.
- Von Beyme, Klaus. 1986. Los grupos de presión en la democracia. Argentina: Belgrano.
- Zapata, Francisco. 1987. El sindicalismo mexicano como grupo de presión. Instituto de investigaciones Jurídicas UNAM No.5: 509-532.